



JUNTA MILITAR

Comisión de Análisis y Evaluación de las
Responsabilidades del Conflicto del
Atlántico Sur

ANEXOS AL INFORME FINAL

TOMO VI



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

INDICE CORRESPONDIENTE AL TOMO VI DE ANEXOS

arty unde
similar

Este volumen contiene los ANEXOS V/116 a V/146 y comprende las fo-
jas Nro 1093 a Nro 1311 , según el siguiente detalle:

ANEXO	F O J A S	
	Desde	Hasta
V/116	1093	1095
V/117	1096	1102
V/118	1103	1108
V/119	1109	1111
V/120	1112	1112
V/121	1113	1124
V/122	1125	1126
V/123	1127	1130
V/124	1131	1131
V/125	1132	1156
V/126	1157	1161
V/127	1162	1177
V/128	1178	1181
V/129	1182	1187
V/130	1188	1192
V/131	1193	1224
V/132	1225	1225
V/133	1226	1228
V/134	1229	1235
V/135	1236	1237
V/136	1238	1244
V/137	1245	1254
V/138	1255	1255
V/139	1256	1256
V/140	1257	1257
V/141	1258	1258
V/142	1259	1262
V/143	1264	1291
V/144	1292	1298
V/145	1299	1306
V/146	1307	1311



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 116

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL EMBAJADOR ROS, DEL
DIA 12-5-82.

FOJAS 1093 a 1095.

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/94/83

Relaciones Exteriores y Comercio

... con las formas restrictivas con que ellos han tratado para impedir la adquisición, porque si era simplemente un voto del Consejo o del gobernador, evidentemente...

... al gobernador, sería el administrador de Naciones Unidas quien guardaría esas facultades y no habría mayores problemas en los casos en que hubiera adquisición definitiva de propiedades.

En lo que se refiere al Consejo, tampoco funciona porque lo que está buscando es crear algún consejo especial de "advisers", que podría designar el administrador de Naciones Unidas, pero ahí los franceses mantienen la idea de que...

... la idea de que el administrador de Naciones Unidas debería tener facultades para...

Sr. CHAMBERLAIN - ¿Se refiere a la cuestión de la...

Primera pregunta: ¿quién debería tener la facultad de...

Sr. PERU - En principio me parece que se debe por lo menos...

Para satisfacer a las dos partes se podría poner una definición sobre el hecho de que ambas partes de la... toda. Mientras tanto, él se a trabajar a ver si puede encontrar respuesta o hacer algún ejercicio respecto de esta cuestión de la administración exterior. Porque si la renovación... la fuera que ser aprobada por el Consejo de Seguridad, evidentemente ante el Consejo de Seguridad se guardaría la facultad de... para repararlo o en la misma manera... y... ante el Consejo podría ser de aprobación si se dan los votos necesarios o si hay un veto. En cambio, si hubiera otros los que tuvieran que pedir al Consejo de Seguridad... la administración, ahí me gustaría mucho... esta respuesta tendría un valor de manera que...

W
a la tarde, si no hay cambios sobre el asunto.

Sr. CARRILLER.- Corte, por razones de seguridad.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 117

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMBAJADOR TAKACS DEL
13-5-82.

FOJAS 1096 a 1102

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/94/83

112

... de ...

COMUNICACION DE ...

Dr. CASCHIER. - Me gustaría saber las novedades ... las conversaciones de Riquelme con Reagan y ...

... INKACS. - Quiero decir ante todo ... una reunión con ... habíamos estado como ... Estados Unidos debería ...

... por supuesto, ... el presidente Galtieri ... para que de una vez ... se pueda de esta ...

... haber hablado ... quedar en uno ... que cada uno ... nos a algún tipo de ... presidente ...

... foro de Nación ... esto se ... que en los ... fuerza de ... ocho dentro de ... ten las preguntas, el ...

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

que comprendo perfectamente, que le interesa lo más
hacer algún comentario - hoy si es posible - y lo confío
de paso que también me dijo Laxalt que también, en el
sentido, había estado hablando con Jeanne Leclapatrié
mañana. No sé cuál fue el tenor de la conversación con
Jeanne, pero lo voy a saber más tarde, seguramente. Yo
creo que es importante estar atento a lo que ahora va
decir el presidente.

Sr. CANCELLER.- Entonces a las nueve habla el presidente
Reagan.

Sr. TAKACS.- Es la conferencia habitual de los jueves,
es seguro de que algún periodista le va a hacer alguna
pregunta sobre el tema y seguramente él va a responder
en lo cual va a recoger algunas de las ideas que se
están discutiendo con el senador Laxalt.

Con respecto al punto anterior, la conferencia
de Saraiva con Trig y también la del presidente, yo
tímicas noticias ya se las pasó esta mañana a Trig. Yo
tuve ninguna otra noticia de ellos, porque cuando me
Saraiva ayer me iba a tener alguna noticia sobre
estas conversaciones por vía de (Caminos) por esas cosas
que se la iban a transmitir, porque ellos están de
de viaje, no sé si esta noche o mañana, y en consecuencia
damos en eso.

Sr. CANCELLER.- Bien, entendido. Quisiera saber cuando
se va Saraiva de allí y, segundo, cómo han reaccionado
los diarios hoy y si dan alguna novedad.

Sr. TAKACS.- siguen debatiendo -al igual que antes- pero
vinculados con el Departamento de Estado. Las discusiones
ciones que hemos dado sobre el tema de la soberanía.

Hoy estuve almorzando con James Reston, que me
guntó también cuál era en última instancia la posición
que decíamos nosotros más flexible. Yo le dije siempre

SECRETARIO (1)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 32436

ORIGEN: DELARGENT

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 13 MES MAYO/82 HORA 22.0

Fecha y hora transmitido D.C.: DIA 14 MES " HORA 0415

Cable N° 1475 MUY URGENTE

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO Y EXCLUSIVO SR. CANCELLER.

QUESTION MALVINAS.

1) DISTRIBUIR COPIAS ENTREGANDO EN SOBRE CON ESTA CARATULA A S.E. SR. CANCELLER.

RESPECTO MIS 1455 Y 1465, BUENSE ME ANTICIPO TELEFONICAMENTE DESDE WASHINGTON:

- 1) ESTUVO DOS HORAS CON ELLA, EN SU DESPACHO, LESDE DONDE ELLA HABLO DURANTE 40 MINUTOS CON SECRETARIO GENERAL.
- 2) SEGUN BUENSE, EMBAJADORA MANIFESTO QUE SECRETARIO GENERAL APLICABA QUE LA PRESENTACION ARGENTINA ERA SERIA, DESDETRANDO ESTE PUNTO EN FAVOR POR DEBORA BRITANICA EN EL RESAR SU PUNTO DE VISTA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- 3) SECRETARIO GENERAL LE EXPLICO QUE EL PUNTO DE ESTARCAJENTE LEA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ASESORES: A SU JUICIO DE ELA HABIA CORRESPONDIA QUE ACTUARAN INDIVIDUALMENTE EN LA FORMA COLECTIVA, POR DESIGNACION DEL COMISIONADO.
- 4) LE EXPLICO A BUENSE QUE TODAS LAS NOTICIAS QUE TUBIA EL DIA 14 LE LLEGABAN VIA EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, DE MANERA QUE EL DIA 14 HABIA TANTO VOLUNTAD NEGOCIADORA ARGENTINA, PARA CORRER EL RIESGO DE LA FORMACION ELLA HABLO CON SR. CLARK.
- 5) RESPECTO A RELACIONES CON EL P.U., EMBAJADORA LE MANIFESTO QUE HABIA "CHEQUE EN BLANCO", Y QUE ESO POCO A POCO SE HARIA PUBLICO.
- 6) HABIA INDICADO QUE LOS BRITANICOS MANEJABAN ANTE LA OPINION PUBLICA CON HABILIDAD, SUPUESTA VAGILACIONES ARGENTINAS RES. LOCA DE LA SIDA DE NEGOCIAR, SIENDO A SU JUICIO CONVENIENTE UNA DECLARACION PUBLICA DE LA PARTE DE LAS ALIAS AUTORIDADES QUE AVANTARA LAS OPINIONES ESPARCIDAS POR AQUELLOS.

ROCA

11A
C E A

cit. del no de Relaciones Exteriores, Chile

frases suyas, diciendo que la soberanía no es un problema
dicido.

También ahora me acaba de llamar (¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿) a las
un rato, para decirme que vino en representación de la
de los ingleses de Nueva York al Departamento de Estado, ha
ce dos horas, para decir que seguimos nosotros, en el tema
de la soberanía en términos tales que no están a la
Yo lo acabo de llamar a Boca y me dijo que está (¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿)
(justamente) acordado. De modo tal que crea que es una com-
pañía de acción psicológica que a los estadounidenses no
pueden y porque no quieren entrar en la negociación de H
nes Unidos. ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ estoy en persona, y ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿
¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ me creo que por eso me ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿
que el propósito de que diga algo sobre la ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿
que esto se ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ en las Naciones Unidas, pero ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿
ya a ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ del mensaje que ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿
mando a ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ Boucher.

Sr. CASHMERE. - Fui de todo. Nosotros tratamos de pasar
por radio el mensaje. Las partes pertinentes mandélas a
las en regida por cable, así me las hacen llegar a mi casa
por si no es otra cosa.

SECRET (S)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION: 22246 V

CRIPTEX DEL ARSOPH

Fecha y hora recepción D.C.: DIA 13 MES MAYO HORA 15:00

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 13 MES " HORA 15:00

OPR N° 1455

EL PRESIDENTE SEÑOR CANCELLER

URG. 17

CUESTION MALVINAS.

SE DISTRIBUIR COPIAS ENTREGANDO EN SOBRE CON ESTA CARATULA A SE. CANCELLER.

EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA... EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA... EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA...

EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA... EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA...

EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA... EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA...

EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA... EN LA NOCHE DE AYER 12 WENCESLAO BUNGE, M. VISITO EN MI RESIDENCIA...



Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. ROCA.- Esta es el argumento que hasta ahora desde el primer día está sustentando Larique.

Sr. CANCELIER.- Me gusta mucho.

Sr. ROCA.- Esta es una cosa muy privada, de muy poca gente, donde madre se va a sentir privado de su vida. "El hombre que mal el clima puede consultar a la gente para resolver los problemas".

Sr. CANCELIER.- En lo otro en que yo me siento flexible, y más inclinado es respecto de la idea de que la negociación del secretario se haya resuelto por un grupo de cuatro países. Eso me lo interesa.

Sr. ROCA.- Responde a eso que usted...

Sr. CANCELIER.- "No me voy", se refería a cualquier por el otro...

Sr. ROCA.- ¿Por qué el estado se refiere a las dificultades del presente?

Sr. CANCELIER.- No, solo el que me ha llegado por las...

Sr. ROCA.- ¿Se le manda el texto de acuerdo a cómo salió publicado en el N.Y. Times. Se quiere que sus objetivos sean los de los contactos.

Sr. CANCELIER.- ¿Pasa... necesario... en los países.

Sr. ROCA.- Sí. Y el argumento de Larique. Por eso le digo a usted que si colabora con la información con las otras partes, que vos decís, no es necesario. Está diciendo el primer punto que habría que ser bastante... que...

*Hay más información del
al M de la...*



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 118

SINTESIS DE LAS CONVERSACIONES MANTENIDAS POR EL DR ROS CON
EL SECRETARIO GENERAL.

FOJAS 1103 a 1108

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/94/83

D. - DENTRO DE LOS 40 DIAS:

- ARGENTINA MANDA LA TROPILLA DE 530 FUE: QUE DE LA ZONA A PARTIR DE LA MISMA LONGITUD 639 GRADOS QUE TAMBIEN DIRIGIRSE A LAS ZONAS NOROCCIDENTALES DE QUE CIONES. LA FLOTA BRITANICA SE DIRIGIA AL SUR DEL PUNTO LAT. 33° LONGITUD Y DEBERIA DIRIGIRSE A LAS ZONAS DE OPERACIONES Y PALAS HABITUALES.

- SEÑALAN QUE ES UNA ZONA GENERAL DEL OCEANO QUE HABIA QUE TRABAJAR. NO OPERAN LAS OPERACIONES QUE NOS ANTERIOR A LAS ZONAS NOROCCIDENTALES DE QUE SEÑALAN DE QUE SOBRE ESTO SE DEBE HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS.

EL COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA SEÑALA LA NECESIDAD DE DEBERIA Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS.

A. QUE EL SABADO LAS FUERZAS DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA SEÑALA LA NECESIDAD DE DEBERIA Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS.

B. EL SECRETARIO GENERAL DE LAS AMERICAS NOROCCIDENTALES SEÑALA LA NECESIDAD DE DEBERIA Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS.

C. A LAS 40 HORAS LAS FUERZAS AEREA ARGENTINA SEÑALA LA NECESIDAD DE DEBERIA Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS Y SE DEBERIA HACER UN PLAN DE EVITAR PALAS INTERFERENCIAS.

167

EL SECRETARIO GENERAL INDICO QUE EXISTIAN OTRAS CUESTIONES QUE CALIFICAR EN
OFICIALES

1. QUE EN LA REDACCION DEL ACUERDO QUE HACE REFERENCIA AL PROCESO NEGOCIA-
DO POR EL FONDO SE EVITE PREJUZGAR SOBRE EL RESULTADO FINAL Y EN ESTE SENTI-
DO APROVECHAR UNA REDACCION DEL TIPO A LA QUE EXISTE EN LA RESOLUCION
502.

- SUBSECRETARIO ROS EFECTUO UNA LARGA EXPOSICION E INDICO LA CONVENIENCIA
QUE FIGUREN LAS RESOLUCIONES PERTINENTES QUE REPRESENTA EL MANTENIMIENTO
DE LA ORGANIZACION SOBRE EL PARTICULAR.

2. CON RESPECTO DE LA ADMINISTRACION LA PARTE BRITANICA PERSISTE EN
EL MANTENIMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO Y LEGISLATIVOS.

- PIDE QUE SE CUELLE Y ANHELO UNA OPERACION SOBRE LAS DISTINTAS SUGERENCIAS
QUE DEBEA EVENTUALMENTE ASUMIR ESTE TIPO DE CONSEJO.
- A CADA UNA DE LAS SUGERENCIAS E IDEAS SE LES CONFIERE A CADA UNA SU
PRIMERA POSICION.

1011

EL SECRETARIO GENERAL INDICO QUE EXISTIAN OTRAS CUESTIONES QUE CALIFICÓ DE
DIFÍCILES:

1. QUE EN LA REDACCION DEL ACUERDO QUE HACE REFERENCIA AL PROCESO NEGOCIADO
POR EL FONDO SE EVITE PREJUZGAR SOBRE EL RESULTADO FINAL Y EN ESTE SENTI-
DO APROVECHAR UNA REDACCION DEL TIPO A LA QUE EXISTE EN LA RESOLUCION
592.

- SUBSECRETARIO ROS EFECTUO UNA LARGA EXPOSICION E INDICO LA CONVENIENCIA
QUE FIGUREN LAS RESOLUCIONES PERTINENTES QUE REPRESENTA EL INTERES
LA ORGANIZACION SOBRE EL PARTICULAR.

2. CON RESPECTO DE LA ADMINISTRACION LA PARTE BRITANICA DESIESTA SO DE SU
CANTIDAD MANTENIMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO.

- SEÑOR DE CUELLAR Y AHUJO HIZO UNA ORACION SOBRE LAS DISTINTAS MANERAS QUE
PODRIA EVENTUALMENTE AGUIER ESTE TIPO DE CONSEJO.

- A CADA UNA DE LAS SUGERENCIAS E IDEAS SE LES CONTESTO A CABO CON
MUY BUENA RECEPCION.

1107

1013 (3)

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 32369.-

ORIGEN: DELARSELU

Fecha y hora recepción D.E. PIA 13 MES MAYO HORA 17:00

Fecha y hora tramitado D.E. PIA MES HORA

Cable N° 1467.-

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELIER

1) ESTIMO CONVENIENTE PONER EN CONSIDERACION V.E. SIGUIENTE LISTA ASPECTOS CRITICOS PERDIENTES:

1. RETIRO FUERZAS: LA PRETENSION BRITANICA GIRA EN TORNO AL RETIRO DE LA MITAD DE LAS FUERZAS ARGENTINAS Y EL REPLIQUE DE LA FLETA A 200 MILLAS NAUTICAS DE LAS COSTAS DE LAS ISLAS. LA FLETA DE RETIRARIA TOTALMENTE CON RETIRO TOTALIDAD EFECTIVOS ARGENTINOS DE LAS ISLAS. DEBE TENERSE EN CUENTA ESTE RESPECTO DECLARACIONES MINISTERIALES HOY EN PARLAMENTO QUE SENALAN FLOTA SE RETIRARIA UNA VEZ SE PRODUZCA RETIRO ARGENTINO.

2. PARTICIPACION ISLEÑOS DURANTE ADMINISTRACION INTERINA ONU. MEXICO INSISTE CONSEJO LEGISLATIVO SIGA FUNCIONANDO, DENTRO DE CUALQUIER MODALIDAD, CON LOS MIEMBROS ELECTOS.

3. REGIMEN COMUNICACIONES, TRANSITO, RESIDENCIA Y ADQUISICION PLAZAS. REINO UNIDO SOLO ACEPTA MANTENIMIENTOS ACUERDOS 1971 Y 1972.

4. DURACION ADMINISTRACION INTERINA ONU PARA EL CASO NEGOCIACIONES NO PRODIEREN. ESTE RESPECTO NUESTRO TENER SE REFIERE A PROLONGACION ADMINISTRACION EN EL TIEMPO TRANSIRIENDO LO PROVISORIO EN PERMANENTE.

5) RESULTA CONVENIENTE TENER EN CUENTA DECLARACIONES SENOR PARI EN PARLAMENTO DE DONDE PODRIAN SURTIR NUEVOS ELEMENTOS QUE COMPLETAN AUN MAS PARAGRAFOS. LOS. STO

ROCA

C
G/P

X

116

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONFERENCIA DEL Sr. VICE CANCELIER CON EL UNICAJE D E LA DIA 12-3-73 (2)

Dr. VICE- Canciller. Llegó y nos acercamos con que no había respuesta a la cuestión del retiro de fondos, sin ningún comentario que modificara la posición que ya tenemos. Tampoco ninguna respuesta en lo que se refiere a conunicaciones, propiedades, etcétera, residencia.

Simplemente, entregaron copia del acuerdo de 1971, diciendo que seguía en vigencia para ellos, y lo mismo hicieron con el otro de provisión de YPF de 1971.

En lo que se refiere a la administración interna, el término de la misma, se mantiene la misma indefinición en cuanto a que ellos no quisieran que se les pague un mes que pudieran estar a la espera de un acuerdo que se aprobaran los mismos que se acordaron en el momento el tema. Posiblemente, seguirán tratándose de las mismas de manera que podría haber una reunión sobre el tema más tarde o más temprano.

Lo que se observa es que no ha habido una respuesta positiva en cuanto a flexibilización de estos temas y que están aún, en consecuencia, en consideración.

La cuestión sobre cuánto debería de haberse una negociación interna, el secretario general dijo que, en fin, quizás, que la cuestión de los fondos en la mesa de negociación y prorrogarlo un par de meses creía que quedaba como un problema de fondo. Pero que el tema estaba en qué ocurriría si las partes no podían llegar a un acuerdo con la eliminación de Naciones Unidas y que era era el problema de fondo. Creemos que él podía tener la facultad de prorrogar un par de meses si las negociaciones no podían llegar a una solución de fondo, no sería un difícil tema, la verdadera cuestión es qué pasaría si las partes no llegaran a ningún entendimiento.

Esa es la situación hasta el momento.

Llegó un momento en que nos preguntaron cuáles son los impedimentos que les para adquirir las propiedades, tal vez Blanco podría hacer un comentario aclarando



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 119

CABLEGRAMA DEL 14 MAY 82 DEL EMBAJADOR ROS INFORMANDO ULTIMAS
CONVERSACIONES MANTENIDAS CON EL DR PEREZ DE CUELLAR.

FOJAS 1109 a 1111

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/94/83

SECRETO (1)

1063(1)

NUMERO GENERAL DE RECHOS DEBIDA 1000/11

ORIGEN: ELABORADO

Fecha y hora recepción D.C.: DIA	19	MES	MAIO	HORA	11:00
Fecha y hora traslado D.C.: DIA	19	MES	MAIO	HORA	11:00

Carrito No 1171/73

COMUNICACION EXCLUSIVO SENOR GARCILLAN Y SU DISTRIBUCION EN PLAZA

FIN ESPONTANEO FORMULAR ALGUNAS CONSIDERACIONES SUPLEMENTARIAS

EL CURSO DE ESTE PROCESO NEGOCIADOR HASTA ACTUADO DIVIDIDOS EN RE-
PRECION, COMBINANDO LO MILITAR CON LO DIPLOMATICO, Y ENTEN-
TIENDO UNO COMO FACTOR LA DE SUJERIR QUE EVOLUCIONAN EN EL TI-
PO Y SON BASTANTE RESPUESTAS FLEXIBLES A SITUACIONES DIVERSAS Y
PROPUESTAS CONCRETAS, CUANDO EN LA PRACTICA LA FLEXIBILIDAD DEBE
SER MAS POR LA IMPRESION QUE POR OTRA COSA.

REINO UNIDO ENTENDE EN SUS DECLARACIONES OFICIALES EN REFEREN-
CIA A LA ESPERANZA DE SUCCEDER QUE SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE
LLEGAR A ACUERDOS. A TAL EFECTO, EN GRAN MEDIDA, EL FACTOR
EL FACTOR TIENE COMO LOS ENTENDIENDO EN REFERENCIA.

NO EXISTIR LASER ESCRITAS COMO HETC. DE TRABAJO, PUES SON
AS CONOCER LOS PUNTO DE VISTA Y NO HANER EN UNO LOS CONCEPTOS
GENERAL, EN CONSECUENCIA, DE CUALQUIER DE EL TIPO DE
PLATA DE BASE, SE MANTIENEN ASI, HANER LOS DE ALGUNOS DE EL TIPO
FINICION SOBRE OTROS QUE COMPONEN COMO UNO DE LOS ASPECTOS
MAS DEL ACUERDO (RETIRO DE TROPAS, ADMINISTRACION INTERIOR Y
FINICION DE FLECHA).

SITUACION OBLIGA A RETORNAR EN CADA RESPUESTA LOS DE PUNTO
REVISAR SUS PUNTO CENTRALES, LAS ALTERNATIVAS Y RESPUESTAS
A PARTIR.

APRECIACION Y ULTIMAMENTE UNA FALTA DE VOLUNTAD POLITICA DE
ABANDONAR PARAFRASES, SIGUEN A LA ENTIDAD EN CONFESSION, COMO
CANTO AL SECRETARIO GENERAL A PRESENTAR SU PROPIO PUNTO DE VISTA.

EL SECRETARIO GENERAL DEBE DE HANER EL RESPONDER EN REFERENCIA
MANTENIENDO ENTRE SUS RESPUESTAS A EL PUNTO CENTRAL Y HANER
NO PULO HACERLO SUPUESTAMENTE POR ENTENDIENDO EL ASISTENTE DE EL
AGENTE.

REQUISITO TAMBIEN OBTENER EMPRESA ALARAS ERIVAS Y ENTENDIENDO
A LAS SITUACIONES CONCRETAS:

ESTO SUJETO, GRATUAL Y SIMULTANEO DE FLECHA. ESTA OBLIGA A EL
FIN DE LAS CONSIDERACIONES DE CARACTER TECNICO, TIENE EL FIN DE
EL CONTENIDO POLITICO EN EL QUE SE UNEN LA SEGURIDAD Y LA SIGUEN

1067(2)

SECRETADO (4)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION

ORIGEN: DELABORU

Fecha y hora recepción D.E.: DIA	MIN	HORA
Fecha y hora traslado D.C.: DIA	MIN	HORA

Cable N° 3477/77 CONTINUACIONE.../...

DE OBTENER UN MARCO HONORABLE. EN ESTE SENTIDO, EL SECRETA...
DEL PAPER (PUNTO 2) DEL EJERCICIO MANTENIDO CON SECRETARIA...
OPORTUNAMENTE.

ADMINISTRACION INTERNA. SE DEBE MANTENER LA UNIDAD CONCEPTUAL...
DE LAS ASOCIACIONES. PERO DE NINGUNA FORMA SE DEJE ADMITIR UNA PRE...
ACION SOBRE ESTA CUESTION.

ADMINISTRACION INTERNA.

EL PAGO MAS POSITIVO LAO POR EL RESUL... UNIDA HA SIDO LA...
DE LA ADMINISTRACION EXCESIVA DE L...
A PARTIR DE ALLI INSISTEN EN...
DIGNA POSICION PODRIA...
ESTADOR UNO QUE EVIDENTEMENTE NO...
PODRIAMOS CONSIDERAR UNA ALTERNATIVA...
POR PROPIA VOLUNTAD Y A TITULO PERSONAL...
EN REPRESENTACION A ALGUNOS DE...
EJECUTIVO Y DE ASESOROS QUE...
DE LA COMUNITAT, PERMITE UNA...
SAS DEL ESTADO, YF, LIG.). A TAL...
ANTE PEAR DE FORMA...
QUE NO APAREZCAN COMO SI...
DE UN...
LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS...
POR PARTE DEL...
DE ESTO...
COMO ADMINISTRACION...
CON RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE...
QUE HIZA SABER AL SECRETARIO...
DE CUBELLAR ESTABA QUE EL...
A, CON CUIRNO NO SE...
NO SE TRATA DE...
LO QUE LA POSICION BRITANICA...
ISTENCIA AMERICANA EN...
A POSIBILIDAD DE...
EL SECRETARIO GENERAL...
DE, CON CONSULTA PREVIA A LAS...
A UN CIUDADANO...
(*) Toda documentacion correspondiente a este expediente de...
SECRETADO



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 120

CABLEGRAMA DEL 15 MAY 82 DEL DR ROS TRANSCRIBIENDO POSIBLES
HIPOTESIS DERIVADAS DEL VIAJE DEL EMBAJADOR PARSONS.

FOJAS 1112 a 1112

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/94/83

412-

307

SECRETARIA DE DEFENSA

ESTADO MAYOR EJERCITO

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Fecha y hora recepción: 09/12/55 15:00 HRS 16:00 HORA 00:00

Fecha y hora traslado: 09/12/55 15:00 HRS 16:00 HORA 00:00

Cable N° 1507

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO Y E SUCESIVO S.M. DE CANCELACION.

EN RELACION CON SECRETARIO DE DEFENSA Y PARSONS LUNES 17 Y CON GESTION DE SECRETARIO GENERAL, PODRIA Y PODRIAN SER CON LAS SIGUIENTES HIPOTESIS:

1) SECRETARIO GENERAL RECIBE Y LOS TRANSMITE IDEAS BRITANICAS. PUEDE ARGENTINO ES ENCARGADO A S.G. PUEDE ESTE PROCEDER SU PROPOSITO DE COMPROBACION Y SOLICITA CONTESTACION DE LAS PARTES EN 24/43 HORAS.

2) REINO UNIDO INICIA INVASION O ACCIONES MILITARES DE INMEDIATO ANTES DEL REGRESO SEÑOR PARSONS. ESTE HICE CONOCER POSICION DE REINO UNIDO SECRETARIO GENERAL, QUE RESULTA EFICAZ PARA EL REGRESO DE ULTIMATUM A ARGENTINA.

3) POSICION QUE TRANSMITE EL SEÑOR PARSONS SIGUIERE POSICION BRITANICA QUE HAGA IMPOSIBLE ACEPTACION ARGENTINA. CON ESTOS INDICIOS DE QUE DEBE ESPERARSE ATAQUE DE MARITIMO O INVASION ISLAS EN HORAS.

A) EN SUPUESTO 1) DE ESTIMA QUE PODRIA PROCEDE A REUNION EN CONSEJO SEGURO PARA INFO. SOLO SOBRE LA BASE DE INFORMACION SOCIALES SECRETARIO GENERAL, EN CONSIDERAR, RAZONABLEMENTE, PUEDE BRITANICO.

B) EN SUPUESTO 2) SE PODRIA EMPEZAR PAPEL ARGENTINO Y REUNION EN CONSEJO ESPERANDO REACCION DE REINO UNIDO GENERAL HASTA TANTO COMO EN EL ATAQUE PARA PROPONER EN CONSEJO SEGURO REUNION EN CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA BASE DE ARGUMENTOS.

C) REUNION CONSEJO EN HIPOTESIS 2) Y 3) RESULTARIA POSIBLE EN ORDEN CESE DEL ATAQUE Y MANDATO SECRETARIO GENERAL PARA EJERCICIO NEGOCIADOS.

D) ACCION CONSEJO ESTARIA EN LA LINEA CON EVOLUCION DE LA TENDENCIA.

FIN - BOCA

D
EAS

(*) En el caso de recibir correspondencia a cable, indicar en el caso de ser necesario, el número de la línea de transmisión.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 121

POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO CON RELACION A LA PROPUESTA DEL
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REFERIDA AL CONFLICTO
MALVINAS.

FOJAS 1113 a 1124

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/94/83

RETIRO DE LAS FUERZAS ARGENTINAS Y BRITANICAS DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR.

I - Retiro de tropas y de la flota con levantamiento de las tropas
(Puntos A y C de la propuesta del señor Secretario General)

1. El retiro deberá ser mutuo, gradual y simultáneo en un todo de acuerdo con el punto 2 de las negociaciones mantenidas con el Secretario de Estado BRITANICO (ver punto 2 en anexo 1). *MIME: no se debe olvidar*
2. Los tres párrafos de la Resolución 502 son indivisibles en su tratamiento y por lo tanto el retiro de tropas y parte de las negociaciones y no condición previa para negociar.
3. El ámbito geográfico dentro del cual deberá producirse el retiro de las tropas abarca las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur.

4. Aumentar la zona de retiro?

II - Levantamiento de las sanciones económicas (Punto B).

1. La República Argentina no ha impuesto sino que ha solicitado el levantamiento de sanciones económicas, siendo entonces responsabilidad de Gran Bretaña levantar las mismas (no suspender) requiriendo igual conducta de los países que, a su pedido, adoptaron actos punitivos similares.

III - Arreglos transitorios de supervisión de las medidas y atención de las necesidades administrativas interinas.
(Punto D de la propuesta del señor Secretario General).

1. La República Argentina entiende que la supervisión del retiro de las tropas argentinas y de la flota británica de las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur puede ser llevada a cabo por un grupo especializado de Naciones Unidas integrado de conformidad con las partici-

2. En cuanto a las necesidades administrativas para el gobierno argentino se espera que las mismas se refieran a la administración de dichos territorios mientras finalizan las negociaciones para la solución definitiva de la disputa y por lo tanto sostiene que:

- a) La administración debe ser exclusiva de las Naciones Unidas con presencia adecuada de las partes.
- b) Dicha administración debe desempeñar todas las funciones (ejecutivas, legislativas, judiciales y de seguridad) con funcionarios de nacionalidad distinta a la de las partes.
- c) No obstante lo manifestado en 2. a) el gobierno argentino estaría dispuesto a aceptar que durante el período de administración transitoria por parte de las Naciones Unidas, las funciones judiciales continuaran de conformidad con la legislación vigente al 1° de Abril de 1948 a efectos de no producir alteraciones innecesarias al sistema de vida de la población.

Del mismo modo aceptaría que, en reemplazo de la administración local, (Consejos) actuará (un Grupo) de la Administración transitoria de las Naciones Unidas de carácter no colegiado, compuesto por isleños y británicos que realicen labores en la isla provenientes de líneas aéreas del Estado, Accimientos Petroleros Nacionales, Gas del Estado, etc.

- d) Las banderas de las partes deben flamear juntas a las Naciones Unidas.
- e) Durante el período de Administración Interina por parte de las Naciones Unidas las comunicaciones se mantendrán abiertas, sin restricción de naturaleza alguna para los argentinos recibir libre circulación, agilidad para el acceso en materia de residencia, de trabajo y de propiedad.

opinión de la Argentina

calcular el Tribunal?

se van a alterar el sistema judicial (seguro)

f) La libertad de comunicaciones, incluida, además del libre tránsito de LADE y de buques mercantes y cisternas, como así también la libre operación de comunicaciones telefónicas, telegráficas, telax, transmisiones de T.V. color argentinas y la libre operación de servicios de Y.P.F. y Gas del Estado.

g) El acceso a la propiedad debe incluir la posibilidad de compra por parte de argentinos de la Falkland Islands Company. *Ente de la libertad de acceso a la*

h) Los obreros que se encontraban legalmente cumpliendo un contrato comercial en las Islas Geórgicas al momento de regresarán allí para cumplir con sus deberes hasta finalización del contrato.

CM
los
incluidos
como
propiedad
por el Estado
liber

IV - Contenido de las negociaciones para el establecimiento de una oficina diplomática en un plazo convenido (hasta el 31 de mayo) del señor Secretario General.

1. El gobierno argentino considera que:

a) Tales negociaciones deben comenzar de inmediato y finalizarse antes del 31-12-82, con una prórroga hasta el 31-3-83, vencida la cual no habrá habido llegado a un acuerdo de las partes se creará una Administración Argentina Incertina con representantes británicos, con derechos de extraterritorialidad para velar por los intereses de los isleños.

b) Las negociaciones se realizarán en la sede de las Naciones Unidas, N.º 7.

c) El Secretario General de las Naciones Unidas podrá ser asistido en las negociaciones por un Grupo

propone
el 11 de octubre
o fin de
el 30 de mayo de 87

4) Aceptar, incluir dentro del acuerdo el siguiente texto:

"Las partes se comprometen a entender de buena fe negociaciones bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para la solución pacífica y diferiendo y con sentido de urgencia con estas negociaciones antes del 31 de Diciembre de 1982, o una única opción de prórroga hasta el 30 de Junio de 1983, (para dar cumplimiento al Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones 2065 (XX) 2160 (XXVII) y 31/19 de la Asamblea General sobre la cuestión Islas Malvinas (Falkland) y al espíritu de la Resolución 10 de la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos. Estas negociaciones comenzadas sin perjuicio de los derechos, libertades o las posiciones de las partes, a sabiéndose la existencia de controversias."

Handwritten note: [Illegible]

b) Contiene 4 elementos:

1. Necesidades administrativas concretas mientras se realicen las negociaciones definitivas.
2. Administración exclusiva de Naciones Unidas con presencia delegada de las Partes por un año mientras duren las negociaciones.
3. Naciones Unidas desempeñará todas las funciones (ejecutivas, legislativas y judiciales y de seguridad) con funciones propias de nacionalidad distinta de la de las Partes.

Así, los banderos de las Partes (Georgia) por un lado y de las Naciones Unidas, por

el otro, en el período interino, desempeñarán las funciones administrativas, legislativas y judiciales y de seguridad para las dos naciones. Las negociaciones de Georgia volverán a las Partes.

Los dos Partes están de acuerdo en

Los dos Partes están de acuerdo en

Ha aceptado que las funciones judiciales en alguna forma continúan de conformidad con la legislación, efectos no producirán en caso innecesarios al sistema de vida de la población.

Acordado por ambas Partes.

El procedimiento en el sentido de que las negociaciones incluyan

El tipo de población;

El nivel para el sistema de negociación en materia de, por lo tanto,

3) Realidad de acceso a la población.

Para el sistema, una vez que el sistema de negociación incluya los elementos que se mencionan en el presente documento, se debe considerar la posibilidad de incluir en el sistema de negociación los elementos que se mencionan en el presente documento.

Este punto se ha examinado ya en el punto 1.

d) Argentina desearía que el representante quien podrá llevar las negociaciones que necesite para la protección de los intereses argentinos.

IV. Comienzo de las negociaciones para obtener una solución diplomática en un plazo razonable.
(punto b) del Audo Ministro de Pérez de Cuf - liar).

a) Tales negociaciones serán comenzar de inmediato.

b) Plazo de un mes a partir del inicio de las negociaciones.
A partir de este momento se agregará fecha 21-XII-32

c) Acuerdo debe alcanzarse en el término de las negociaciones (21-XII-32), sino (21-XII-32).

d) Asistencia del Secretario General u otra aceptable para ambas partes durante la negociación de fecho.

e) Negociaciones deben tener una acción decisiva definitiva de la Comisión de Paz y de la Conferencia de Paz.

Aste requere imiento británico de proveer a la...
de, sea inclusive...
nar un... del Secretario General (21-XII-32)

Además Partes...
Art. 40 de la Carta...
a la Carta...
ciones de la Asamblea General.

Idem británica...
haber sido...
Comisión de la...
dado un cambio...
de...
la...
c. 21-XII-32

107

DECLARACION DEL GOBIERNO DE ARGENTINA CONVENCIONADA EN LA
CIUDAD DE MADRID EN EL AÑO 1966
CON EL REINO UNIDO

CONVENIO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en adelante denominados "Las Partes",

Respondiendo a lo dispuesto en la Resolución 1302 (1964) del Consejo de Seguridad de fecha 2 de febrero de 1964 y teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1511 (XV), 2063 (XX) y las demás resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), y teniendo también presente la resolución de la XX Reunión de Consulta del F.E.A.R., tal como se acuerda en conformidad con el artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, la asistencia del Secretario General de las Naciones Unidas y las negociaciones llevadas a cabo en Buenos Aires y alcanzado el siguiente acuerdo: provisional en lo que respecta a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur de aquí en adelante denominadas "las islas" a los efectos del presente acuerdo.

- I -
 - 1.- El hábitat compartido dentro del cual deberá realizarse el retiro de las tropas abarca las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
 - 2.- El retiro de las fuerzas de ambas partes deberá ser gradual y simultáneo, en un plazo no mayor de 60 días, a partir de todas las bases operativas que sean necesarias para el mantenimiento de la zona de operación.
- II - A partir de la firma del presente acuerdo y hasta que se haya alcanzado un acuerdo definitivo, las medidas económicas que haya adoptado en contra de la otra y el Reino Unido se interrumpirán inmediatamente.

de los países o grupos de países que, a su pedido, tomen medidas similares.

- III - 1.- La supervisión del retiro de las fuerzas de policía será llevado a cabo por personal especializado de las Naciones Unidas, integrado con la conformidad de las Partes.
- 2.- La administración interina de las islas mientras se realizan las negociaciones para la solución definitiva de la disputa, se ajustará a las siguientes disposiciones:
- a) La administración estará exclusivamente a cargo de las Naciones Unidas con presencia adecuada de observadores de las Partes.
 - b) Dicha administración desempeñará todas las funciones (ejecutivas, legislativas, judiciales y de seguridad) con funcionarios de nacionalidad distinta de las Partes.
 - c) No obstante lo manifestado en 2.a) y b) y a efecto de no producir alteraciones innecesarias en el sistema de visas de la población, durante el período de administración interina por parte de las Naciones Unidas, las funciones judiciales locales podrán ser ejercidas de conformidad con la legislación vigente de abril de 1982 en todo aquello que resulte compatible con el presente acuerdo.
Del mismo modo la administración interina de las Naciones Unidas podrá nombrar como asesores a personas residentes de la población de origen británico y a fines residentes en las islas en igual número.
 - d) Las banderas de las Partes flamearán junto a la de las Naciones Unidas.
 - e) Durante el período de administración interina las comunicaciones se mantendrán abiertas, sin restricciones discriminatorias de naturaleza alguna para los extranjeros provenientes del territorio continental, incluido el libre tránsito, igualdad para el acceso en materia de residencia, de trabajo y de propiedad.
 - f) La facilidad de comunicaciones incluirá además el mantenimiento del libre tránsito de turistas, deportistas y científicos, como así también continúa la libre operación de las comunicaciones telefónicas, telegráficas y telex, y transmisiones de televisión, y la libre operación de los servicios de agua y Gas del Estado.

IV - Las costumbres, tradiciones, estilo de vida de los habitantes



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 122

POSIBLE CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO POR EL SECRETARIO GENERAL
N U.

FOJAS 1125 a 1126

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/94/83

1125

B. - CENTRO DE LOS 3 JULIO
 - ARGENTINA 19...
 ZONA A PARTIR DE LA LÍNEA...
 QUELDERAN D...
 CICROS. LA ET...
 JUANJO TAM. 512...
 DES DE OPERACIONES...

- INFORMACION QUE ES UNA...
 CUAL HAYTA QUE TRABAJAR...
 CICROS QUE NOS ALANCIEN...
 INFORMACION DE QUE...
 EN EL BARRIO PAL...

1. ...	SE
2. ...	NO F
3. ...	CALIDAD
A. ...	
B. ...	
C. A LAS 40...	
DE 10...	

426

PROYECTO DE LEY...

PLA... A...

- EL SECRETARIO GENERAL...
- EL SECRETARIO GENERAL...

PLA...

- EL SECRETARIO GENERAL...
- EL SECRETARIO GENERAL...
- EL SECRETARIO GENERAL...



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 123

POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO CON RELACION A LA PROPUESTA DEL
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REFERIDA AL CONFLICTO
MALVINAS.

FOJAS 1127 a 1130

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

13

1107

publicado el 16.5.82

12/10/82

POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO CON RELACION A LA PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REFERIDA AL CONFLICTO MALVINAS.

I. Retiro de tropas y de la flota con levantamiento del bloqueo (Puntos A y C de la propuesta del señor Secretario General)

1. El retiro de las fuerzas de ambas Partes deberá ser gradual y simultáneo, en un todo de acuerdo con el punto 2 del proyecto del 12-4-82 entregado al Secretario de Estado del Reino Unido (ver punto 2 en anexo 1).
2. Los tres párrafos de la Resolución 502 son indivisibles en su tratamiento y por lo tanto el retiro de tropas es parte de las negociaciones y no condición previa para ellas.
3. El límite geográfico dentro del cual deberá realizarse el retiro de las tropas abarca las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

II. Levantamiento de las Sanciones Económicas (Punto D)

1. La República Argentina no ha respondido sino que ha sido víctima de sanciones económicas, siendo entonces responsable de ellas. Entiendo por tanto las mismas. No supondría el retiro de las tropas de los países que, a su vez, adoptaron esas coercitivas similares. Debería darse un acuerdo de levantamiento será simultáneo con el levantamiento de las sanciones.

III. Arreglos para el retiro de las tropas y la supervisión del retiro de las tropas (Punto E de la propuesta del señor Secretario General)

1. La República Argentina acepta la supervisión del retiro de las tropas por parte de la flota.

británica de las Islas Malvinas, Geor las del Sur y Sandwich del Sur puede ser llevado a cabo por personal especializado de las Naciones Unidas, integrado con la conformidad de las Partes.

2. En cuanto a las necesidades administrativas interinas, el gobierno argentino interpreta que las mismas se refieren a la administración de dichos territorios mientras se realizan las negociaciones para la solución definitiva de la disputa y por lo tanto sostiene que:

a) La administración debe ser exclusiva de las Naciones Unidas con presencia adecuada de las Partes.

b) Dicha administración debe desempeñar todas las funciones (ejecutivas, legislativas, judiciales y de seguridad) con funcionarios de nacionalidad distinta a la de las Partes.

c) No obstante lo manifestado en 2.a) el gobierno argentino estaría dispuesto a aceptar que durante el período de administración transitoria por parte de las Naciones Unidas, ciertas funciones judiciales continuarán ejerciéndose de conformidad con la legislación vigente al 1° de abril de 1982, a efectos de no producir alteraciones innecesarias en el sistema de vida de la población.

Del mismo modo se aceptaría que en cumplimiento de los consejos locales la administración interina designada por las Naciones Unidas nombre como asesores a personas integrantes de la población de origen británico y a argentinos residentes en las Islas. Dichos asesores no constituirían un organismo colegiado.

d) Las banderas de las Partes deben flamear junto a la de las Naciones Unidas.

- e) Durante el período de administración interina por parte de las Naciones Unidas las comunicaciones se mantendrán abiertas, sin restricción de naturaleza alguna para los argentinos provenientes del territorio continental, incluyendo libre circulación, igualdad para el acceso en materia de residencia, de trabajo y de propiedad.
- f) La facilidad de comunicaciones incluirá además el libre tránsito de LAME y de buques mercantes y científicos, como así también la libre operación de las comunicaciones telefónicas, telegáficas, telex, transmisión de T.V. color argentinas y la libre operación de los servicios de T.P.F. y Gas del Estado.
- g) Los trabajadores que se encuentren cumpliendo tareas de labores de comercio exterior, en cumplimiento de sus deberes profesionales de carácter...

IV. Comienzo de las negociaciones para promover una solución diplomática en el plazo de veintidós días de la entrada en vigencia del señor Negroponte (Comandante)

- a) El gobierno argentino...
 - a) Tales negociaciones se iniciarán de inmediato y finalizarán en un plazo no superior a una única opción de prórroga, hasta el día de vencida la cual, de no haberse llegado a un acuerdo de las partes se designará una Comisión Argentina interina con representantes argentinos para velar por los intereses de su país en las Islas.
 - b) Las negociaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas.

c) El Secretario General de las Naciones Unidas podría ser asistido en las negociaciones por un grupo de contacto formado por cuatro países a designar, dos por cada Parte, con derecho para cada Parte a votar por única vez uno de los países propuestos por la otra parte.

d) El marco de las negociaciones deberá definirse con una cláusula del siguiente tenor:

"Las Partes se comprometen a emprender de buena fe las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para la solución pacífica de la disputa y con sentido de urgencia, completando estas negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982, con una única opción de prórroga hasta el 30 de junio de 1983, para cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Estas negociaciones se iniciarán sin perjuicio de los derechos y las reclamaciones o las posiciones de ambas Partes y reconociendo que ellas tienen posiciones discrepantes en torno de la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur".

REPUBLICA ARGENTINA



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 124

VERSION DE LO OCURRIDO EN LA REUNION INFORMAL DEL DIA 14 MAY 82
CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD SEGUN LO TRANSMITIDO POR ALGUNOS
ASISTENTES.

FOJAS 1131 a 1131

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/94/83



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONTROL DE
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 125

CONTENIDO DE LA REUNION MANTENIDA EL 17 MAY 82 ENTRE EL DELEGADO
ARGENTINO Y EL SECRETARIO GENERAL.

FOJAS 1132 a 1156

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/95/83

1132

Original copy
sent
to the Embassy

1253 and 1730

CITRADO 53419 17.56.82 MORA 200.

DELARGENT

1520

MUY URGENTE

//////

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO Y MUY URGENTE DE S... A... Y SIN DISTRIBUCION DE COPIAS.

DEBERA SER ENSOBRAO POR FUNCIONARIO DEL... Y... EN ESTA CARATULA, EN NOMBRE SEÑOR CANCELER O SEÑOR ENBAJADOR...

EN REUNION HOY (17) A LAS 15.45 HORAS SECRETARIO GENERAL... COPIA TEXTO PROPUESTA REINO UNIDO QUE LE FUEA... HOY POR ENBAJADOR PARSON Y OTC TRANSMISION A...

THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF ARGENTINA AND THE GOVERNMENT OF THE UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND,

RESPONDING TO SECURITY COUNCIL RESOLUTION 2062 (1972) ADOPTED ON 1 APRIL 1972 UNDER ARTICLE 40 OF THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS,

HAVING ENTERED INTO NEGOTIATIONS THROUGH THE GOOD OFFICES OF THE SECRETARY-GENERAL OF THE UNITED NATIONS FOR AN INTERIM AGREEMENT CONCERNING THE FALKLAND ISLANDS (ISLAS MALVINAS), HERINAFTER REFERRED TO AS "THE ISLANDS",

HAVING IN MIND THE OBLIGATIONS WITH REGARD TO NON-SELF GOVERNING TERRITORIES SET OUT IN ARTICLE 73 OF THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS, THE TEXT IS ANNEXED HERETO,

HAVE AGREED ON THE FOLLOWING:

ARTICLE 1.

(1) NO PROVISION OF THIS INTERIM AGREEMENT SHALL IN ANY WAY LIMIT THE RIGHTS, CLAIMS AND POSITIONS OF EITHER PARTY IN ANY OTHER

296

PEACEFUL SETTLEMENT OF THEIR DISPUTE OVER THE ISLANDS.

(2) NO ACTS OR ACTIVITIES TAKING PLACE WHILST THIS INTERIM AGREEMENT IS IN FORCE SHALL CONSTITUTE A BASIS FOR ACCEPTING, SUPPORTING OR DENYING A CLAIM TO TERRITORIAL SOVEREIGNTY OVER THE ISLANDS OR CREATE ANY RIGHTS OF SOVEREIGNTY OVER THEM.

ARTICLE 2

(1) WITH EFFECT FROM A SPECIFIED TIME, 24 HOURS AFTER SIGNATURE OF THIS AGREEMENT (HEREINAFTER REFERRED TO AS TIME 'T'), EACH PARTY UNDERTAKES TO CEASE AND THEREAFTER TO REFRAIN FROM ALL FIRING AND OTHER HOSTILE ACTIONS.

(2) ARGENTINA UNDERTAKES:

(A) TO COMMENCE WITHDRAWAL OF ITS ARMED FORCES FROM THE ISLANDS WITH EFFECT FROM TIME 'T',

(B) TO WITHDRAW HALF OF ITS ARMED FORCES TO AT LEAST 150 NAUTICAL MILES AWAY ANY POINT IN THE ISLANDS BY TIME 'T' PLUS 7 DAYS,

(C) TO COMPLETE ITS WITHDRAWAL TO AT LEAST 150 NAUTICAL MILES AWAY BY TIME 'T' PLUS 14 DAYS.

(3) THE UNITED KINGDOM UNDERTAKES:

(A) TO COMMENCE WITHDRAWAL OF ITS ARMED FORCES FROM THE ISLANDS WITH EFFECT FROM TIME 'T',

(B) TO WITHDRAW HALF OF ITS ARMED FORCES TO AT LEAST 150 NAUTICAL MILES AWAY FROM POINT IN THE ISLANDS BY TIME 'T' PLUS 7 DAYS, AND

(C) TO COMPLETE ITS WITHDRAWAL TO AT LEAST 150 NAUTICAL MILES AWAY BY TIME 'T' PLUS 14 DAYS.

ARTICLE 3

WITH EFFECT FROM TIME 'T', EACH PARTY UNDERTAKES TO LIFT THE EXCLUSION ZONES, WARNINGS AND SIMILAR MEASURES WHICH HAVE BEEN IMPOSED.

ARTICLE 4.

ON THE COMPLETION OF THE STEPS FOR WITHDRAWAL SPECIFIED IN ARTICLE 2, EACH PARTY UNDERTAKES TO REFRAIN FROM REINTRODUCING ANY ARMED FORCES

1255, or 1700

1134

INTO THE ISLANDS OR WITHIN 150 NAUTICAL MILES THEREOF.

ARTICLE 5:

EACH PARTY UNDERTAKES TO LIFT WITH EFFECT FROM THE DATE OF THE COMMENCEMENT OF THIS TREATY ALL THE ECONOMIC MEASURES IT HAS TAKEN AGAINST THE OTHER PARTIES TO THE TREATY AND TO REFRAIN FROM INTRODUCING OF SIMILAR MEASURES TAKEN BY OTHER PARTIES.

1135

1236 cc175A

CONTINUA

DELARGENU

1521

1177

ARTICLE 6.

(1) IMMEDIATELY AFTER THE SIGNATURE OF THE PRESENT AGREEMENT, ARGENTINA AND THE UNITED KINGDOM SHALL JOINTLY SPONSOR A DRAFT RESOLUTION IN THE UNITED NATIONS UNDER THE TERMS OF WHICH THE SECURITY COUNCIL WOULD TAKE NOTE OF THE PRESENT AGREEMENT, ACKNOWLEDGE THE ROLE CONFERRED UPON THE SECRETARY-GENERAL OF THE UNITED NATIONS THEREIN, AND AUTHORISE HIM TO CARRY OUT THE TASK ENTRUSTED TO HIM THEREIN.

(2) IMMEDIATELY AFTER THE ADOPTION OF THE RESOLUTION REFERRED TO IN PARAGRAPH (1) OF THIS ARTICLE, A UNITED NATIONS ADMINISTRATOR, BEING A PERSON ACCEPTABLE TO ARGENTINA AND THE UNITED KINGDOM, SHALL BE APPOINTED BY THE SECRETARY-GENERAL AND WILL BE THE OFFICER ADMINISTERING THE GOVERNMENT OF THE ISLANDS.

(3) THE UNITED NATIONS ADMINISTRATOR SHALL HAVE THE AUTHORITY UNDER THE DIRECTION OF THE SECRETARY-GENERAL TO ENSURE THE CONTINUING ADMINISTRATION OF THE GOVERNMENT OF THE ISLANDS. HE SHALL DISCHARGE HIS FUNCTIONS IN CONSULTATION WITH THE REPRESENTATIVE INSTITUTIONS IN THE ISLANDS WHICH HAVE BEEN DEVELOPED IN ACCORDANCE WITH THE TERMS OF ARTICLE 73 OF THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS, WITH THE EXCEPTION THAT ONE REPRESENTATIVE FROM THE ARGENTINE POPULATION NOW RESIDENT ON THE ISLANDS SHALL BE APPOINTED BY THE ADMINISTRATOR. IN EACH OF THE TWO INSTITUTIONS, THE ADMINISTRATOR SHALL EXERCISE HIS FUNCTIONS IN ACCORDANCE WITH THE TERMS OF THIS AGREEMENT AND IN CONFORMITY WITH THE LAWS AND PRACTICES TRADITIONALLY OBTAINING IN THE ISLANDS.

(4) THE UNITED NATIONS ADMINISTRATOR SHALL VERIFY THE WITHDRAWAL OF ALL ARMED FORCES FROM THE ISLANDS, AND SHALL DEVISE AN EFFECTIVE METHOD OF ENSURING THEIR NON-REINTRODUCTION.

(5) THE UNITED NATIONS ADMINISTRATOR SHALL HAVE SUCH STAFF AS HAS BEEN AGREED BY ARGENTINA AND THE UNITED KINGDOM TO BE NECESSARY FOR THE PERFORMANCE OF HIS FUNCTIONS UNDER THIS AGREEMENT.

897

1136

Por favor: Luis Carrero
Fornet
A. S. L. L.

1297 or 730

CIFRADO 33426 17.5.82 FORA 2046

INRUZ

DELARGENU

1522 'HUY URGENTE'

//////

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.O. SEÑOR CANCELLER.

SEN DISTRIBUCION DE COPIAS Y PARA SER LEIDA O EN NADA DE SU TIPO O ENBAJADOR FIGUEROA POR FUERZA DE SU DELEGACION EN EL CABLE.

LUNES 17 1982, SECRETARIO GENERAL RECIBIO NUESTRA DELEGACION A LAS 1545 HORAS. SESION CONCLUYO A LAS 1645 HORAS, ASISTIERON ENBAJADOR PARSON Y LISTRE Y SECRETARIO GARCIA HORTAN. PRESIDIA SUSCRIPTO. LEYENDO LA RECEPCION FORMAL EN SALON, SECRETARIO GENERAL INFORMO QUE HAN RECIBIDO LAS IDEAS BRITANICAS EN SESION ULTIMAS HORAS DE LA MAÑANA DE MANOS DEL ENBAJADOR PARSON. DOCUMENTO ESTARA REDACTADO EN INGLES EN FORMA DE ACUERDO CON NUEVE ARTICULOS. SU CONTENIDO REFLEJA POSICION OFICIAL BRITANICA Y DICHIAMENTE PODRIA SER MODIFICADO SALVO EN ASPECTOS MENORES SEGUN OPINION DEL SECRETARIO GENERAL. LA LINEA ESTRUCTURA DEL PLAN BRITANICO NO SUJETA A MODIFICACIONES PORQUE LA MAYORIA DE LOS ARTICULOS CONTIENEN ASPECTOS DIFICILES DE ACEPTAR.

SECRETARIO GENERAL SEÑALO QUE ESPERABA QUE GOBIERNO ARGENTINO LE HAGA LLEGAR SU POSICION EN CURSO DE LA MAÑANA O MAS TARDAR ULTIMA HORA O NOCHE MAÑANA. EL MIÉRCOLES EL SECRETARIO GENERAL HARIA CONOCER SU OPINION SOBRE LAS NEGOCIACIONES Y SI DE LAS DOS PROPUESTAS HABIA POSIBILIDADES DARIA A CONOCER UN PAPEL PROPIO, PERO CONFIDENCIALMENTE COMENTO QUE LAS POSICIONES PARECEN HOY MAS DISTANTES. LE DECIO QUE PODRIA ABSTENERSE DE HACER UN PAPEL PROPIO POR TEMOS QUE NINGUNA DE LAS PARTES LO ACEPTE. EL SECRETARIO GENERAL DESEARIA EVITAR PERSE EN UNA SITUACION CONFLICTIVA Y PROBABLE QUE SE LIMITE A INFORMAR AL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE EL PROCESO DE SUS GESTIONES. INDICO QUE SU GESTION NO ES INDEFINIDA EN EL TIEMPO Y QUE EL MIÉRCOLES PROXIMO SERIA LA FECHA LIMITE PARA SU ACTUACION.

EL SECRETARIO GENERAL SE PUSO A NUESTRA DISPOSICION PARA CLARIFICAR ASPECTOS DE SU COMPETENCIA A CUALQUIER HORA DE HOY Y MAÑANA. SU ESTADO DE ANIMO ERA PESIMISTA COMPRENDIENDO BIEN LAS DIFICULTADES DE

8

1139

de un...
de un...

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

de un...
de un...

(6) ...

(7) ...

de un...
de un...
de un...
de un...
de un...

(c) ...

ARTICULO

A PARTIR DE LA HORA ...
EFECTO LAS ...
QUE HUBIEREN ...

11/70

ARTICULO 4

AL COMPLETAR LOS PASOS PARA EL INTERIO CONFORME LO ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 2, CADA PARTE SE COMPROMETE A ABSTENERSE DE INTRODUCIR NINGUNA FUERZA ARMADA EN LAS ISLAS QUE EN UNA AREA DE 150 MILLAS NAUTICAS DE LAS ISLAS.

ARTICULO 5

CADA UNA DE LAS PARTES SE COMPROMETE A DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA HORA "T" LAS MEDIDAS ECONOMICAS QUE HAYA TOMADO CONTRA LA OTRA Y A BUSCAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS SIMILARES TOMADAS POR TERCERAS PARTES.

ARTICULO 6

(1) INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, LA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO PROPICIARAN CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DE RESOLUCION EN LAS NACIONES UNIDAS DE ACUERDO A CUYOS TERMINOS EL CONSEJO DE SEGURIDAD TOMARA NOTA DEL PRESENTE ACUERDO, RECONOCERA EL PAPEL QUE SE CUMPLIERE EN EL MISMO AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LE AUTORIZARA PARA LLEVAR A CABO LA TAREA QUE EN EL SE LE CONFIA.

(2) INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA ADOPCION DE LA RESOLUCION A LA QUE SE REFIERE EL PARRAFO (1) DE ESTE ARTICULO, UN ADMINISTRADOR DE NACIONES UNIDAS QUE SEA UNA PERSONA ACEPTABLE PARA LA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO, SERA DESIGNADA POR EL SECRETARIO GENERAL Y SERA EL FUNCIONARIO QUE ADMINISTRE EL GOBIERNO DE LAS ISLAS.

(3) EL ADMINISTRADOR DE NACIONES UNIDAS TENDRA LA AUTORIDAD BAJO LA DIRECCION DEL SECRETARIO GENERAL PARA ASEGURAR LA ADMINISTRACION ININTERRUMPIDA DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS. REALIZARA SUS FUNCIONES EN CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS EN LAS ISLAS QUE HAN SIDO DESARROLLADAS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, CON LA EXCEPCION DE QUE UN REPRESENTANTE DE LA POBLACION ARGENTINA NORMALMENTE RESIDENTE EN LA

Religioso en su relación con el del 13. Ahora "fidei-comiso"

Inaceptable

1111

ISLAS... LAS... DE... DE... CON LAS... EN... LAS... ISLAS.

(4) EL ADMINISTRADOR DE... EL... DE... DE... DE...

(5) EL ADMINISTRADOR DE... EL... DE... DE... DE...

EL... EL... EL...

Administración
Tr. No.

20

119

1268 cc 1736
pág. 5

CON SENTIDO DE URGENCIA, COMPLETAR ESTAS NEGOCIACIONES PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.

ESTAS NEGOCIACIONES SERAN INICIADAS SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS, RECLAMACIONES Y POSICIONES DE LAS PARTES Y SIN PREJUDICAR SU RESULTADO.

ARTICULO 2

ESTE ACUERDO INTERINO ENTRARA EN VIGOR CON SU FIRMA Y PERMANECERA EN VIGOR HASTA QUE SE ALCANZE E IMPLEMENTE POR LAS PARTES UN ACUERDO DEFINITIVO SOBRE EL FUTURO DE LAS IZCAS. EL SECRETARIO GENERAL COMUNICARA INMEDIATAMENTE SU TEXTO AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LO REGISTRARA DE CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 11 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

1113

1259 del 1750

DELARGENT

1523 "MUY URGENTE"

////

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER.

SIN DISTRIBUCION DE COPIAS Y PARA SER ENTREGADO EN MANO POR FUNCIONARIO DESCIFRE CABLE AL CANCELLER O ENBAJADOR FIGUEROA.

ANALISIS SUMARIO DEL 'ACUERDO INTERINO' PROPUESTO POR LOS INDIANOS POR LA VIA DEL SECRETARIO GENERAL Y CUYO TEXTO SE HA RECEBIDO POR CABLE APARTE.

INTRODUCCION

A. CITA RESOLUCION 502 Y ARTICULO 40 DE LA CARTA.

B. SOLAMENTE REFERENCIA A LAS MALVINAS, EXCLUYENDO OTRO SANDWICH DEL SUR.

C. CITA EL ARTICULO 73 DE LA CARTA DONDE DICE QUE EL PRINCIPAL INTERES DE LOS HABITANTES ES FUNDAMENTAL, ES ADICIONALES COMO TAL COMO EL DESARROLLO DEL GOBIERNO PROPIO, TENER EN CUENTA LAS ASPIRACIONES POLITICAS DE LOS PUEBLOS Y OTRAS QUE VISTAS EN EL CONTEXTO DEL CASO MALVINAS, SON NEGATIVAS PUES SE REFIEREN A SITUACIONES NORMALES DE OTROS TERRITORIOS.

ARTICULO 1.

SE BASA EN ARTICULO 40 DE LA CARTA Y DEL ARTICULO 4, PARRAFO 2, DEL TRATADO ANTARTICO. DESTINADO A QUE NADA DE LO QUE SE HAGA O COMPLETADO EN EL ACUERDO PREJUZGA O REFIERE POSICIONES O CREE DERECHOS DE SOBERANIA.

899

1144

12600001750

ARTICULO 2.

DEBERA SER ANALIZADO POR EXPERTOS MILITARES. A PRIMERA VISTA POSICION ADOPTADA ES MAS DURA QUE EN PAPEL DEL SECRETARIADO S. DRE EL TEMA.

ARTICULO 3.

SE EXPLICA POR SI MISMO.

ARTICULO 4.

HABRA UNA ZONA DE 150 MILLAS ALREDEDOR DE LAS ISLAS QUE TAMBIEN ESTARA SUJETA A LA NO INTRODUCCION DE FUERZAS. ESTE ARTICULO ESTA VINCULADO AL 6. PARRAFO 4.

ARTICULO 5.

SIN PROBLEMA

ARTICULO 6.

ES LA CLAVE DEL PERIODO INTERNO. DEJA FUNCIONANDO LOS DOS CONSEJOS. LIMITA LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE LAS NACIONES UNIDAS. SE METER SU CONDICION DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS A LA NECESIDAD DE CONSULTAR A LOS CONSEJOS. EL ADMINISTRADOR DEBE ACTUAR CONFORME A LA LEGISLACION COMUNITARIA NO CON LAS PRACTICAS Y TRADICIONES EXISTENTES.

AGREGA LA NECESIDAD DE CREAR UN METODO EFECTIVO PARA EVITAR LA INTRODUCCION DE FUERZAS (CASCO AZUL O ALGO SIMILAR). EL REINO UNIDO DEBE DAR SU CONSENTIMIENTO PARA EL PERSONAL QUE EMPLE EL ADMINISTRADOR. NOSOTROS TAMBIEN. NO PODRA HABER MAS DE TRES PERSONAS COMO OBSERVADOR. Y ENTRE LAS CUESTIONES MAS IMPORTANTES. NO Y EN DE LA DE TERMINACION DE LA ADMINISTRACION INTERINA (VER ARTICULO 7).

ARTICULO 7.

IMPIDE UNA MAYOR RELACION CON EL CONTINENTE, LE TIENE VINCULADO AL 6. PARRAFO DEL ACUERDO DE 1971. ELLO SIGNIFICA EL MANTENIMIENTO DEL REGIMEN PREEXISTENTE. NINGUNA MODIFICACION SOBRE REGIMEN RESISTENCIA. ADQUISICION PROPIEDADES PUES SE MANTIENE LEGISLACION COMUNITARIA Y PRACTICAS TRADICIONALES.

1115

4261, 001730

ARTICULO 8.

ELIMINA TODA REFERENCIA A LA CARTA Y A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS Y NO PREVEE PLAZO EXTRA, NI CONTIENE OBLIGACION CLARA DE TERMINAR EL 31-XII-82 SINO DE 'PROCURAR' LA CONCLUSION DE LAS NEGOCIACIONES. A UNO DE LOS EFECTOS DE LA DIFERENCIA, SI PREJUDICAR SOBRE DERECHOS, O APLICAR LAS PROPOSICIONES DE UNO DE LOS PARTES, SIN PREJUDICAR SOBRE EL RESULTADO.

ARTICULO 9.

ES CLAVE DEL ALCANCE QUE EL REINO UNIDO QUIERE DAR A ESE ACUERDO. ACUERDO SERA 'INTERINO' PERO SE MANTRA EN VIGOR HASTA QUE SE LLEGA A UN ACUERDO DEFINITIVO SE REGISTRARIA CONFORME AL ARTICULO 102. DARIA PUE A UNA ADMINISTRACION INTERINA IMPREVISIDA DEPENDIENDO DE UN ARREGLO QUE PODRIA NO LLEGAR. ERS.

RAKHUGTYOCIRAJ

1145

1262-1730

(6) EACH PARTY MAY HAVE NOT MORE THAN THREE OBSERVERS IN THE ISLANDS.

ARTICLE 7.

EXCEPT AS MAY BE OTHERWISE AGREED BETWEEN THEM, THE PARTIES SHALL DURING THE CURRENCY OF THIS AGREEMENT, REACTIVATE THE EXCHANGE OF NOTES OF 5 AUGUST 1971, TOGETHER WITH THE JOINT STATEMENT ON COMMUNICATIONS BETWEEN THE ISLANDS AND THE ARGENTINE MAINLAND REFERRED TO THEREIN. THE PARTIES SHALL ACCORDINGLY TAKE APPROPRIATE STEPS TO RE-ESTABLISH A SPECIAL CONSULTATIVE COMMITTEE TO CARRY OUT THE PROVISIONS ENTRUSTED TO THE SPECIAL CONSULTATIVE COMMITTEE REFERRED TO IN THE JOINT STATEMENT.

ARTICLE 8.

IN THE EVENT OF A VIOLATION OF THIS AGREEMENT BY EITHER PARTY, THE SUSPENSION OF THE AGREEMENT AND THE RE-EVALUATION OF THE PEACEFUL SETTLEMENT OF THESE ISLANDS IN A URGENT MANNER, THE COMPLETION OF THESE NEGOTIATIONS SHALL BE WITHOUT PREJUDICE TO THE RIGHTS, CLAIMS OR POSITIONS OF EITHER PARTY AS TO THE OUTCOME.

ARTICLE 9.

THIS INTERIM AGREEMENT SHALL REMAIN IN FORCE UNTIL A DEFINITIVE AGREEMENT BETWEEN THE PARTIES HAS BEEN REACHED. THE PARTIES SHALL IMMEDIATELY NOTIFY THE SECRETARY-GENERAL OF THE UNITED NATIONS OF THE DATE OF SUCH A DECISION AND REGISTER IT IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS OF THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS.

~~CONFIDENTIAL~~

17 May 1982

INTERIM AGREEMENT

The Government of the Republic of Argentina and the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,

Responding to Security Council Resolution 502(1982) adopted on 3 April 1982 under Article 40 of the Charter of the United Nations,

Having entered into negotiations through the good offices of the Secretary-General of the United Nations for an Interim Agreement concerning the Falkland Islands (Islas Malvinas), hereinafter referred to as "the Islands",

Having in mind the obligations with regard to non-self governing territories set out in Article 73 of the Charter of the United Nations, the text of which is annexed hereto,

Have agreed on the following:



- (1) No provision of this Interim Agreement shall in any way prejudice the rights, claims and positions of either party in the ultimate peaceful settlement of their dispute over the Islands.

- (2) No acts or activities taking place whilst this Interim Agreement is in force shall constitute a basis for asserting, supporting or denying a claim to territorial sovereignty over the Islands or create any rights of sovereignty over them.

- 1419
- 1/2
- (1) With effect from a specified time, 24 hours after signature of this agreement (hereinafter referred to as Time 'T'), each party undertakes to cease and thereafter to refrain from all firing and other hostile actions.
 - (2) Argentina undertakes:
 - (a) to commence withdrawal of its armed forces from the Islands with effect from Time 'T';
 - (b) to withdraw half of its armed forces to at least 150 nautical miles away from any point in the Islands by time 'T' plus 7 days; and
 - (c) to complete its withdrawal to at least 150 nautical miles away by Time 'T' plus 14 days.
 - (3) The United Kingdom undertakes:
 - (a) to commence withdrawal of its armed forces from the Islands with effect from Time 'T';
 - (b) to withdraw half of its armed forces to at least 150 nautical miles away from any point in the Islands by Time 'T' plus 7 days; and
 - (c) to complete its withdrawal to at least 150 nautical miles away by Time 'T' plus 14 days.

1150
Article 3



With effect from Time 'T', each party undertakes to lift the Exclusion Zones, warnings and similar measures which have been imposed.

1/51

Article 4

On the completion of the steps for withdrawal specified in Article 2, each party undertakes to refrain from reintroducing any armed forces into the Islands or within 150 nautical miles thereof.

1152

1153

Article 5

Each party undertakes to lift with effect from Time 'T' the economic measures it has taken against the other and to seek the lifting of similar measures taken by third parties.

Article 6

1153

- (1) Immediately after the signature of the present agreement, Argentina and the United Kingdom shall jointly sponsor a draft resolution in the United Nations under the terms of which the Security Council would take note of the present agreement, acknowledge the role conferred upon the Secretary-General of the United Nations therein, and authorise him to carry out the tasks entrusted to him therein
- (2) Immediately after the adoption of the resolution referred to in paragraph (1) of this Article, a United Nations Administrator, being a person acceptable to Argentina and the United Kingdom, shall be appointed by the Secretary-General and will be the officer administering the government of the Islands.
- (3) The United Nations Administrator shall have the authority under the direction of the Secretary-General to ensure the continuing administration of the government of the Islands. He shall discharge his functions in consultation with the representative institutions in the Islands which have been developed in accordance with the terms of Article 73 of the Charter of the United Nations, with the exception that one representative from the Argentine population normally resident on the islands shall be appointed by the administrator to each of the two institutions. The Administrator shall exercise his powers in accordance with the terms of this Agreement and in conformity with the laws and practices traditionally obtaining in the Islands.
- (4) The United Nations Administrator shall verify the withdrawal of all armed forces from the Islands, and shall devise an effective method of ensuring their non-reintroduction.
- (5) The United Nations Administrator shall have such staff as may be agreed by Argentina and the United Kingdom to be necessary for the performance of his functions under this Agreement.

may
Article 7

12/15/71

Except as may be otherwise agreed between them, the parties shall, during the currency of this Agreement, reactivate the Exchange of Notes of 5 August 1971, together with the joint statement on communications between the Islands and the Argentine mainland referred to therein. The parties shall accordingly take appropriate steps to establish a special consultative committee to carry out the functions entrusted to the Special Consultative Committee referred to in the joint statement.

1155

Article 8

The parties undertake to enter into negotiations in good faith under the auspices of the Secretary-General of the United Nations for a peaceful settlement of their dispute and to seek, with a sense of urgency, the completion of these negotiations by 31 December 1982. These negotiations shall be initiated without prejudice to the rights, claims or positions of the parties and without prejudgment of the outcome.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 126

CABLEGRAMA REMITIDO POR EL EMBAJADOR ROS RESUMIENDO EL CONTENIDO
DE LA ENTREVISTA CON EL SECRETARIO GENERAL.

FOJAS 1157 a 1161

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

12/6

(1157)

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 33426 -

ORIGEN: DELARGENU

Fecha y hora recepción D.T. DIA 17 MES MAYO HORA 2045
Fecha y hora transmitido D.C.: DIA 20 MES MAYO HORA 1127

Cable N° 1522 (MUY URGENTE)

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SEÑOR CAMILLERO.

SIN DISTRIBUCION DE COPIAS Y NO SER ENTREGADO EN MANO AL CANCELERO O ENBAJADOR FIGUEROA POR FUNCIONARIO DECCIPRE EL CABLE.

LUNES 17 1938. SECRETARIO GENERAL RECIBIO NUESTRA DELEGACION A LAS 1545 HORAS. SESION CONCLUYO 1605 HORAS. ASISTIERON ENBAJADOR PEREZ LOPEZ Y LISTRE Y SECRETARIO GARCIA MORITAN. PRESIDIA SUSCRIPTO. LUEGO DE LA RECEPCION FORMAL EN SALON, SECRETARIO GENERAL INFORMO QUE HABIA RECIBIDO LAS IDEAS BRITANICAS EN SESION ULTIMAS HORAS DE LA MAÑANA DE MANOS DEL ENBAJADOR PARSON. DOCUMENTO ESTABA REDACTADO EN TALEN EN FORMA DE ACUERDO CON NUEVE ARTICULOS. SU CONTENIDO REFLEJA POSICION OFICIAL BRITANICA Y DIFICILMENTE PODRIA SER MODIFICADO EN SUS ASPECTOS MENORES SEGUN OPINION DEL SECRETARIO GENERAL. LA MISMA ESTRUCTURA DEL PLAN BRITANICO NO SE PRESTA A MODIFICACIONES PORQUE LA MAYORIA DE LOS ARTICULOS CONTIENEN ASPECTOS DIFICILES DE ACEPTAR.

SECRETARIO GENERAL SEÑALO QUE ESPERABA QUE GOBIERNO ARGENTINO LE HAGA LLEGAR SU OPINION EN CURSO DE LA MAÑANA (A MAS TARDAR ULTIMA NOCHE O NOCHE MAÑANA). EL VIERNES EL SECRETARIO GENERAL HABIA CONSIDERADO SU OPINION SOBRE LAS NEGOCIACIONES Y SI DE LAS DOS PROPUESAS HABIA POSIBILIDADES DARIA COMO UN PAPER PROPIO, PERO CONFIENCIA MIENTA COMENTO QUE LAS POSICIONES PARECEN HOY MAS DISTANTES. ES DECIR, QUE PODRIA ABSTENERSE DE HATIR UN PAPER PROPIO POR TEMOS QUE NINGUNA DE LAS PARTES LO ACEPTA. EL SECRETARIO GENERAL DESEARIA EVITAR Y ESCAPAR EN UNA SITUACION CONFLICTIVA Y PROBABLE QUE SE LIMITE A INFORMAR AL CONGRESO DE SEGURIDAD SOBRE EL DESARROLLO DE SUS CUESTIONES. INDICO QUE SU SESION NO ES INDEFINIDA EN EL TIEMPO Y QUE EL PROXIMO SERIA LA FORMA LIMITE PARA SU ACTUACION.

EL SECRETARIO G. ENL SE PUDO A NUESTRA DISPOSICION PARA CLARIFICAR ASPECTOS DE SU COMPETENCIA A CUALQUIER HORA DE HOY Y MAÑANA. SU ESTADO DE ANIMO EN EL MOMENTO DE LA SESION FUE MUY BUENO. LA SITUACION, SEÑALANDO QUE CUALQUIER PASO EN UN SENTIDO U OTRO ENTORNO A UNA DECISION POLITICA DE GRAVE RESPONSABILIDAD. EL PUNTO DE LA ACCION FUTURA DEL CONGRESO DE SEGURIDAD LA VE MUY CLARAMENTE POR EL MENSAJE...



3282 del 1930

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELER CON EL ENBAJADOR ROS DEL DIA
17-5-82

Sr. ROS.- Fui a las 15 y 45 con toda la delegación. Nos hizo conocer las ideas británicas que había recibido en las últimas horas de la mañana de hoy en manos del embajador Parsons.

El documento británico, que ^{los británicos} pidieron que tomáramos conocimiento, está hecho en forma ya de un acuerdo con nueve artículos. Te lo estoy mandando ya. Lo debés tener dentro de muy pocos minutos. Su contenido refleja la posición oficial británica y difícilmente podría ser modificada, salvo en aspectos menores, según la opinión del secretario general.

La misma estructura del papel británico no se presta a modificaciones porque la mayoría de los artículos contienen aspectos difíciles de aceptar.

El secretario general se ha dado cuenta que el gobierno argentino le haga llegar la posición en el curso del día de hoy.

El mismo día el secretario general hará conocer también sobre las negociaciones, y si de las dos cuestiones de posibilidades, daría a conocer un papel propio. Pero, finalmente, comentó que las posiciones parecían hoy más flexibles que en el pasado. Es decir que podría llegar a aceptar un papel propio, porque no cree que ninguna de las partes lo acepte.

El secretario general mencionó que no debe estar demasiado involucrado en la situación conflictiva, pero que se limite a informar al Consejo de Seguridad sobre el progreso de sus gestiones y dijo que su posición no es indefinida en el tiempo y que el miércoles próximo, al final del día, sería la fecha límite para su actuación.

904



El secretario general se puso a nuestra disposición para clarificar aspectos de su competencia a cualquier hora de hoy o de mañana. Su estado de ánimo era más bien -diría yo- tendiendo a ser pesimista. Comprende bien las dificultades de la situación, señalando que cualquier medida o paso en un sentido u otro entrañaba una decisión política de grave responsabilidad para los gobiernos.

Respecto de la acción futura del Consejo de Seguridad, la ve muy limitada por un eventual veto. Eso es en términos generales el fruto de esta reunión.

Aparte te mando comunicaciones con el análisis del documento y otros comentarios.

Paso a ver si he sido bien oído.

Sr. CANCELLER.- Perfectamente entendido.

Debe entenderse, entre otras cosas, que se ha acordado con el británico. Segundo, que no hemos entregado papel, y que debemos entregar papel mañana a la mañana. ¿A qué hora más o menos?

Sr. NOS.- (...) pero en el curso del día. El supirio... cuanto antes se lo entregáramos mejor para él. Supirio que teniendo en cuenta que es un papel que muy probablemente vaya a ser publicado, sea escrito teniendo en cuenta eso, es decir, esa situación, que va a ser publicado público, como cree que va a ser publicado el papel británico en cualquier momento. Aunque, por ahora, si prefiero que sigamos trabajando dentro del margen de confidencialidad con que se ha manejado la cosa hasta ahora.

Yo creo que tenés que leer el acuerdo, pero nuestra primera impresión es que el acuerdo está hecho a propósito para que no lo podamos aceptar.

1221 de 1730

Sr. CANCELLER.- Bueno. Bien entendido. Tan pronto me llegue te llamaré por teléfono.

¿Cómo lo mandás, abierto?

Sr. ROS.- (...) a Cuadrado que tan pronto llegue que te lo suba, porque es amarillo, y con exclusivo conocimiento tuyo. Van otros dos aparte, que son parte integrante del análisis.

Aquí nos están llamando los embajadores de los países amigos, preguntándonos. No vamos a entrar en detalle, pero tampoco vamos a dejar que crean en una situación optimista.

Sr. CANCELLER.- Muy importante me parece eso.

Ahora, ¿por qué ve el secretario muy limitado el papel del Consejo de Seguridad?

Sr. ROS.- Porque al voto él lo ve que va a jugar, y lo más probable es que en un determinado momento terminen pidiéndome -dijo- a mí que haga nuevos esfuerzos porque él no se ve capaz de moverse independientemente.

Sr. CANCELLER.- Entendido, entonces si no tenés ningún otro comentario terminamos esto hasta que llegue el papel, y te vuelvo a llamar ni bien ello ocurra.

Cambio a ver si tenés nuevos comentarios.

Sr. ROS.- (...) tus instrucciones últimas. Si querés, empezáramos a trabajar en algún papel basado en algunas ideas.

Espero tu comentario en una próxima llamada.

11/1

1263-1739

AGENDU

15.4 URGENTE

1111

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO INMEDIATAMENTE SE DEBE CANCELAR

SIN DISTRIBUIR COPIAS Y PARA SER ENTREGADO POR EL SEÑORABLE DE OFICIA
DO EN MANOS AL CANCELIER EN EL CASO DE EMERGENCIAS

SECRETARIA GENERAL DE LA OEA INFORMACION SEA MANTENIDA
DENCIAL.

RELATIVO A COMENTARIOS HECHOS A LOS DE LOS BRITANICOS SOBRE
CULO 6:

- A) LOS PARRAFOS 1 Y 2 DEBEN SER REVISADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL PORQUE DEBE SER DE CARÁCTER GENERAL.
- B) EL PARRAFO 3 CONTIENE EL MAXIMO DE DEBATES EN OCASIONES MAYORES DEBATE EN LONDRES
- C) EL PARRAFO 4 SOBRE ENTIENDE QUE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ISLAS UNIDAS DEBE ENTRE 150 Y 200 CASAS ALTERNATIVAS EN LAS TROPAS DE LOS DEBEN DE LA VIGILAR EL AREA
- D) EL PARRAFO 5, PARA EVITAR EL DETERIORO DE LAS ISLAS EN LA ADMINISTRACION DE LAS ISLAS

LEIVIGVUINHYM

ROCA

900



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 127

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMBAJADOR LISTRE,
DEL DIA 18-5-82.

FOJAS 1162 a 1177

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

127



132702 11371

21

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMBAJADOR LISTRE, DEL 10
18-1-82.

Sr. CANCELIER.- Buenos días, mi querido embajador, ¿cómo le va a usted? Muy contento de que esté allá gozando de la primavera americana.

Estamos analizando la propuesta británica. En horas de la tarde van a recibir ustedes las instrucciones precisas para la presentación de nuestra propuesta, y pienso que estamos bastante de acuerdo con ustedes en cuanto a la conveniencia de darle una orientación tal que no permita que la ruptura se produzca por responsabilidad nuestra, y más bien que se vea que buscamos la continuación, que le demos algo de aire al secretario para que continúe la negociación. Ese es en este momento el espíritu.

Conforme a ese espíritu, lo que yo gustaría de hacer allí, en la delegación, sin darle la forma de una declaración formal -que no sea un "statement" de prensa- digan ustedes que si bien la presentación británica tiene una serie de puntos inaceptables, ella permite la continuación del diálogo y de la negociación. Como ustedes están allá, el "wording" definitivo háganlo ustedes; incluso, si les parece que la primera versión es innecesariamente dura, no hagan el "wording" así, sino que yo quisiera es que quedaran estos dos puntos claros: primero, que si bien tiene puntos inaceptables, no es totalmente inaceptable, y no es rechazable de plano; y segundo, que permiten continuar el diálogo con el secretario general y las negociaciones y que, por lo tanto, nosotros entregaremos al secretario general nuestra posición. ¿Es claro?

901

*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

Sr. LISTRE.- Perfectamente claro, señor. Voy a repetirlo a ver si lo he entendido bien.

Primero, hacer un trascendido o buscar la forma para hacer una declaración que se pueda atribuir a fuentes de la mis Argentina en el sentido de que si bien es cierto que la propuesta británica contiene puntos que no son aceptables, de todas maneras permite o contiene puntos sobre los cuales se podría negociar y que, consiguientemente, todavía habría lugar para la continuación de las negociaciones.

Le pediría que me confirmara si he entendido correctamente su instrucción.

Sr. CANCELLER.- Ese es el primer punto, matizándolo como ustedes vean necesario, conforme al lugar y a la conversación que haya tenido Ros con el secretario y con el presidente del Consejo.

El segundo punto consiste en anunciar que nosotros continuamos el diálogo y que por tanto vamos a preparar nuestra posición esta tarde al secretario general.

Sr. LISTRE.- Perfecto, señor. Le entendí bien. Es decir, todo poner el énfasis en que nosotros queremos continuar negociando. ¿Es correcto eso?

Sr. CANCELLER.- Es correcto.

Quería darle una noticia. El doctor Zavala Ortiz sigue mal, pero estacionario. Sin fin, tal cual lo dejó, más o menos. Cualquier novedad, se imagina que le vamos a avisar. Ayer pasó por el sanatorio y hoy voy a pasar de vuelta. Cualquier novedad se la aviso a usted.

No tengo nada más, si usted tiene algo le doy cambio, y si no, cortamos.



132902 1.750

Ministerio de Relaciones Exteriores y Consular

5

Sr. LISTRE.- Le agradezco ministro su preocupación por mantenerme informado sobre esa situación que me afecta mucho. Y, en cuanto a lo otro, estoy esperando que lleguen Ros y Roca, que están con el presidente del Consejo, y sobre la base de eso, veríamos la manera de hacer ese trascendido, que salga como una fuente.

No tengo nada más, y salvo que usted me diga otra cosa, esperaré su respuesta y cortaría.

Sr. CANCELLER.- Hasta luego.

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL ENBAJADOR ROS, DEL DIA
18-5-82 (1)

Sr. ROS.- ... he llegado cuando ya había terminado la conversación, pero quisiera ver este proyecto de trascendido que creo que es lo que más se ajusta al formato actual de las conversaciones y la situación aquí:

"The Argentine government is willing to continue with the negotiation on the auspices of the secretary general. In that sense is studying the answers to the British ideas and will transmit them to the secretary general as soon as possible before the end of the day.

We look forward to continue in the negotiations (with) the good (feel) appreciated auspices of the secretary general trying to narrow the differences, having in mind the meet for a peaceful solution to the conflict".

Paso a ver si fui oído bien.

Sr. CANCELIER.- Me gustó. Te pareció muy bien la primera parte, pero la segunda creo que es un poco larga, es como si fuéramos reiterativos en la posición. ¿Me la lees de nuevo, si no te importa?

Sr. ROS.- Cómo no.

-Lee nuevamente el trascendido y luego dice lo siguiente.

Sr. ROS.- En la última parte se agrega la idea de "trying to narrow the differences" que es lo que no estaba todo lo arriba.

Sr. CANCELIER.- Bien, pero entonces debés suprimir de nuevo, porque ahí decís dos veces que queremos continuar las negociaciones. Creo que con una vez está bien. Me parece bien lo de "narrow the differences". Eso me gustó.

922



1331 de 1730-

1156

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. ROS.- Podemos sacar una referencia, y dejaríamos "look forward to continue the exercise", o una cosa así, con el secretario general, etcétera. Lo vamos a simplificar, pero manteniendo "trying to narrow the differences".

¿Estás de acuerdo, entonces, con eso trascendido?

Sr. CANCELLER. Estoy de acuerdo, sin que sea demasiado reiterativo este deseo de negociar. Creo que está muy bien dicha la primera vez, y entonces después diría "trying to narrow the differences" con los auspicios del secretario.

A vos, en términos generales, ¿te parece útil decir eso, o no?

Sr. ROS.- Yo creo que esto va a dar la sensación de que queremos continuar las negociaciones, pero el propósito que pudiera haber no lo conozco bien, creo que el secretario general ha decidido que este ejercicio, de todos modos, termina mañana a la noche. Por eso quisiéramos saber que propósito hay detrás de él, si se puede comentar.

Sr. CANCELLER.- Nuestro propósito es proseguir la negociación, y vos esta tarde vas a recibir la instrucción en los términos en que la recibiste, es decir la que llevó Listre con la autorización para sacar la cláusula que yo ya le había dado a Listre que podíamos sacar, y para incorporar casi todas las sugerencias que vos le hiciste a través de Listre a Holten.

Sr. ROS.- En ese esquema podíamos sacarla para adelantarnos a la inquietud pública. De todos modos, yo ya he adelantado en conversaciones con los miembros del Consejo de Seguridad sobre la situación y que vamos a hacer -le he dicho a los que hemos entrevistado hasta ahora- un último esfuerzo para flexibilizar y clarificar nuestra posición. De modo que se está esperando este papel argentino. Este trascendido confirmaría lo que ya es de conocimiento a niveles de Secretaría General y algunos miembros del Consejo de Seguridad, es decir que viene una contribución argentina en las próximas horas.



Sr. CANCELLER.- Bueno, mi idea -que me fue aprobada por el Comité- es "keep the ball rolling". Y con nuestra presentación, si quieren dar por terminadas las conversaciones va a ser en todo caso por responsabilidad de los dos, pero no por intransigencia argentina, porque las diferencias no son tales como para que justifiquen una guerra total. ¿Están más o menos de acuerdo, o no?

Sr. ROS.- Creo que las diferencias son sustanciales. Y es válido seguir haciendo un esfuerzo, pero también hay que ser realistas en cuanto a las posibilidades de (cubrir) las diferencias entre las dos posiciones. Se va a hacer todo el esfuerzo posible, pero sobre todo para demostrar que hay una voluntad de negociación y que nuestro papel va a demostrar un alto nivel de racionalidad, pero creo que la posibilidad de que pueda haber una respuesta positiva británica es muy limitativa.

Sr. CANCELLER.- Conforme. Pero no como para que nos digan "son unos intransigentes, hay que arrasarlos".

Nuestro papel, ¿tiene mérito o no?

Sr. ROS.- Mérito va a tener, pero no creo que satisfaga la posición británica, que es extremadamente dura y belicosa.

No quiero pecar de negativo, pero creo que de la forma en que está arquitectado el proyecto que nos han hecho conocer, ciertamente revela muy poca voluntad de encontrar una solución negociada que no sea en detrimento de nuestras posiciones tradicionales.

Sr. CANCELLER.- Pero, ¿cuál sería tu consejo entonces? ¿Vos casi preferirías no presentar papel alguno?



1333 de 1730-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. ROS.- Sí, creo que debemos presentar ^{un} papel lo más flexible y racional posible, y en eso estamos totalmente de acuerdo, en lo que sí debemos estar conscientes es en que este ejercicio tiene muy pocos elementos de viabilidad, porque la posición británica es sumamente rígida y no admitiría, según comentarios que nos hicieron, más que algunos "domestic changes" pero no ninguna variación que pudiera alterar todo lo que revela la intención que trae este papel.

Sr. CANCELLER.- ¿Cuál sería el paso siguiente?

Sr. ROS.- (...) y ver la reacción que causa en el secretario general, y pensar que podría el secretario general no hacer ningún papel intermedio y directamente/presentaría ante el Consejo de Seguridad el jueves para informar que no han dado resultado estos trabajos. Esto es lo que me dijo él en la reunión de ayer.

Sr. CANCELLER.- Bien entendido. Entonces te mandamos el papel y después volvemos a hablar antes de que vayas, por si tienes alguna observación.

Sr. ROS.- Creo que en el papel hay que hacer un buen trabajo y demostrar en él toda la racionalidad y la voluntad negociadora que hemos demostrado hasta ahora.

Un abrazo.

159

CONVERSACION DEL SEÑOR CONCEJILLER CON EL EMBAJADOR ROS, DEL
DIA 13-5-32 (?)

Sr. ROS.- Con relación a los textos recibidos, en el prefacio hay una referencia a la Resolución 2 de la XXª reunión de Consulta del TIAR. En realidad, pensamos que se refiere a la Resolución 1, porque no hay una resolución 2. Y así lo damos por entendido.

Esta referencia al TIAR, aquí en Naciones Unidas, no es de la que mejor aplauso recogen, de modo que tengo entendido que va a causar mucha reacción negativa.

Después, deben decir "han aceptado", presuimos. Llegó mal el texto. "Han aceptado de conformidad con el artículo 40 de la Carta". Y diría: "La asistencia del secretario general de las Naciones Unidas", en lugar de "esta Organización".

En lo que se refiere al punto 1, el primero, que comienza diciendo "Los tres párrafos", creemos que esta es una declaración de tipo declarativo que no sirve para nada, porque en realidad los textos hablan de por sí, y lo único que produciría sería un debate innecesario. No hace, según entendemos nosotros aquí, al fondo de la cuestión, sino al enfoque con que las partes pueden acercarse al tratado, de modo que nuestra opinión es que no debería estar, que debería salir.

Pasamos después al punto 2, entre la parte romana III.2.C. Otro punto que puede provocar una reacción negativa es la igualdad en el número -en cuanto a asesores se refiere- que sean designados por el administrador. Ese es una cosa un poco vendible, en algún momento el secretario general dijo que es mejor no poner ningún número.

Paso a otro tema. Cuando se habla de las restricciones a los argentinos provenientes del territorio continental, recuerden que el secretario general piensa en término de las partes. No va a querer referirse a una sola de las partes. Entonces, pensamos que no debería decir "sin restricción discriminatoria de naturaleza alguna".

Eso es atendiendo al texto tal cual está.

923



1170

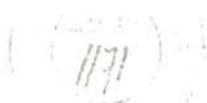
183900 1830

En lo que se refiere a las negociaciones, "se realizarán en la sede de las Naciones Unidas". Creemos que esta referencia "en la sede" es innecesaria, porque en la sede difícilmente podría tener lugar este tipo de negociaciones, y desde el momento en que las preside el secretario general -bajo sus auspicios- ya se considera que está dentro del marco de Naciones Unidas. De manera que tenga el lugar físico dentro de la sede, parece una condición no necesaria. Basta con que se diga "en Nueva York".

En el punto 3, que sigue inmediatamente al 2, acerca de la sede, hay una línea que creemos que debería borrarse, que dice que "esos cuatro estados serían designados por el secretario general". El secretario general no designa estados. Creo que si se elimina la frase no pierde nada el párrafo y queda aligerado.

Y el último punto es que las pautas para resolver la disputa en mano de los dos órganos que figuran ahí, podrían complicar en última instancia una solución por vía de las Naciones Unidas. Pero eso es solamente un punto de reflexión. Como ya han pasado los cinco minutos, paso y escucho.

Sr. CANCELLER.- En seguida te llamo, para seguir las normas de seguridad. Te llamo y te contesto. Corto.



1340 R. 1.134

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL ENBAJADOR ROS, DEL
DIA 18-5-82 (3)

Sr. CANCELLER.- Paso a contestar tus puntos.

Primero, TIAR. Este es un deseo nuestro para quedar bien con nuestros amigos latinoamericanos, quedará librado a la concepción de ustedes, si (molesta) más de lo que beneficia, están autorizadas para eliminarlo. Yo la quería tener para poder exhibirla ante los amigos latinoamericanos.

Segundo. La asistencia del secretario general de las Naciones Unidas. Correcto. No hay ningún problema.

Y, "han aceptado". Correcto, no hay ningún problema.

Lo que sigue es eliminar el 1.º. romanos. Tampoco tengo ningún problema. Si les parece que de alguna manera (molesta) y no beneficia, adelante. No tengo ningún problema con eso.

De ahí me preocupa, en cambio, los problemas relativos al -te leo- III.3.4., "sin restricción discriminatoria", quiere decir "sin restricción discriminatoria" y sigue "de naturaleza alguna para los argentinos provenientes del territorio continental"? o se elimina algo al poner "discriminatoria".

Te doy cambio para que me contestes este tema no?

Sr. ROS.- "Sin restricción discriminatoria de naturaleza alguna" es la forma que creemos que debería quedar.

Sr. CANCELLER.- Y se elimina "para los argentinos".

Sr. ROS.- Nosotros pondríamos "para los argentinos", pero creo que cuando el secretario general se refería a este tipo de discriminaciones, siempre prefería referirse a las partes, es decir, "sin discriminaciones para ninguna de las partes". Ese es el enfoque que el secretario general le daba siempre a este tipo de párrafos. Era un comentario nada más.

924



Sr. CANCELLEER.- A mí no me incomoda para nada. "Sin restricciones discriminatorias para las partes", perfecto.

Recordale al secretario la resolución de las Naciones Unidas que nos insta a desarrollar el territorio y a contribuir al bienestar del territorio. Mal podemos hacerle si esto lo convierte en una fortaleza inexpugnable. Pero, en fin, no quiero hacer polémica.

Con respecto a sede, página 4, punto V.2, no tengo ningún problema en que le des la redacción que más te guste o te divierta.

Lo mismo digo respecto de la eliminación de la frase "esos cuatro estados serán designados por el secretario general". Eliminala, no hay ningún problema, mientras que sea claro. La habíamos puesto simplemente para que quedara muy claro que lo designa, pero no tengo ningún problema en eliminarla si te parece correcto.

Y, en cuanto a la última cláusula, también así tuvimos muchas dudas. Se pedía por uno de los comandantes. Al propio presidente no le gustaba mucho. De tal manera que acá también nos parece que puede ser una cláusula que joroba más de lo que beneficia. De tal modo que si a juicio tuyo, y de la conversación con ustedes, parece que conviene eliminarla, yo no tengo ningún inconveniente.

Sr. ROS.- He tomado nota de todo. Quedó un punto sin contestar, que es el referente al número de asesores que designaría el interventor.

Sr. CANCELLEER.- Me habría que tratar de sacar que sean iguales. No me gusta demasiado que sean un argentino y siete británicos. Esto sí que nos parece importante.

Sr. ROS.- Aquí, en realidad, estamos presentando un papel de posición. Es muy probable que queden los dos papeles tal cual están y no pase nada. A estos puntos los veo como consecuencia de que si el secretario general decide volver a su idea de presentar un papel de compromiso. Por eso es que hice algunas observaciones, para que en el caso de que tenga que presentar esos papeles de compromiso, tenga alguna base común. Yo no tengo certeza de que haga ese papel de compromiso, al contrario, me dio la impresión de que ya estaba totalmente reanente a hacer ese ejercicio. Pero, según una fuente seria, hoy él estaría reconsiderando esa posición. Tal vez más tarde, cuando hable con él, pueda tener una mayor clarificación.

Lo de igual número es porque el argumento que circula es que con una población de 1.800 personas y con un número tan chico de residentes argentinos, se creaba una desproporción que era evidentemente poco explicable para mucha gente. Simplemente, esa era la razón de no poner igual número y dejarlo librado a la decisión de la administración. Esto tendría que verse en el momento de la discusión. Naturalmente, no como punto aislado y no más bien como parte de todo el ejercicio. Paso a ver si se lo explico bien.

Sr. CANCELLER.- Sí, te has explicado bien.

En cuanto al fondo del asunto, no me preocupa demasiado, pero sí en cuanto a la imagen y al valor cosético o cosmético del asunto. Pero no me gustaría suprimir la de igual, salvo que vos creyeras que realmente desfigura todo el papel.

Sr. ROS.- (...) por eso es que decidí decirle que seguramente si hay posibilidad... lo que me da es que hay dos objetivos para este papel. Uno por si el secretario decide hacer su papel de compromiso. Y, dos, para publicarlo "facta et orbe", cuando la situación así lo justifique, y como sólo tenemos las veinticuatro horas de mañana, porque el jueves ya estaría por reunirse el Consejo de Seguridad y el secretario general va a tomar una decisión rápida, en realidad la ambivalencia de este papel



134304 2730

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

hace que a veces unas posiciones se tomen en un sentido y otras en otro. Pero lo dejamos. Si te parece que eso es necesario, por razones de política interna, pues quedará ahí. Yo no tengo más nada que decirte.

Sr. CANCELLER.- Pero en las conversaciones con el secretario podés decir, si él observa algo o comenta algo, que hay cierta flexibilidad.

Podríamos repasar todos los puntos de nuevo con vos, para estar completamente tranquilos.

Primer punto, sería la resolución 1 de la Xª Reunión de Consulta, que tenía por objeto las ideas de quedar bien con mis amigos latinoamericanos. Si vos creés que pesando las dos cosas es mejor quedar bien con los de allá, estás autorizado a eliminarlo.

Segundo, la asistencia del secretario general de Naciones Unidas.

Tercero, el artículo párrafo I.

Cuarto, "que aceptada"

Quinto, asadores.

Sexto, discriminatorio.

Séptimo, sede.

Octavo, "designados por el secretario"

¿Tenés alguna otra observación?

Sr. ROS.- En el punto VI final, que nos preocupa por que podemos dejarlo si a ustedes les parece, nosotros tenemos dudas sobre su valor. Yo no sé si se causa más confusión que beneficio con esta barra, porque hacer caer a los dos órdenes sobre las pautas para juntar el artículo definitivo va a ser una operación de arte de burla. Bis roque



13440e 1.130

1173

5

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

No es fácil conseguir esa coincidencia. Sobre todo que una de las partes puede hacer funcionar el veto y nunca se sacaría nada con ese criterio.

Sr. CANCELLER.- Bueno, entonces, si ustedes allí reunidos, conforme a lo que conocen o que ven, consideran que es mejor eliminarlo, elimínenlo.

¿Qué otra cosa tenés? Acá nosotros tenemos un gran pesimismo, pero de todas maneras me gustaría ver qué te parece el documento.

Sr. ROS.- El pesimismo es igual aquí. Las noticias provenientes de Londres indican que están ya a horas de declarar la guerra formal e iniciar una acción masiva, de escalada. Naturalmente, sobre este documento hay que trabajar aunque haya un mínimo de esperanza, y está destinado a marcar nuestra posición para que sea el eje de negociaciones, no de que sea un acto puramente vacatorio. No se puede ni abrir juicio sobre su viabilidad, pero se finca un punto, como se dice, en este papel.

Sr. CANCELLER.- No, yo no le pido juicio sobre la viabilidad, que sabemos que es mínima. Lo que me interesa es cómo queda. Si parece un documento razonable, lógico, que deja en una posición no de intransigencia ni de locura a la Argentina.

Sr. ROS.- Es bastante razonable, en general. Es presentable. Era es nuestra opinión y vamos a hacer en esta forma. Yo no tengo más nada que comentar. Voy a preguntar aquí si hay algún otro elemento. No todos están de acuerdo en que se ha agotado el tema. Paso a la espera de lo que tengas que decir.

134504 1730



1176

Sr. CANCELLER.- Respecto del último párrafo, te dejo en libertad para eliminarlo, salvo que a ust. les se les ocurra una redacción más liviana que pueda decir lo mismo aunque se refiera nada más a la Asamblea y no se refiriera al Consejo. Si se refiriera a la Asamblea sólo, ¿qué te parecería?

Sr. ROS.- Sería mucho mejor si nos refiriéramos sólo a la Asamblea General. Pero el ejercicio está complicado, porque está funcionando con el Consejo de Seguridad. Pero, qué vamos a hacerle. Pero tal vez sea la fuente de una inspiración para el secretario general en el futuro.

Sr. CANCELLER.- A mí me gustaría mucho si lo ves sólo con la Asamblea y lo dejás así, lo más "slim" posible, pero con una referencia a la Asamblea. Es decir que quede algo con una referencia a la Asamblea. Así me gustaría mucho. Si pueden sacarlo así mejor.

Sr. ROS.- (...) podemos hacer. En todo caso volvemos a llamar después de este análisis. Volvemos a llamar.

Sr. CANCELLER.- No vale la pena. Hazelo y largalo nomás, quedan ustedes autorizados.

Sr. ROS.- Gracias, y espero que vayas preparando tu viaje, porque lo del jueves es inexorable según nuestra interpretación aquí, me refiero a la reunión del Consejo de Seguridad. Un abrazo.

Sr. CANCELLER.- ¿A qué hora sería la reunión del Consejo el jueves?

12-10-1944



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1177

7

Sr. ROS.- No tiene hora prevista todavía, pero hoy el presidente del Consejo me dijo que estaba prevista la reunión el jueves y que es probable que fuera la ocasión en que se pudiera oír al secretario general en su informe sobre las negociaciones.

Hay una comunicación especial que te he mandado. Fijate en ella que te da más información.

Sr. CANCELLER.- Bien, a vos te parece útil que yo esté en esa reunión del Consejo.

Sr. ROS.- Este ejercicio de las negociaciones llega a su fin. Aun en el contexto optimista también llegara su fin. Porque ya está fijado en "deadline" por el mismo secretario general y por los británicos. De manera que es lógico que el Consejo de Seguridad sea informado de inmediato. O sea que ahora empieza un ejercicio político nuevo que va a coincidir con la expedida militar británica. De modo que aquí en el momento de la expedición política, también va a coincidir con la expedición militar, también vamos a coincidir en el momento. Pero porque ya pasaron los cinco minutos.

Sr. CANCELLER.- Bueno, cortamos, en caso de necesidad vamos a llamar, hasta mañana.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 128

POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO CON RELACION A LA PROPUESTA
DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REFERIDA AL
CONFLICTO MALVINAS.

FOJAS 1178 a 1181

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

TRANSMITIDA A LOS

18/5/82

70 (Cable a Sec. General)
1178

1802

POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO CON RELACION A LA PROPOSTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REFERIDA AL CONFLICTO MALVINAS.

PREAMBULO:

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en adelante denominados "Las Partes",

Respondiendo a lo dispuesto en la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de fecha 3 de abril de 1982 y teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y las demás resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), y también en presente la Resolución de la XX Reunión de Consulta de T.I.A.U., han aceptado, de conformidad con el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, la asistencia del Secretario General de esta Organización y han llevado a cabo negociaciones y alcanzado el siguiente acuerdo provisional referente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de aquí en adelante denominadas "Las Islas" y los efectos del presente acuerdo.

- I. Las partes...
1. Los tres párrafos de la Resolución 502 son indivisibles en su tratamiento y por lo tanto el retiro de tropas es parte de las negociaciones y no condición previa para negociar.

SECRETARÍA DE DEFENSA

9331

117

- 2. El ámbito geográfico dentro del cual deberá cumplirse el retiro de las tropas abarca las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
- 3. El retiro de las fuerzas de ambas partes deberá ser gradual y simultáneo. En un plazo máximo de treinta días todas las fuerzas armadas deberán hallarse en sus bases y áreas normales de operación.

II. A partir de la firma del presente acuerdo cada parte dejará sin efecto las medidas económicas que haya adoptado en contra de la otra y el Reino Unido solicitará igual conducta de los países o grupos de países que, a su pedido, adoptaron medidas similares.

- III.
 - 1. La supervisión del retiro de las fuerzas de ambas partes será llevada a cabo por personal especializado de las Naciones Unidas, integrado con la conformidad de las Partes.
 - 2. La administración interina de las islas deberá realizar las negociaciones de la disputa, de acuerdo a las condiciones:
 - a) La administración estará exclusivamente a cargo de las Naciones Unidas con presencia adecuada de observadores de las Partes.
 - b) Dicha administración desempeñará todas las funciones (ejecutivas, legislativas, judiciales y seguridad) con funcionarios de nacionalidad distinta de las Partes.
 - c) De acuerdo a lo manifestado en 2.a) y b) y efectos de no producir alteraciones innecesarias en el sistema de vida de la población, durante el período de administración interina por parte de las negociaciones de la disputa, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, se mantendrá provisional y definitiva de la disputa, con el fin de la urgencia, de evitar cualquier modificación antes del 31 de diciembre de 1982, con el fin de que el proceso de negociación se complete el 30 de junio de 1983.

live
Am

1180 137002 1730

Naciones Unidas, las funciones judiciales locales podrán ser ejercidas de conformidad con la legislación vigente al 1º de abril de 1982 en todo aquello que resulte compatible con el presente acuerdo.

Del mismo modo la administración interina de las Naciones Unidas podrá nombrar como asesores a personas integrantes de la población de origen británico y a argentinos residentes en las islas en igual número.

d) Las banderas de las Partes flaquearán junto a la de las Naciones Unidas.

e) Durante el período de administración interina las comunicaciones se mantendrán abiertas, sin restricción de naturaleza alguna para los argentinos provenientes del territorio continental, incluyendo la libre circulación, igualdad para el acceso en materia de residencia, de trabajo y de propiedad.

f) La facilidad de comunicaciones incluirá además el mantenimiento del libre tránsito de LAFD y de algunos mercaderes y científicos, como así también continuará la libre operación de las comunicaciones telefónicas, telegráficas y telex, y transmisiones de televisión argentinas y la libre operación de los servicios de YPF y Gas del Estado.

IV. Las costumbres, tradiciones, estilo de vida de los habitantes de las islas, así como sus símbolos lingüísticos y culturales con sus países de origen serán respetados y salvaguardados.

V. 1. Las Partes se comprometen a emprender de inmediato negociaciones de buena fe bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para la solución pacífica y definitiva de la disputa, con sentido de urgencia, completar estas negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982, con una única opción de prórroga hasta el 30 de junio de 1983.

huc
[Handwritten signature]

para cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y las demás Resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Estas negociaciones se iniciarán sin perjuicio de los derechos y las reclamaciones o las posiciones de ambas Partes y reconociendo que ellas tienen posiciones discrepantes en torno de la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

2. Las negociaciones se realizarán en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas podrá ser asistido en las negociaciones por un grupo de contacto formado por representantes de cuatro Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Esos cuatro Estados serán designados por el Secretario General. A tal efecto cada una de las Partes propondrá dos Estados y tendrá derecho a votar por única vez a uno de los Estados propuestos por el otro.

4. El Secretario General de las Naciones Unidas mantendrá asiduamente informado al Consejo de Seguridad sobre la marcha de las negociaciones.

VI. Si expira el plazo fijado en el inciso 1. del punto V supra sin que se haya alcanzado un arreglo definitivo, El Secretario General elaborará un informe dirigido al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de que éstos determinen, según corresponda y con la mayor urgencia, las pautas que deberá ajustarse dicho arreglo definitivo de manera de lograr una rápida solución de la cuestión.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 129

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA ARGENTINA DEL 181800 MAY 82.

FOJAS 1182 a 1187

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

13

161300

MEMORANDUM

1.- El Gobierno Argentino despus de inmediato y con gran experiencia la Comisión Interamericana por el Secretario General dirigida a hallar una solución que permitiera encontrar una alta solución satisfactoria para las partes en conflicto evitando el uso de la fuerza y la violencia provocada por el Reino Unido con el fin de evitar a los sucesos sufridos.

El Gobierno Argentino tuvo desde un principio, como una demostración reiterada de la posición histórica con relación a las Naciones Unidas, plena confianza en el papel que la Organización y en particular el Secretario General podía jugar en estas graves circunstancias para preservar la paz y seguridad internacionales y para eliminar todo vestigio de colonialismo.

De acuerdo con las relaciones del Secretario General, la Delegación Argentina respecto a la necesidad que se mantuviera un alto nivel de eficiencia y calidad con el fin de permitir un intercambio fluido de ideas dirigida a obtener resultados positivos y evitar los esfuerzos iniciados por el Reino Unido.

Las delegaciones argentinas por la Delegación Argentina durante el curso de las negociaciones solo tuvieron por objeto sacar los elementos de la negociación que llegaban a un punto de la negociación y dar una interpretación ajustada a la estricta verdad de los hechos.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar, tal como lo hicimos en las comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, que los trabajos desarrollados por las delegaciones del Secretario General, tuvieron lugar mientras que el Reino Unido de continencia se ocupaba de sus actos de guerra en virtud del Tratado de 1908 y no sólo en el campo militar sino también en instalaciones civiles en las que se producían y almacenaban municiones y artefactos para el uso de la provisión de víveres, medicinas y otros artículos para los habitantes de la zona. Todo ello demuestra la doblez política de pretender estar ejerciendo un deber de legítima defensa de estas compañías de asegurar la subsistencia de los isleños y de pretender al mismo tiempo que se les permita la explotación.

95

11-

El presente documento tiene en cuenta la Resolución 502 (1977) del Consejo de Seguridad, la Carta de Naciones Unidas, y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas y acepta la resolución del Secretario General de conformidad con lo previsto en el Artículo 20 de la Carta de las Naciones Unidas para alcanzar una solución negociada con relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Es decir, que la República Argentina con la mayor buena fe y el más estricto respeto jurídico ha aceptado con relación a la disputa en sí y la disputa sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur la acción cumplida por el Consejo de Seguridad y la labor de arduidad y diligencia de la Asamblea General en el 17 de octubre a través de la Resolución 31/59.

La disputa sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es el ámbito geográfico propio de la disputa de soberanía sobre los tres archipiélagos, aceptado expresamente por el Gobierno del Reino Unido en instrumentos jurídicos negociados entre ambas partes y que se halla en pleno cumplimiento. En consecuencia, en el presente documento se hace un claro énfasis en el reconocimiento del conjunto dado a conocer en el Informe de la Comisión de la Verdad sobre el 26 de julio de 1977 en el que se reconoce que las negociaciones celebradas tendrán lugar con respecto a los tres archipiélagos mencionados (Documento A/32/110 y teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 5 de la Resolución 31/59 de la Asamblea General.

El Reino Unido, por su parte, en la presentación de su propuesta ha tratado de ignorar la labor de todos los órganos de las Naciones Unidas que con su plena participación en la consideración de la disputa de soberanía con el fin de revestir a una falsa legitimidad los argumentos de la parte británica y de ignorar el hecho de que la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es la misma que la que se plantea en el presente documento y por la Asamblea General.

1184

11/10/82

Además, el Gobierno Británico, al hacer referencia al artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, está obviando el hecho de que el Reino Unido está obviando una obligación al proceso de negociación que llevaría a una solución de la disputa y viola expresamente el espíritu y la letra de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y demás resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

b) Con relación al primero de los aspectos esenciales para la solución de la presente crisis, es decir, el retiro de las fuerzas militares de la región del Atlántico Sur, la República Argentina propuso proceder de acuerdo con un criterio simple y flexible que, basado en la buena fe de las partes, elimine todo factor de presión o elementos perturbadores afectando las negociaciones de fondo. Es precisamente con ese sentido que estaba previsto el papel que jugarían las Naciones Unidas en la supervisión y control del retiro de las fuerzas militares de ambas partes y para todo lo cual se actuaría de conformidad con lo que al respecto aceptaron los dos gobiernos, teniendo en cuenta asimismo los precedentes en esta materia. En cambio el Reino Unido pretende, al dejar su flota solo a 150 millas náuticas de las costas de las Islas y de la costa continental. No acepta ninguna supervisión, con relación a su acción posterior y su destino final. Sin duda, pretende dar la imagen que la República Argentina retira sus fuerzas bajo la presión y la amenaza de sus buques, lo que no puede ser admitido por ningún Estado soberano y lo que no constituye ninguna garantía que el Gobierno británico no producirá ningún incidente para justificar una restauración colonial por la fuerza.

c) Con respecto a la administración interina que debería haberse establecido durante el breve lapso en que se llevaban a cabo las negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido, el Gobierno argentino propuso, dentro de lineamientos moderados y equilibrados, de objetividad y sin prejuzgar sobre las posiciones de las partes una administración exclusiva de las Naciones Unidas y a la cual se agregaría un gobernador local para preservar adecuadamente los intereses de la población, en concordancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Más aún la República Argentina se comprometía a mantener todos los servicios prestados a las isleñas a partir de 1971, por



16/16/62 1185

-11-

Lo cual la República Argentina alegó a los habitantes de las islas una serie de molestias y comunicaciones aéreas y marítimas con el territorio y de allí con el mundo. En cambio, el Reino Unido propuso, con la sola excepción del administrador de las Islas Feroé Unidas, restaurar las instituciones coloniales y exigir que dicho administrador de la Organización mundial desempeñe sus funciones en consulta con las instituciones coloniales con la legislación y práctica coloniales a pesar que se está en presencia de un subgrupo familiar que habita las 500 familias que viven bajo el régimen colonial que difiere la compañía sociopolítica de las islas.

Se está dada que las exigencias británicas están dirigidas sobre su base al mantenimiento del Estatuto 200 anterior al 2 de abril de 1947 y modificarlo a la forma todo el proceso de negociación de la disputa.

Por otro lado, en relación a las negociaciones de fondo, la República Argentina propone iniciarlas de inmediato para resolver la disputa de soberanía sobre los tres archipiélagos, Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con urgencia y no más allá del 3 de mayo de 1962, bajo los auspicios del Secretario General.

Por otro lado, el Gobierno argentino desea afianzar una pronta solución de la disputa y el Reino Unido propuso que el Secretario General se encargue de facilitar las negociaciones por un grupo de contacto formado por representantes de ambos Estados miembros de Naciones Unidas.

En embargo, la posición de la República Argentina en las Instituciones de Naciones Unidas iba más allá del marco estricto de las negociaciones que se desarrollarían bajo los auspicios del Secretario General. Se preveía en caso de que no hubiera arribado a un arreglo definitivo de la disputa, que el Secretario General presentara un informe a la Asamblea General, órgano supremo y democrático de la Organización en el que estableciera los hechos y la posición de Argentina.

El Reino Unido con respecto al artículo 41 del Tratado de Tratado de Ginebra, no tiene alguna función que se dirija a dar solución definitiva a la cuestión, sino que concluye dentro de pláticas, discusiones y juicios.

11-



161700

-11-

Con medidas que se tomaron en el seno de la Comisión Británica de los
Tercer y Cuarto Estados de las negociaciones, la República Argen-
tina corrió el riesgo de que se repitiera el largo proceso de
frustración al que se sometió desde que sufrió el despojo
de una parte de su territorio para imponer allí un régimen
colonial.

En definitiva, la República Argentina en todo este proceso
de negociaciones, llamado a cabo por el Secretario General,
ha demostrado una conducta de buena fe, discreción y moderación
para lograr una solución digna, justa y duradera a un
problema que afecta la integridad territorial y la dignidad de
nuestra Nación.

Además la República Argentina se encuentra al hacer depender el re-
sultado de estas negociaciones de la celebración de un acuerdo entre
las partes, despojada de todo el Poder con la facultad de pro-
poner y aceptar o no un acuerdo, indefinidamente por la vía del re-
cursus ad absurdum, en la medida negociada. Así, las Naciones Uni-
das deposita, en su resolución de administrar, de la volunta-
dad del Consejo de Seguridad, la soberanía, la cual reside en el go-
bierno de la Nación Argentina, y el poder de decisión que las negociaciones
deben tener, en el caso de fracaso, que la decisión a pro-
poner y aceptar o no un acuerdo, debe ser responsabilidad de
la Asamblea General si este órgano lo considera conveniente.

Tales hechos demuestran que la gran mayoría de la Comunidad Internacio-
nal que ya ha reconocido nuestro derecho soberano sobre
las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, com-
partirán esta posición de justicia de la República Argentina,
porque la historia no reconoce y la restauración colonial
por la fuerza no es ya más admitida por conciencia y la equi-
dad de las Naciones Unidas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1951.

1187

16/12/1911

-11-

La República Argentina, en el momento de las negociaciones, aceptó también desde un principio el embargo y la custodia de la sugirida por el Secretario General y en concordancia con las iniciativas desahucadas, dilatar, interrumpir o suspender las gestiones del Secretario General.

El embargo y custodia de los documentos, por el Secretario General en Buenos Aires, fueron respetados por el Gobierno Británico. Ello quedó claramente demostrado cuando la Legación del Reino Unido, al solicitar una suspensión de las negociaciones invocó la necesidad de hacer cesante y interrumpió con una propuesta escrita que constituía un completo proyecto de tratado que la República Argentina debía aceptar o rechazar y con la única posibilidad de efectuarle modificaciones menores y no de sustituirlo por uno nuevo. En consecuencia, los elementos de negociación que se presentaron en la Legación en un esfuerzo por lograr un acuerdo.

La presentación de la propuesta británica se hizo en momentos considerados cruciales por el Gobierno Argentino y cuando el Secretario General se encontraba en un momento de gran actividad. La propuesta británica estuvo acompañada por el Secretario General de un estudio de los puntos que se debían discutir y de una lista de las modificaciones que se debían hacer a la propuesta que tenía un carácter de carácter de carácter de carácter y que había de antemano no podía ser aceptada.

Ante las circunstancias mencionadas que significaban una injusta y arbitraria interrupción de la negociación por el Secretario General, el Gobierno Argentino, en un momento de una semana de negociaciones, presentó una propuesta que era una expresión de la voluntad argentina de continuar negociando en el marco de un acuerdo que se había alcanzado.

La propuesta argentina no constituyó un obstáculo para poder el proyecto de un acuerdo que se había alcanzado en una posición flexible y equitativa de un acuerdo que se había alcanzado en un momento de un acuerdo que se había alcanzado.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 130

CONVERSACION ENTRE EL SEÑOR CANCELIER Y EL SECRETARIO GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS DEL DIA 19 MAY 82

FOJAS 1188 a 1192

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83



1922 Jun 1739

CONVERSACION ENTRE EL SEÑOR DE CUELLO Y EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL DIA 1922

Sr. COSTA MENDEZ.- Quiero agradecerla muchísimo en nombre de mi gobierno y de todo el pueblo argentino la gestión que usted está haciendo, el trabajo que usted se ha tomado y la dedicación infinita que ha puesto en esta tarea. Quiero comenzar por esto y quiero que usted lo registre, porque realmente estamos conmovidos por esta actitud suya.

Sr. PEREZ DE CUELLO.- Es obligación mía que cumpla con verdadera angustia, porque evidentemente no se le escapa a nadie todas las consecuencias que se derivan de esta negociación.

Sr. COSTA MENDEZ.- Comprendería, Sr. secretario, pero a la vez nosotros tenemos plena confianza en la capacidad de un hombre como usted y la organización que usted tiene en este. De tal manera que nosotros tenemos plena confianza y tenemos fe y dentro de lo que son las circunstancias tenemos todavía un resaca de optimismo. El embajador Fos me ha transmitido una proposición sobre de enviar a uno de sus adjuntos a Buenos Aires.

DE

Sr. PEREZ DE CUELLO.- Sí, señor, me sorprendió con Enrique esa idea y él tuvo la bondad de ponerla inmediatamente en conocimiento de ustedes. Tengo la impresión de que ustedes la han acogido con interés.

Sr. COSTA MENDEZ.- Yo la acepto con máximo interés, siempre que se deriven una misión equivalente y simultánea a Londres.

942



1923 02 17

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. PEREZ DE SUÑIZAR.- Esa sondeo lo haré ahora, para ver si están dispuestos del otro lado.

Sr. COSTA MENDEZ.- Yo comprendo, señor secretario, cuáles son las verdaderas razones. No le pido a usted su opinión, porque no la puedo dar. Con esta injusticia ante la opinión pública internacional, hemos sido acusados de intransigentes. Nosotros estamos plenamente seguros que eso ha sido con toda injusticia y estamos plenamente seguros que hemos avanzado contra la opinión de nuestro pueblo y de muchos dirigentes. Hemos avanzado el máximo posible, transigiendo y aceptando un compromiso, viendo todos los aspectos de la cuestión como así también dando el máximo de lo que podemos dar. En tales circunstancias el verje de un adjunto suyo sólo a Buenos Aires daría la impresión que le da a usted de que nosotros somos los intransigentes, los duros, los villanos, los hombres malos de esta situación. Yo no quiero juzgar sobre las actitudes británicas y usted bien sabe que quiere observar el máximo equilibrio en estos momentos, pero yo no puedo creer que sea así, de tal manera que si viniera una comisión, el símbolo que ella llevaría sería de tal modo negativo que arruinaría toda la negociación como así también la posición que tanto queremos defender en las Naciones Unidas, en la opinión pública internacional, en el movimiento latinoamericano que nos ha apoyado con tanta generosidad, en el movimiento de los no alineados que nos apoya con creciente generosidad y en todos. De tal manera que no podríamos aceptar la imputación que de este simbolismo podría salir.

Sr. PEREZ DE SUÑIZAR.- No tenga usted ninguna duda, señor ministro, que está usted perfectamente. Ya he dado la orden para que haga



1199

1424

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

el sondeo allí, inmediatamente.

Sr. COSTA MENDEZ.- Señor secretario. Como prueba de buena voluntad le ofrezco las siguientes alternativas: que usted con nuestro presidente, por la enorme ventaja de tenerlo en su idioma y que yo esté al lado de él, para asesorarlo en cuanto de los puntos que usted vaya discutiendo con él; que usted hable cuantas veces usted quiera, pues no hay nada más agradable que tales conversaciones; que yo me vaya a Londres y hable personalmente con usted y que si cree lo invite al otro británico a que también lo haga. Es decir, yo estoy dispuesto a toda gestión y a toda actitud que conduzca a la paz y a la paz pacífica, siempre que guarde simetría y equivalencia, siempre que tenga extenuantes en el aspecto de equidad y de confianza. Confío plenamente en su decisión.

Sr. PEREZ DE CUELLAR.- Yo estoy haciendo ese sondeo para ver qué reacción hay del otro lado. Lamentablemente creo que la reacción será negativa. Sobre todo, en el otro lado hay una situación de urgencia. Parece que la señora Thatcher está sometida a presiones parlamentarias muy grandes y parece que en este momento tienen debate y van a tener otros debates en la Cámara de los Comunes. Ellos, verdaderamente, están con una urgencia muy grande que disminuye la posibilidad de actuar. En este momento estoy tratando de obtener unas cuarenta y ocho horas más para poderme mover.



la impresión de que el otro lado no está muy dispuesto a concederme ese respiro, ese plazo adicional. Yo tengo esa impresión que espero que la desmientan en las próximas horas, pero me teme mucho, hay prácticamente (...) en la cabeza de cada uno del límite del tiempo que no creo que llegue al día de mañana.

Sr. COSTA RANDELL.- Yo comprendo todo eso y es por eso que le ofrezco a usted la máxima flexibilidad para actuar. Por supuesto que no quiero comprometer en modo alguno su opinión, ni le hago preguntas alguna. Al mismo tiempo, le expreso nuestra posición. Lo que sí creo es que planteadas como están planteadas las cosas una flota de cuarenta navíos para hacer esta operativa y para no cumplir el 802, es un caso de agresión que modifica fundamentalmente la relación tal cual estaba planteada en la 197. Hay una nueva relación y una nueva situación de una nueva relación, la fuerza y una nueva forma de operar que debemos que hacer valer nosotros con todo nuestro vigor y con toda nuestra convicción de estar en la razón. Como esto a la día siguiente secretario, sin pedirle ninguna respuesta ni ningún tipo de acción a día, porque sé que no lo puedo pedir, pero como yo digo señor para demostrarle que estoy a su disposición y que soy flexible en las negociaciones para poder pasar con esto.

Sr. PEREZ DE CUIRABE.- Respectivamente, a través de sí mismo, lo mantendré a usted al corriente de cuál será la reacción del otro lado. Le agradeceré que se pase a usted informando de ambas opciones.



Sr. COSTA MENDEZ.- No solamente pueden ser estas dos, sino cualquier otra que a usted se le ocurra.

Sr. PEPEZ DE CUELLAR.- Muchas gracias, señor ministro.

Sr. COSTA MENDEZ.- Me ha dado de verdad un gran gusto oírlo. Muchas gracias por todo lo que está haciendo.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v. / 131

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMBAJADOR ROS DEL DIA
19 MAY 82

FOJAS 1193 a 1224

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

131

13990



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMUNICACION DEL SEÑOR VICILLER CON EL EMBAJADOR RO DEL DIA 19-5-87

Sr. CAMERON: Se recibió también la versión definitiva, que me parece correcta, y se parecen acertados los cambios que con...

La gusta, la ver el panorama que tienen allí. Si prefieren me voy a llamar también preocupado por eso. ¿Cuál es la situación real ahora?

Sr. RO: Me alegro de haber recibido bien el texto y que lo...

El texto debería algún punto que quedamos sin clarificar: por qué se fijó a treinta días el período de retiro de...

La situación actual es la siguiente. Ayer trabajamos... y, posteriormente, entrada de... durante buena parte de... producido... nosotros... probablemente... de ella después de haber de la infancia.

En lo que se refiere a los... con la... porque como estaban en... texto en inglés, y cuando se los... el mundo... la... y... equivalente en... propuesta, pese a que ha un gran...

Es probable que después de... el embajador...

935

1900



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La situación sigue evidentemente tal cual estaba ayer, no ha habido variaciones. No existe ninguna alteración en las informaciones que hemos enviado.

Sr. CANCELIER.- Entonces recibo concretamente que tu información más precisa sería que no son aceptables, según la declaración pública pero no oficial aún. Si ello fuera así, aún subsiste la posibilidad del papel de Pérez de Cuéllar o no.

Sr. ROS.- (...) me consta porque nosotros los vimos que estaban trabajando cuando nos fuimos a dormir, y a las 8 de la mañana todavía había gente trabajando. Lo cierto es que si lo va a presentar o no es una decisión que a lo mejor será tomada esta mañana por el Secretario General. En principio, creo que su voluntad de presentar ese papel era fuerte ayer a la noche. De manera que no se trata de casos que ese papel es casi seguro que pueda aparecer. Digamos que en un 100, si se puede medir matemáticamente esa situación.

Nos admitió que en ese papel se va a exigir a ambas partes compromisos y que no lo presenta como un mediador sino en función de buenos oficios. No lo va a dar a publicidad y tampoco va a decir cómo reaccionan las partes, pero naturalmente él se da cuenta que ese papel, una vez que él lo produzca, va a tardar muy poco tiempo en hacerse público y conocerse qué parte lo aceptó y cuál no. De modo que dentro de su apariencia inocente es un documento que arrastra un enorme peso moral y político.

Sr. CANCELIER.- Entonces debo entender que él está bastante decidido a publicar el papel suyo.

1900 62

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La situación sigue evidentemente tal cual estaba ayer, no ha habido variaciones. No existe ninguna alteración en las informaciones que hemos enviado.

Sr. CANCELLER.- Entonces recejo concretamente que tu información más precisa sería que no son aceptables, según la declaración pública pero no oficial aún. Si ello fuera así, aún subsiste la posibilidad del papel de Pérez de Cuéllar o no.

Sr. BOS.- (...) me consta porque nosotros los vimos que estaban trabajando cuando nos fuimos a dormir, y a las 6 de la mañana todavía había gente trabajando. Lo cierto es que si lo va a presentar no es una decisión que a la mejor será tomada esta mañana por el Secretario General. En principio, creo que su voluntad de presentar ese papel era fuerte a la noche. De manera que nosotros creemos que ese papel es casi seguro que pueda aparecer. Digamos que en un 80%, si se puede decir matemáticamente esa situación.

Nos admitió que en ese papel se va a exigir a ambas partes compromisos y que no lo presenta como un mediador sino en función de buenos oficios. No lo va a dar a publicidad y tampoco va a decir cómo reaccionan las partes, pero naturalmente él se da cuenta que ese papel, una vez que él lo produzca, va a tardar muy poco tiempo en hacerse público y conocerse qué parte lo aceptó y cuál no. De modo que dentro de su apariencia inocente es un documento que arrastra un enorme peso moral y político.

Sr. CANCELLER.- Entonces debo entender que él está bastante decidido a publicar el papel suyo.



1901 de 1953

Ahora, los papeles nuestros, es decir el de Gran Bretaña y el argentino, ¿serían publicados por la Secretaría o sería publicados si lo queremos nosotros o es obligatorio que lo publiquemos?

Sr. RES. - No, el papel de Pérez de Cuéllar él no lo va a publicar, lo va a entregar a las partes y lo va a mantener confidencial. El comentario que hizo es que una vez que él lo entregue a las partes la garantía de la confidencialidad es muy relativa.

En cuanto a la publicación de las presentaciones de las partes, es muy probable que los ingleses terminen dando oficialidad a sus documentos al Parlamento. El, una vez que se haga la publicación, dice que las partes tendrán la libertad de publicar o no lo quieren. Eso ya él no lo puede controlar y es muy probable que en la reunión del Consejo de Seguridad las partes hagan referencia a sus documentos, los lean y los examinen. Yo he leído la Secretaría sobre este documento y me parece que debería haberse adelantado el Secretario General para enviarlo a las partes, que creo que él lo terminará cuando salga el periódico. Yo le avisé que va a salir esta mañana, cerca del mediodía. Él me va a llamar por teléfono, el papel y pedirle que él, esperará el tiempo suficiente para llamar por teléfono a Buenos Aires y recibir el documento, pero la respuesta es que la va a esperar la mañana siguiente, hoy.

Sr. CANCELLER - Yo cortó, vuelva a llamar, por favor a la Secretaría.



140202 1196

1196

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMBAJADOR ROS DEL DIA 1945

Sr. ROS.- (...) en consecuencia, lo que tendríamos que tener en Buenos Aires es alerta para toda la gente que participa en las deiciones finales, porque no va a haber mucho margen para contestar a ese papel del Secretario General, nosotros estimamos que va a haber un tiempo máximo para responder de una o dos horas. De modo que el estado de alerta va a ser necesario.

Sr. CANCELIER.- Te he oído perfectamente y resumo para entenderte.

La posición inglesa pública es de no aceptación de nuestro papel. La posición oficial inglesa no la conocemos aún. En tercer lugar, es muy probable que Pérez de Cuellar dé su papel y con eso dé por terminada su función. Cuarto, el papel de Pérez de Cuellar debe salir dentro de una hora y media y nosotros tenemos que estar preparados para contestarlo y darle una contestación inmediata.

Si nosotros aceptáramos el papel de Pérez de Cuellar y ellos no, ¿qué pasaría?

Sr. ROS.- Estoy de acuerdo con todo lo que me dijiste.

En cuanto a qué va a pasar si los ingleses rechazan el papel y nosotros lo aceptamos, en la parte militar es otro cantar, pero en la parte política nuestra posición va a quedar profundamente debilitada ante el Consejo de Seguridad y la Unión Internacional. Nos vamos a ver los que hemos aceptado las negociaciones y otros los que la han rechazado. Cualquiera de las partes que rechace el papel del Secretario General se va a encontrar desolado internacionalmente. Eso no quiere decir que los ingleses se araguen y por la fuerza intenten cambiar los hechos, pero en el campo de la apreciación po-

936



1197

1903 oct. 19

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

2

lítica, el que acepta es el que mejora su posición internacional, sin lugar a dudas.

Sr. CANCELIER. Podríamos incluso pensar que no jurídicamente pero sí políticamente, por haber rechazado el papel a ellos y no nosotros, quedarían ellos calificados como agresores, o podrían ser calificados como agresores? Repito, no jurídicamente sino políticamente o diplomáticamente.

Sr. ROS.- En cuanto a la interpretación de la opinión pública internacional, evidentemente que si hay un ataque después que nosotros hemos aceptado el papel del Secretario General, van a quedar descalificados y van a poder ser presentados ante la opinión pública internacional como agresores.

Ahora bien, de ahí a que el Consejo de Seguridad tome una decisión hay un largo trecho. Nunca calificó en este ejercicio a nadie de agresor. A lo sumo tomará nota de la situación y podrá en el caso de la inutilidad y el vacío de una fuerza para detener las hostilidades a lo que fuera, pero políticamente evidente que se va a producir el último vacío que faltaba para mostrar dónde reside la intransigencia si nosotros aceptamos y la otra parte lo rechaza.

Sr. CANCELIER.- Segunda pregunta, ¿tenés alguna información sobre la posición de Estados Unidos?

Sr. ROS.- Sobre la posición de Estados Unidos no tengo ninguna información, salvo que el mismo se había va lado en lo que se refiere a todo lo que se pasa.

Sr. CANCELIER.- ¿Qué sabe de eso?

Sr. ROS.- (...) de ayer a la noche. A lo que esa posición de solidaridad con Gran Bretaña se mantiene en cuanto a que no hay ninguna señal que indique lo contrario. Por el contrario,



190400. 17.

diría yo, nos han mandado el mensaje en el sentido de que la propuesta británica, con algunas modificaciones, deberíamos aceptarla, porque es mucho mejor que una guerra y porque crea un nuevo estado en las islas que siempre se puede aprovechar a favor nuestro antes que volver al "status quo" anterior, pero la indicación era que aceptáramos la propuesta británica con algunas modificaciones para sacar las aristas más difíciles.

Sr. CANCELILLER.- ¿Qué noticias tienes de Mr. T?

Sr. ROS.- (...) con un ejercicio global muy importante, por lo que presume que eso va a ser un factor limitante. De todos modos, las líneas no han cambiado; por lo que nosotros sabemos, que están infernadas. Eso es todo.

Sr. CANCELILLER.- ¿Qué reuniones del Consejo prevés? Porque según los cables parece ser que para el día 22 o 23 de este mes se va a reunir el Consejo de Seguridad, ¿cómo se parece que va a ser el contenido? y tercera cuestión, ¿espera que esté presente? ¿para qué?

Sr. ROS.- (...) La referencia que te haré de la reunión hoy a la tarde la tuve por el mismo Secretario General, que se convirtió con el Presidente como una posibilidad. Es decir, para que la reunión tuviera lugar antes del enfrentamiento bélico. La otra, la más factible, tal vez sea el jueves a la mañana, porque ya estaba prevista una reunión. Cualquiera de estas dos fechas ser factibles, dependerá de cómo se desarrollen los procesos de negociación.

En cuanto a la presencia, yo creo que es importante, tanto para terminar las negociaciones en el caso de que haya que responder al papel del Secretario General para completar el ejercicio si da una respuesta favorable, como para ir al Consejo de Seguridad que va a empezar a actuar, y en donde es lógico que la representación del país esté al más alto nivel,



M

MO Esc. 1754

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

porque lo que puede pasar en el Consejo de Seguridad es una etapa política de suma gravedad en lo que hace a todo el futuro de la cuestión, en lo político.

Sr. CANCELLER.- Bueno, entendido, los mantenemos en contacto. Cualquier cosa me llamas enseguida.



1969

1406 de 1969

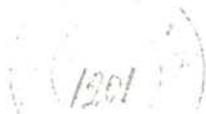
*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL EMPAJADOR ROS DEL DIA
19-5-82 (3)

Sr. ROS.- Hemos recibido y está con nosotros aquí el doctor Cordobés, que como tú sabes es uno de los (---) políticos más importantes de Naciones Unidas, y que estaba participando en las reuniones de trabajo.

El doctor Cordobés nos ha traído la siguiente idea del secretario general. El dice que en el plazo que queda, que es de muy pocas horas, él está haciendo una gestión con Londres para que ese plazo no venza mientras él tiene una oportunidad de seguir trabajando y que la idea que él tiene es la siguiente. No presentar un papel -digamos así- porque la separación entre las posiciones de las partes es muy grande, sino contrar el esfuerzo de las próximas horas, un día, en las áreas que aparecen a sus ojos como las más difíciles, y ver si en ellas puede surgir alguna fórmula que pudiera dar una solución viable para alguna de las partes.

La idea que contrar el doctor Cordobés es la siguiente. Que hay tres puntos que según el secretario general demuestran ser las áreas cruciales para un entendimiento. Uno es el ámbito de aplicación del acuerdo, es decir, las referencias a los tres archipiélagos, y el otro es el alcance de la función consultiva que tendría el administrador de Naciones Unidas con esa entidad o ese consejo que figuraría en las islas, y el tercero, subsanar el vacío que se produciría si no hay un acuerdo una vez finalizado el período para las negociaciones a largo término, es decir, el 30 de mayo según nuestro último papel.

Esos son los tres elementos claves que él ve como bloque de una solución. Si nosotros tenemos voluntad para seguir negociando, él nos propone que con nuestra previa aceptación viajará a Buenos Aires el subsecretario Cordobés con otro funcionario y el embajador Ros, para que en Buenos Aires pudieran hacer el ejercicio directamente, donde el gobierno juzgue más conveniente, y poder obtener decisiones más rápidas, en razón del tiempo tan limitado que nos queda y, en



1907 OC. 171

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

consecuencia, han venido aquí para hacer este sondeo sobre cual sería nuestra reacción a ese viaje y a la posibilidad de ampliar este período de negociaciones.

Ellos entienden que todo esto sería un ejercicio hecho sin crear obligaciones para las partes. Cada una de las partes ya tiene presentada sus posiciones de bases sobre la mesa, y ellos siempre podrían referirse a esos papeles como sus papeles y serían los únicos que serían públicos y porque todo lo que se hiciera ahora como ejercicio no existiría. Naturalmente que todo esto está supeditado a que Londres acepte esa prórroga de veinticuatro horas, que se está solicitando en este momento por medio del secretario general, es decir, para que Londres dé el margen para que esta negociación pueda proseguir.

Sr. CANCELLER.- Bueno, mi reacción es positiva frente a, primero, los tres puntos porque creo que tenemos muy buenas posiciones sobre los tres y, segundo, también en cuanto a la visita y, tercero, en cuanto a que tú lo acompañes. Fundamentalmente, esto me parece muy importante.

sin perjuicio de eso, como tú comprenderás, lo consulto en este mismo momento con el presidente y te llamo en no más de cinco minutos. Salvo que vos me quieras decir algo, corto.

Sr. ROS.- Lamentablemente se perdió la primera parte de lo que decías, no salió bien. ¿Me podías repetir lo que acabás de decir?

Sr. CANCELLER.- Primero, estoy de acuerdo con los tres puntos como puntos en discusión, sin perjuicio de que acá hablémos de otras cosas.

Segundo, en principio estoy de acuerdo con que venga Córdoba.

Tercero, estoy de acuerdo con que tú lo acompañes.

En este mismo momento hablo con el presidente, lo



1901 de 173.

Ministerio de Relaciones Exteriores

consulta y te doy la respuesta en no más de cinco minutos.
¿De acuerdo?

Sr. ROS.- La aceptación de este viaje está vinculado a que aceptemos que estos van a ser los tres puntos ^{que ellos van} a hablar. Ellos no ^{van} a hablar de otros aspectos del acuerdo, sino a ver si puede haber alguna base de entendimiento, pero ^{del} entendimiento del secretario general es que si se puede llegar a algún entendimiento en estos tres puntos, todo el resto es mucho más fácil y caería en su lugar. Es decir que los otros no irían a la guerra por dificultades en otros aspectos del papel. Esa es su interpretación, si estamos de acuerdo con esa interpretación por supuesto el viaje sería factible, pero si no hacemos ese enfoque, entonces, el viaje podría no ser todo lo útil que el secretario general piensa que es.

... que esto no impone modificación de que sea ^{en el} resto de los puntos.

Sr. ROS.- (...) si no hay entendimiento queda el papel que se presentó ayer sobre la mesa, pero como él dice que este es el núcleo del problema, de la dificultad, por ejemplo en la cuestión de los tres archipiélagos, sobre alguna forma de (...) el tema que ellos tienen pensado. Lo otro que conversamos es que la palabra "en consulta" tiene una interpretación oficial en Naciones Unidas que es el que pensamos nosotros, que incluso hay doctrina de Naciones Unidas, hay un famoso dictamen del consejero legal (Español) de hace varios años que le da la interpretación "in consultation with". No significa para nada ni en modo alguno una obligación para el administrador de aceptar esas opiniones, ni ^{en} ^{la} misma interpretación del texto de la Carta en artículo (...). En cuanto a la cuestión del desarme, del veto de tropas, si nos fijamos en el cuadrilátero, ^{en} ^{la} ^{hablar} de ^{nada} están incluidos todos los elementos geográficos.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL ENBAJADOR ROS DEL DIA
19-5-82 (4)

Sr. CANCELIER.- Enrique: autorizado a venir Córdoba para tratar esos temas con estos dos entendidos: primero, que va una misión igual a Londres y, segunda, que cuanto antes, si esto tiene algún éxito, se juntan las partes con Pérez de Cuéllar y se empiecen a mirar la cara, en el alto nivel, pero eso lo hablaremos acá con Córdoba.

Contestame la primera pregunta porque esa sí me parece esencial, de lo contrario, daríamos una imagen de intransigencia nosotros, que sería totalmente negativo.

Sr. ROS.- Aquí estoy con Listre, que él habló de ese tema.

Sr. CANCELIER.- Buen día, señor ministro. En el curso de la conversación quedó en el aire ese tema y yo insistí sobre el punto de saber si iría una misión a Londres o no. Yo insistí que esa fuera así por una razón de imagen, para que no pareciera como una presión a la Argentina que se efectúa con una misión que envía el secretario general y que no tuviera su correlato con una misión a Londres, y le señalé que eso podría ser interpretado por la opinión pública como que se ejerce presión, fuerza, e influencia, sobre solamente una de las partes, y estuvieran de acuerdo ellos de que por una cuestión de imagen, incluso, tendría que ser así.

Sr. CANCELIER.- Bueno, entonces que venga, que venga Córdoba a hablar de esos tres puntos y que venga con Ros, pero condición "sine qua non" que viaje una misión equivalente y simultánea a Londres. Si eso no ocurre, no viene Córdoba acá. ¿Correcto?

993

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. LISTER.- Queda claro. Ahora le hago una pregunta y le paso a partir de este momento el teléfono al subsecretario Ros. La pregunta se refiere a si podemos ya empezar a elaborar sobre esos tres puntos, si podemos ya -sabiendo sus posiciones, porque nosotros tenemos la impresión de que ellos tienen algo elaborado y aun no lo han querido decir hasta saber nuestra reacción sobre si esos tres puntos son o no negociables- empezar a trabajar sobre las diferencias, tratando de disminuirlas, "to narrow the (...)", respecto de esos tres puntos. Y para la respuesta se lo paso al embajador Ros.

Sr. CANCELLER.- Ustedes pueden elaborar cualquier cosa, lo cual no quiere decir que vayamos a aceptarlo, me parece que es un buen ejercicio positivo. Lo único en que insisto -y lo insisto tres veces- es que ^{no} aceptamos el viaje del señor Córdoba si no hay un viaje simultáneo de una autoridad equivalente a Gran Bretaña. ¿Está claro eso?

Sr. ROS.- Así lo vamos a señalar. Sobre esa base se aceptaría.

Sr. CANCELLER.- De acuerdo. Corte con esto.



1965

1944.00

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION ENTRE EL ENBAJADOR FIGUEROA Y EL ENBAJADOR ROS DEL DIA 20-5-62 (5)

Sr. ROS.- Hemos trabajado con el viaje estaba supeditado a que haya una similar operación con Londres, ellos no lo tenían previsto, porque decían que el Secretario General se está moviendo por teléfono directamente con Londres y con el presidente Reagan, que está haciendo una serie de gestiones desde aquí. En principio no lo habían considerado necesario, porque las comunicaciones con Londres son mucho más fluidas. No lo habían considerado indispensable. Pero nosotros lo dijimos que es condición "sine qua non" para que el viaje pueda tener lugar y para que tenga lugar una similar operación con Londres, porque la imagen es un problema muy importante, a lo de el momento en que los halcones se empiezan a abesado y nosotros somos los empresarios. Así que me voy a ver con el Secretariado y nos van a contar la situación. Que por otra parte ellos todavía no habían recibido el O.T. británico para prorrogar el viaje de modo que también está ese otro elemento pendiente en el aire. Así que en principio, el viaje tenemos que confirmárselo, se se puede encontrar una solución satisfactoria. Hay dos viajes, los de los aviones que salen de aquí para Buenos Aires en el día de hoy que son el Panamerica que sale a las diez de la noche y llega a las 12.55 (03y 2011) y el vuelo de Varig, que sale de Buenos Aires a las 11.50 y el tiempo de vuelo 14.

Sr. FIGUEROA.- Perfecto. Se le hará la debida nota y en cuanto termino el encargo de recibir a los chicos que están en el Salón Dorado, los voy a pasar esta prohibición y le volveré a llamar.

(938)



141300-2738

1967

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVERSACION DEL EMBAJADOR FIGUEROA CON EL EMBAJADOR ROS, DEL 19-5-82

Sr. ROS.- Estaba por reunirse el Consejo de Seguridad para establecer la agenda para mañana. Mañana va a haber la reunión formal y hay mucha gente que se está metiendo en el tema y que va a ir a hablar, están especulando con ideas que podrían lanzarse en el curso de esa reunión. Aquí la situación es que los británicos han interrumpido las negociaciones...

Sr. FIGUEROA.- Pérez de Cuéllar, ¿no ha dicho nada?

Sr. ROS.- No lo ha dicho todavía ni ellos lo han dicho, pero todo dependía en cierto modo de si él podía (engancharse) en esta conversación con el presidente y después haría otra con la señora Thatcher.

Sr. FIGUEROA.- Perfecto. El me llamó recién (...), supongo que lo que debe haber transmitido. Bueno, yo le mandé un papelito.

Sr. ROS.- La declaración que hemos hecho nosotros es que "we continue (working) (...) doers with the esforce of the secretar general".

Sr. FIGUEROA.- Perfecto, se llamamos en cuanto llegue del Comité.

Sr. ROS.- De acuerdo, cuando llegue al día siguiente.

Sr. FIGUEROA.- De acuerdo, señor.

Sr. ROS.- La idea es que si puede estar para la reunión del Consejo de Seguridad, además la gente busca un poco de orientación, por lo tanto si la reunión se va a hacer yo te podré contar cosas.

137

Sr. FIGUEROA.- De acuerdo, se llama en cuanto llegue al día siguiente.



141462 1.5.51

4

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Pase y daría por terminadas mis opiniones / esperaría tu llamado.

Sr. CANCELLER.- Entonces, los tres puntos serían: ámbito de aplicación, alcance y función de los consejeros y, tercero, vacío si no hay acuerdo.

Repetime si estos son los tres puntos. Precisame, si no lo son, porque lo tengo al presidente en la otra línea, y quiero darle la información.

Sr. R.S.- El primero es el ámbito del acuerdo, el otro es el alcance de la función consultiva que tendrían esos consejos o ese consejo (...), y el tercero, es cómo se podría subsanar el vacío que se produciría si no hay acuerdo luego del período de negociaciones, que es lo que se refiere a la administración de Naciones Unidas.

Yo no tengo nada más que decir.

191202

(1009)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REUNION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL EMBAJADOR ROS DEL DIA 19-5-82 (6)

Sr. CANCELLER.- Tendés idea de qué le va a decir y qué le podemos contestar.

Sr. ROS.- Bueno, él me adelantó que las negociaciones han llegado a un fin, que los británicos habían dicho que tenían un "deadline" que era el día de hoy y que las propuestas argentinas no sólo no eran aceptables sino que tampoco eran emendables, que a esta altura de las negociaciones ellos no creían que hubiera más posibilidades de seguir negociando, que nosotros lo único que queríamos era ganar tiempo y que, en consecuencia, por ahora tenías que suspender estas negociaciones.

"Por ahora" no sé qué quiere significar, pero así lo dijeron. Seguramente, se referirán a después de la batalla militar. Lo cierto es que hoy a la noche va a haber una sesión informal del Consejo de Seguridad, y las nuevas probablemente, y que después va a haber una sesión formal mañana. Hoy decidieron la hora en que tendría lugar la sesión formal de mañana, en la que vamos a tener que explicar nosotros y va a quedar abierto el debate a lo que ocurra.

Sr. CANCELLER.- La única duda que me queda es si no tendríamos que pedir a algunos de nuestros amigos que pidan a la vocatoría para hoy, para anunciar la amenaza que por todas partes surge en contra al ataque británico.

Sr. ROS.- La posición del Consejo de Seguridad debería que como el secretario se le dio al secretario general en una reunión informal, el Consejo tendría que tener una pequeña reunión para preparar a la reunión formal.

La reunión formal es la que el secretario general explicaría la situación, estaría abierta a nosotros, por

gyp

1916002 11/11

1210

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

supuesto, y tendría lugar mañana. Hoy sólo se reunirían para acordar respecto de esta resolución de mañana.

Sr. CARRER.- Mi pregunta es si no tendría que hacerse la reunión esta noche, dado la situación creada.

Sr. ROS.- (...) nosotros lo pedíamos normalmente, quién sabe si alcanzaríamos la votación necesaria.

Sr. CARRER.- Entiendo. No dicen que habría un deseo de Cuéll de hablar con el presidente y con algo eventualmente.

Sr. ROS.- Sí, aprovechando la invitación que tú le adelantaste telefónicamente. Él quiere tener unas palabras con el presidente, me dijo que tú estarías presente para ayudar en los días después si fuera necesario, y él quiere saber si tendría lugar antes de las 12 horas, o sea, antes de las 10 horas de la noche, o sea, antes de lo que se reúne con el Consejo de Seguridad.

Sr. CARRER.- Es decir que a las cinco y media, hora argentina, habría que llamarlo?

Sr. ROS.- Lo que hay que saber es a qué hora podría llamar al presidente, porque el llamado es de él al presidente, él no quiere llamar a nadie que el presidente quiera recibir en la noche, conociendo cuáles son las circunstancias, y ya está claro que el presidente no quiere recibir a nadie en explicación sobre la situación y ha seguido la misma conducta, ya el presidente decide no tener la comunicación telefónica, visto lo que ha ocurrido. Si también lo comprendiera correctamente, lo deja libre de ser crítico, pero quiere que se informen en el caso de que él quiera tener contacto con el presidente, y el deseo de tener contacto con el presidente.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1211

Sr. CANCELIER.- De acuerdo. El presidente ya a recibir el llamado con todo gusto, pero quiero saber cuál es el "deadline" que él tiene, es decir si son las seis, hora de Nueva York, o las seis, hora argentina.

Sr. ROS.- El quisiera hacer un llamado a más tardar a las cinco de la tarde, dentro de una hora y cuarto, ahora son las cuatro menos cuarto aquí, es decir que sería a las cinco menos cuarto o a las cinco, que corresponde a las seis menos cuarto o seis de Buenos Aires. Esa podría ser la mejor hora, y nosotros podríamos avisarle de que esa es la hora en que puede llamar.

Sr. CANCELIER.- Convenido. Yo te contesto en dos minutos, cuelgo y te vuelvo a llamar.



1918 62 1/2

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Paso y daría por terminadas mis opiniones y esperaría tu llamado.

Sr. CANCELLER.- Entonces, los tres puntos serían: ámbito de aplicación, alcance y función de los consejeros y, tercero, vacío si no hay acuerdo.

Repetime si estas son los tres puntos. Precísame, si no lo son, porque lo tengo al presidente en la otra línea, y quiero darle la información.

Sr. L. G.- El primero es el ámbito del acuerdo, el otro es el alcance de la función consultiva que tendrían esos consejeros o ese consejo (...), y el tercero, es cómo se podría subsanar el vacío que se produciría si no hay acuerdo luego del período de negociaciones, que es lo que se refiere a la administración de Naciones Unidas.

Yo no tengo nada más que decir.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura

nos parece indispensable y seguro que va a haber, pero por la mañana no sabemos.

La noticia que nos dan acá los representantes, es que por lo menos Zambrano e Iljueca se aprestaban a venir a tomar participación en la reunión del Consejo. De manera tal que si eso ocurriese no vemos cómo no podrías estar vos. Sería una cosa inexplicable. Pero, de todos modos, pienso que quizás habría que aguardar para fijar la fecha, la noticia segura la tendremos con lo que ocurra en la reunión de esta tarde, que debe estar por terminar de un momento a otro. Estaba prevista para las cinco, se reunió a las seis, y calculo que a las siete y media u ocho menos cuarto terminará, y tendremos la versión exacta de lo que ha pasado y en qué día se reuniría. Si se reuniese el Consejo en forma formal mañana por la tarde, sobre todo si hubiere algunos hechos militares, lo vemos como absolutamente necesario y necesaria tu presencia acá. Si solamente se trata, sino imperiosa y requerida.

Sr. CANCELLER.- Aclarame lo que decís del ministro inglés, que tiene que esperar un debate, ¿para qué?

Sr. ROCA.- No conocemos bien las expresiones de Parsons, salvo esa de que habría pedido que no se reuniera el Consejo formalmente hasta que no existiera la reunión de la Cámara de los Comunes. Podría ser que fuera para dar tiempo al secretario general o simplemente para tener la aprobación de los Comunes a cualquier acción que realicen. No lo conocemos, y suplico que aceptáramos media hora o una hora más para intentar aclarar con claridad ese punto.

No sabemos tampoco, nos gustaría que nos dijeras algo más, sobre la reunión del secretario general con nuestro presidente.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELIER.- La reunión fue una introducción retórica -muy bien hecha por el secretario general- en la cual dijo que él proseguía sus esfuerzos, que quería seguirlos y que encontraba dificultades.

Entonces, el presidente le dijo que él lo apoyaba ciento por ciento, y que de parte de él estaba dispuesto a negociar con el paraguas del secretario hasta que terminara.

El otro tuvo que decir que Inglaterra no parecía tan dispuesta. Sacaron el tema de Cordobés, y se repitió la escena que tuve yo con Cuellar esta mañana y con Ros. El presidente le dijo lo mismo y que tenía una gran confianza en Naciones Unidas que había puesto toda su confianza y su fe en ella y que esperaba que pudieran llegar a un buen arreglo.

Más tarde, él le dio las cuatro áreas de disidencia, que son las que ustedes conocen, y el presidente le preguntó por qué no se reunían bajo su dirección los dos cancilleres. A lo cual contestó que el canciller británico tenía una reunión muy importante con el Parlamento y que no podría ir.

Es decir que quedaron en esas cosas, o sea en nada firme, salvo muy concretamente que de parte del secretario proseguía sus negociaciones y que no las daba por terminadas.

Sr. ROCA.- Vuelvo a repetir entonces que hay que esperar un rato para saber el dato concreto.

Nosotros insistimos en que si hay reunión del Consejo formal, con la presencia de cancilleres y con una gran concurrencia de gente que se anota para hablar, sería imprescindible la presencia del canciller argentino. Hay muchas delegaciones que están llamando.

Hay un punto que me gustaría que me confirmaras. Entendí al principio de la conversación que la Junta no quería que nosotros pudiéramos formalmente la reunión del Consejo. Te lo pregunto porque también la gente quiere saber si la vamos a pedir o no, nosotros. Inclusive, me preguntó eso hoy el presidente del Consejo.

1930



1016

Ministerio de Relaciones, Peticiones y Cultura

Sr. CANCELLER.- Nosotros no la vamos a pedir directamente.

Sr. BOCA.- Perfecto. Eso aclara. En este momento no tengo nada más que decir.

Sr. CANCELLER.- Espero tu llamado aquí un par de horas.
¿Está Ros al lado tuyo?

Sr. BOCA.- Sí, pero si querés hablar con él, ¿por qué no volvés a llamar? Por las razones que conocés.

1217

Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuba

CONVERSACION DEL ENDEUTA FIGUEROA CON EL EMBAJADOR ROS, DEL D 19-5-82

Sr. ROS.- Estaba por reunirse el Consejo de Seguridad para establecer la agenda para mañana. Mañana va a haber la reunión formal y hay mucha gente que se está metiendo en el tema y que va a ir a hablar, están especulando con ideas que podrían lanzarse en el curso de esa reunión. Aquí la situación es que los británicos han interrumpido las negociaciones...

Sr. FIGUEROA.- ¿Qué es eso? ¿No ha pasado nada?

Sr. ROS.- No le ha dicho todavía. Los lo han dicho, pero todo dependía de cierto lado de si él podía ganchar en esta conversación con el primer ministro y después ha ido con la señora Thatcher.

Sr. FIGUEROA.- ¿Y bueno. El no mandó a ningún funcionario que (...) debe haber estado. Bueno, yo...

Sr. ROS.- La situación de que vamos hecho nosotros el working document with the effort general.

Sr. FIGUEROA.- Perfecto, se llamamos en cuanto se forme el comité

Sr. ROS.- Es importante saber qué hora de

Sr. FIGUEROA.- ¿Qué se viene eso.

Sr. ROS.- Es importante que él pueda estar para la reunión del Consejo de Seguridad, además la gente busca un poco de orientación, por eso si hay algo por el lado yo te podría contar otras cosas.

2431

Sr. FIGUEROA.- Perfecto, en cuanto llegue el jefe te llamamos.

1018

143202 1730

Ministerio de Relaciones Exteriores y ...

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL ENBAJADOR ROS DEL DIA 19-5-42 (7)

Sr. CANCELIER.- ¿Qué dijo el Consejo?

Sr. ROS.- El secretario general con las cartas en la mano: la conversación con el presidente Galtieri y la señora Thatche se ha sentido suficientemente cómodo como para cambiar su posición y darle al Consejo de Seguridad que por ahora le depende el mayor para el día de mañana sobre las bases que conocemos. De modo que en la base es una esperanza, pero él alentó a que no hubiera reunión del Consejo.

Sr. CANCELIER.- Así que la esperamos para el viernes...

Sr. ROS.- ... nosotros no lo hemos pedido

Sr. CANCELIER.- Bueno, a lo mejor le pedimos...

Sr. ROS.- El presidente del Consejo de Seguridad está ocupado. En realidad, dice que solamente para mañana le suspende, pero que no quiere dejar dormir el asunto.

Sr. CANCELIER.- Me parece bien, y yo creo que sería muy útil que se pensara en una reunión para el viernes.

Sr. ROS.- Si los anuncios de agresión y ataque y planes que están hablando en Londres, que muestran fealdad con detalles donde están abicadas las tropas y explican cómo van a ser los ataques...

Sr. CANCELIER.- Bueno, esto es mucho más de lo que dio motivo a nuestra reunión.

Sr. ROS.- Sí, hay un verdadero (...) C/M



14122102 1.30

1217

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER.- Yo quisiera que me averiguaras si alguno de nuestros amigos está dispuesto a pedirla, y segundo, si hay número.

Sr. ROS.- Lo que pasa es que ellos se preguntan por qué no la pedimos nosotros si somos los primeros interesados. Eso crea una cierta ambigüedad que no es alentadora ...

Sr. CANCELLER.- ¿Cuál es tu consejo?

Sr. ROS.- Mi consejo es que se informe a los señores que se refieren a ver que ellos se sientan interesados.

Sr. CANCELLER.- Pero tu consejo es que lo pida alguien o no.

Sr. ROS.- Yo creo que lo mejor es que se informe a los señores que se refieren a ver que ellos se sientan interesados.

Sr. CANCELLER.- ¿Cuál es tu consejo?

Sr. ROS.- Mi consejo es que se informe a los señores que se refieren a ver que ellos se sientan interesados.

Sr. CANCELLER.- ¿Cuál es tu consejo?

Sr. ROS.- Mi consejo es que se informe a los señores que se refieren a ver que ellos se sientan interesados.

Sr. CANCELLER.- ¿Cuál es tu consejo?

Sr. ROS.- Hay otro detalle que me gustaría saber. ¿Cómo fue la conversación con el secretario general y el presidente?

1934 oct 17 33



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER.- Ya paso a leer un resumen que hizo alguien que estaba al lado del presidente acerca de la conversacion.

El secretario general dice: "Bueno, me place mucho". El presidente dice: "El placer es mio". El secretario general dice: "Al contrario, para mi es una gran satisfaccion, no me olvide que soy peruano", etcetera, "... y quiero transmitirle a usted algunas impresiones que yo veo ahora y naturalmente con una mezcla de angustia por el tiempo que transcurre con una velocidad peligrosa para la causa de la paz y, por otro lado, con un poco de esperanza, busco tal vez obtener en estas ultimas horas que quedan, una solucion para este problema, que no solo emociona a su pais y a la Gran Bretaña sino en realidad a todo el mundo". Dijo: "emociona". Dijo despues: "Tanto su delegacion, muy encabezada por el Sr. Ador Rios, como la delegacion argentina, en los ultimos momentos dadas el lunes de este semana, han resultado muy positivos". Más tarde agregó: "Se me permito señalar en lo que se refiere a la Argentina, como algo verdaderamente muy importante que se había conseguido y de una manera ya indiscutible, el no retorno a la situacion anterior; señalar que esto es un gran triunfo que la Argentina debe subrayar y debe poner en su activo, que hay algunos aspectos que están pendientes como..."

- Finaliza el lado A del Carsette.
- Comienza lado B, con:

Sr. CANCELLER.- "... en un plazo tan fatal que caiga como una guillotina. Por otro lado, también hay algunos aspectos del retiro mutuo de fuerzas que están por discutirse y también el que es muy importante por cierto, es el de las zonas geográficas que abarcaría las disposiciones".

Luego agregó: "Yo estaría en condiciones de presentarle a las distantes delegaciones algunas fórmulas



143506. 1734

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

en relación con esos asuntos, que podrían tal vez ayu-
dar a superar estos problemas. Es evidente que en estos
momentos estoy urgido por las circunstancias. Sé que los
británicos insisten que las negociaciones están termina-
das. Pero, eso es así, están terminadas para ellos, no pa-
ra mí, porque yo como secretario general no tengo en mi-
ra el interés de la parte sino el interés de la paz".

Continuó: "Después de llamarlo a usted, y si de
usted recibiera algún aliado para hacerlo, llamaría a
la primera instancia a usted, ya que es la persona que considero
que tiene la mejor posición para estar cerrada y que todavía
hay alguna posibilidad de encontrar alguna solución pa-
cífica, pero naturalmente no quiero hacer esto sin antes
hablar con usted, ¿verdad?"

Después de esto, dijo que sus hermanos de lengua
inglesa, los señores de la embajada de Londres, le agradez-
can mucho por haberse comprometido a hacer lo que
yo quería en el momento de la declaración de guerra que
le hizo Argentina, ya que está firmada por las Nacio-
nes Unidas, fórmula preferida. En seguida dijo que ya
gentes está dispuesta a continuar negociando en un
lugar. Le sugerí que existía la posibilidad de ir a
la posición hasta donde que son para ciertos sectores
importantes del mundo. No obstante, yo tengo una
predisposición de seguir negociando, pero si yo por la
disposición y otra cosa como aparente de los países
realmente creyendo, así por parte de los países
hace vos mismo."

El secretario general dijo: "Muchos gracias, pre-
sidente, esto para mí ya es un aliento importante. Yo me
había permitido sugerir a su excelencia acerca de la posibili-
dad de enviar a algunos funcionarios nuestros aquí".



142600 1960

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El presidente le dice: "Sí, ya lo sé, pero al mismo tiempo hay que mandarle unos a la señora Thatcher, para que flexibilice su posición, porque no se le puede pedir solamente a la señora Thatcher para que siga flexibilizando, creo que sería un tiro al gobierno argentino y al pueblo argentino". "Evidentemente" dice el secretario general. Y después le agrega el presidente: "¿No le parece conveniente que se juntaran los dos cancilleres?". "Eso sería útil para mí" dice el secretario general pero aquí todavía entiendo yo... hizo verbalmente algunos puntos suspensivos que él me planteó en el parlamento de la Cámara de los Comunes, y no sé cuáles serán los resultados". El presidente le dice "Bueno, yo lo dejo a su criterio".

El secretario general dice: "Yo lo comprendo y lo comprendo todo el mundo la posición".

El presidente le dice: "Yo lo agradezco mucho por el tiempo que me ha dado".

El Sr. Canciller dice: "Vamos nuevamente los cuatro puntos. Porque nosotros tenemos solamente tres puntos".

Sr. CANCELLER. - Hay algunos puntos que están pendientes de resolución, que son: el de la administración interina del territorio, el problema del plazo, la posible prórroga del plazo, hay algunos aspectos de retiro de fuerzas y, por último, el ámbito o zona geográfica que abarcaría las disposiciones del acuerdo interino y las negociaciones finales".

Entonces, están: plazo, ámbito geográfico, retiro de fuerzas, y el primero que es la administración interina.



143702 158

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. ROS.- Tingo una pregunta. En ningún momento surgió por ahí la idea de permitir que las dos partes no le dejen a Naciones Unidas que haga su plan de retiro, así ninguna de las partes podría decir que era la intención de la otra?

Sr. CANCELIER.- Está bien, pero eso no surgió de la conversación.

Sr. ROS.- Pero es una idea que el secretario general estuvo mencionando.

Sr. CANCELIER.- Entiendo que en este momento no hay reunión del Consejo.

Sr. ROS.- Lo que me interesa es que lo mejor si se puede hacer declaraciones a través del Parlamento que se está haciendo la gestión de la paz y la seguridad, para que se pueda dar todo el apoyo que se necesite.

Sr. CANCELIER.- En principio si me ocurriera algo que me gustaría consultar de aquí, este día sería martes y mañana a las once de la mañana de acá. Qué hora sería?

Sr. ROS.- Me parece muy bien.

Sr. CANCELIER.- Para llegar ahí y estar fresco en la mañana, si bien y cuando se ve que se va a haber reuniones de este tipo.

Sr. ROS.- De todos modos, tu presencia aquí es muy importante y yo pienso que yo me voy a tener que tener más de veinticuatro y cuarenta y ocho horas la guardia, ellos se van a dar más del tiempo que ellos necesitan para poder ir a atacar.

Hay un cable que cayó de Brasil, de los tres mandados firmados por el canciller de Brasil, que pide que aparte



1938-1939
7

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

del cese del fuego, que se tome medidas operacionales en el terreno, es decir que pudiera haber fuerzas en el terreno.

Sr. CANCELLER.- Perfecto. Un abrazo. Por hoy no nos llamamos, salvo que haya alguna novedad muy importante, y mañana te llamo a primera hora: o sea de la mañana de ustedes.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 132

CABLEGRAMA DEL 20 MAY 82 DEL DR. ROCA A CANCELLERIA INFORMANDO
SINTESIS DE LA REUNION INFORMAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

FOJAS 1225 2 1225

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

132



1516 de 1930

SECRETO (*)

- V. GABINETE
- MALVINAS
- ORGANISMOS POLITICA
- OCCIDENTAL SUR
- INFORMACIONES

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 34.153

ORIGEN: DEL ARGENTINA

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 20 MES MAYO HORA 03:30
 Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 20 MES MAYO HORA 04:30

Cable N° 1570

SEGUN DIVERSAS FUENTES EL DESARROLLO DE LA REUNION INFORMAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD FUE ESTE:

- 1) EL SECRETARIO GENERAL INFORMO QUE HABIA RECIBIDO DE AMBAS PARTES PROPUESAS DE SOLUCION Y QUE SI BIEN NO EXISTIA COINCIDENCIA ENTRE ELAS, EL CONSIDERABA NECESARIO CONTINUAR SUS ESFUERZOS. EXPUSO QUE HABIA HABLADO TELEFONICAMENTE CON EL PRESIDENTE SALTIERI Y LA PRIMER MINISTRO TATCHER Y QUE ESTOY BASTANTES BUENAS PARA SOLICITAR UNA REUNION AL PRINCIPIO DE JUNIO, DESPUES SE CORRIGIO Y HABLO DE UN O DOS DIAS.
- 2) EL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO MANIFESTO QUE EFECTIVAMENTE HAN BIEN EXISTIDO TALES PAPELES Y LAS DIFERENCIAS APUNTADAS POR EL SECRETARIO GENERAL, QUE SE AGOSTARIA DE CALIFICARLAS EN RAZON DE NO ESTAR PRESENTE LA OTRA PARTE, QUE NO ERA OPTIMISTA ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE ZANJAR LAS DIFERENCIAS PERO QUE, DE TODAS MANERAS, ERA CONVENIENTE AGUARDAR LA REUNION DE SU PARLAMENTO QUE TENDRIA LUGAR MAÑANA ANTES DE UNA REUNION FORMAL.
- 3) DIVERSAS DELEGACIONES ENCONTRARON LA ACTIVIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y SE EXPRESARON FAVORABLEMENTE A SU SOLICITUD DE ESPERA. LA DE IRLANDA, RECORDO, QUE ESTABA SIEMPRE PENDIENTE SU PEDIDO DE REUNION FORMAL PERO QUE ACEPTABA NO FUESE TRATADA EN LA REUNION QUE SE ESTABA DESARROLLANDO. LA URSS DIJO QUE ANTE LAS RAZONES DEL SECRETARIO GENERAL TAMBIEN ADMITIA A TORNAR EL PLAZO PERO QUE COMO LA MATERIA ERA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, DEBIA SEGUIRSE MUY DE CERCA LA EVOLUCION DE LA SITUACION MALVINAS PARA, EN SU MOMENTO, ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS. EL REPRESENTANTE DE PANAMA SOLICITO QUE EL SECRETARIO GENERAL LE ACLARARA, SI NO ERA QUE ANTE LA CONTRADICCION ENTRE LO MANIFESTADO POR EL Y EL REPRESENTANTE BRITANICO, NO ERA QUE ESTABA NEGOCIANDO CON UNA SOLA DE LAS PARTES. EL SECRETARIO GENERAL SONRISO, SIN RESPONDER, EL ENBAJADOR PARSONS NADA DIJO.
- 4) EN CONSECUENCIA, NO SE FIJO FECHA PARA EVENTUAL REUNION FORMAL.

ROCA

Embajador Malvinas - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]

CD



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 133

AYUDA MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

FOJAS 1226 a 1228

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

149202 1710



133

945.1

EN CONTINUACION DE LA CONVERSACION TELEFONICA CON
V. DETASOM... DELGADO HOY 10 A LAS 1930
POR SECRETARIO GENERAL... JUNTO CON LOS TEXTOS REFERIDOS POR CA-
DA DE REFERENCIA... SE APPRECIACION PRELIMINAR SOBRE ALGUN-
OS PUNTOS SUSTANCIALES...:

1. AIDE MEMOIRE:

SE... AL... DE LOS IN-
... LAS PARTES... DE LA OPI-
... LAS CUALES... LAS SIGNE...

JUICIO DEL SECRETARIO... AL DOS PUNTOS... SIGUIENTES:

1. EL ACUERDO... DE CARACT... PARA LOS INTERES...
2. EL ACUERDO... DE LAS FUERZAS... Y DE LAS MEDIDAS... LA ADMINISTRACION...
3. LA ENTREGA DE ESTAS... DE UN CUERPO...
4. EL RETIRO DE... LA SUPERVISION DE...
5. LA ADMINISTRACION... SE LLEVARA A CABO BAJO LA AUTORIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS... SE DESPLIEGAN LA GARCERA DE LAS NACIONES UNIDAS... SE PODRAN DESPLIEGAN SUS RESPECTIVAS...

6. LAS PARTES ENRIPI... ONES DE DOMINIO, CON LOS COMI-
CIOS DEL SECRETARIO GENERAL... ACCIONES DE LAS PARTES, PARA EL... Y
DEFINIDO DE SU CONTROVERSIAS Y... ENVIADAS, CON SENTIDO DE...
LLEVAR A TERMINO LAS NEGOCIACIONES PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952,
TENIENDO EN CUENTA LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS RESOLUCIO-
NES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

149602 1730

LAS NEGOCIACIONES SE INICIARAN SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS, LAS
RECLAMACIONES O LA POSICION DE LAS PARTES Y SIN PREJUDGAR EL RESUL-
TADO. LAS NEGOCIACIONES SE CELEBRARAN EN NUEVA YORK O EN UN LUGAR
MUTUAMENTE ACEPTABLE EN LA VECINDAD DE DICHA CIUDAD.

LOS PUNTOS RESPECTO DE LOS CUALES AUNODAVIA SE DEBE LOGRAR PLENO
ACUERDO SON, A JUICIO DEL SECRETARIO GENERAL, LOS SIGUIENTES:

1. CIERTOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION INTERINA DEL TERRITORIO.
2. PREVISION DE LA PERSONA DEL JEFE PARA LLEVAR A TERMINO LAS
NEGOCIACIONES Y LA DURACION COEVA DE LA ADMINISTRACION INTERINA.
3. CIERTOS ASPECTOS DEL AREA UNIDA DE FUERZAS.
4. LA ZONA GEOGRAFICA QUE HA DE SUJETA LAS DISPOSICIONES DEL
ACUERDO INTERINO.

DE ESTA RESENA, DEBUTA EJEMPLO DE QUE LA FERIA DE ACUERDO ES
SUSTANCIAL E IMPORTANTE SI SE PUEDE INCORPORAR EN EL TEXTO DE
UN ACUERDO INTERINO... LAS DISPOSICIONES DE LA
... EL SECRE-
... EN EL... ANTE LAS POSIBILI-
... SE RESUELVAN EN EL
... SE HA LOGRADO Y SE VEAN
FRUSTRADAS LAS PERPECTIVAS DE LA PROPIA RESOLUCION DE LA PAZ.

... DEBEY... A...
... DE LAS PARTES...
... LA FORMA...
... TERRIO...
... ESTAS DIFERENCIAS,
... DE...
... SECRET-
... OBJETIVOS
... ANILA-
... Y
... PRI-
... UNIDAS.

... LO TOCANTE...
... LAS DISPOSICIONES...
... UNIDAD...
... SE INCLUYE...
... DE UN...
... EL...
... REINO UNIDO...
... PERMANENTE...
... UNIDAS.

LIGAS ENTRE...



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v. / 134

CABLEGRAMA DE FECHA 20 MAY 82 RELACIONADO CON LA PROPUESTA
PERUANA DEL 20 MAY 82

FOJAS 1229 a 1235

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

134



SECRETO

12

LINA

674

34298

2075

1600

157902

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO SR. CANCELLER.-

HOY 20 A LAS 12:20 HORAS PRESIDENTE DELAGHNE ENTREGÓME PROPUESTA "NUOVA FORMULA DE PAZ EN EL ATLANTICO SUR" CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

DE NO PODERSE CONCILIAR PUNTOS DE VISTA ENTRE EL REINO UNIDO Y LA ARGENTINA EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR EN UN DOCUMENTO COMUN, ACEPTABLE POR LAS DOS PARTES, SE PROPONE LA SIGUIENTE FORMULA SUSTITUTORIA:

1. CADA NACION SUSCRIBE O LATERALMENTE LA ULTIMA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
2. EL SECRETARIO GENERAL D. CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS EN QUE SE ENCUENTRE PUNTOS CONCORDANTES COMO:
 - A. CESA DE HOSTILIDADES
 - B. ACTIVA NEGOCIACION DE PAZ
 - C. RECONVICION DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS POR LAS NACIONES UNIDAS CON UN GRUPO DE CONTACTO, FORMADO POR CARLOS PAZ Y SU EQUIPO EN EL PERIODO EN QUE CONSIDEREN LOS DOS PLANTEADOS
3. EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, DOCTOR HENRI DE TAILLARD, O UN GRUPO DE CONTACTO, ACEPTABLE POR AMBOS PAISES, EN EL PERIODO SE ENDEICARA DE ORGANIZAR Y FACILITAR LAS NEGOCIACIONES EN BUSCA DE UNA SOLUCION PERMANENTE Y A SUPE VIGILAR LA INMEDIATA DESOLUCION DE LA ZONA EN CONCORDIA CON LAS FUERZAS DE AMBOS PAISES.

LINA. 20 DE MAYO DE 1981

FELIPE DELAGHNE: TEL. 157902

CANCERIA BURENO

967

1230

157022. 1700

Para la base

SECRETO

LHA

6.4

1293

2015

100

*Recibido
11/30/49 Argentina*

PARA SUBCOMANDO EN JEFE, COMANDO EN JEFE, CANCELLER.-

REMITIR A LAS AUTORIDADES PRESIDENTE BELLAUNDE ENTREGARE PROPOSTA
CONFERENCIA DE PAZ EN EL ATLANTICO SUR CUYO TEXTO ES EL

ANEXO A LA CARTA DEL 21 DE ABRIL DE 1949 EN VISTA ENTRE EL REINO UNIDO
Y EL GOBIERNO DEL ATLANTICO SUR EN UN DOCUMENTO
EN EL CUAL SE POR LAS DOS PARTES, SE PROPONE LA SIGUIENTE FOR-
MA DE TRATADO:

1. EL GOBIERNO SUPLENTE DE CHILE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DON
FRANCISCO ANTUNO VENTURA EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS.

2. EL GOBIERNO GENERAL DE ARGENTINA, EN LAS SIGUIENTES CON-
DICIONES PUNTOS SIGUIENTES COMO:

- EL AREA DE FUEGOS
- EL AREA AUTONOMA DE FUEGOS
- ADMINISTRACION DEL AREA DE FUEGOS POR LAS NACIONES UNIDAS
- EL AREA DE FUEGOS DEBA SER UN AREA DE FUEGOS Y NO UN AREA DE FUEGOS
- EL AREA DE FUEGOS DEBA SER UN AREA DE FUEGOS Y NO UN AREA DE FUEGOS

3. EL GOBIERNO ARGENTINO DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VISTA DE QUE
EL AREA DE FUEGOS DEBA SER UN AREA DE FUEGOS Y NO UN AREA DE FUEGOS

4. EL GOBIERNO ARGENTINO DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VISTA DE QUE
EL AREA DE FUEGOS DEBA SER UN AREA DE FUEGOS Y NO UN AREA DE FUEGOS

5. EL GOBIERNO ARGENTINO DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VISTA DE QUE

6. EL GOBIERNO ARGENTINO DE LAS NACIONES UNIDAS, EN VISTA DE QUE
EL AREA DE FUEGOS DEBA SER UN AREA DE FUEGOS Y NO UN AREA DE FUEGOS

1231

1587 de

COMENTARIOS PROPUESTA PERU

1. Expreso el agradecimiento por el permanente apoyo y preocupación del Gobierno y Pueblo Peruanos para aportar eficazmente a la solución pacífica del conflicto.
2. El Gobierno Argentino acepta la Propuesta de V.E.
3. No obstante deseo hacer algunos comentarios

Deseo señalar que el Gobierno Argentino desea más convenientemente que la Administración del Canal de las Islas sea realizada por las NACIONES UNIDAS y que el grupo de contacto formado por varios países

5. (Punto 3.)

Respecto de este punto deseo señalar que el grupo de contacto que se propone en el punto 3 de la Propuesta de las Naciones Unidas sea asistido por un grupo de expertos por un grupo de corto o largo plazo conformado por cuatro miembros de los países interesados.

Esos cuatro miembros serán designados por el Secretario General de las Naciones Unidas. El grupo de expertos propondrá los procedimientos y tendrá derecho a votar por única vez a uno de los miembros propuestos por el país.



150212 1700

Ello se refiere a la... 1232... 150212... 1700

Las partes de...

6. El... existen...

7. En la aduana... y posiciones...

- Agentes... un Gr... de Control...

Indicaciones... las poblaciones... dentro de...

última... y zonas... en la...

- El... y... por...

to... de...

de... y...

diferencia... permanente...

pendiente...

...

...

...

...

...



62 vi

Relaciones Exteriores y Cultura

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA DEL DIA 21-5-82

Sr. CANCELLER.- Hola, mi querido ministro, ¿qué dice usted? Acá estamos luchando.

Sr. MINISTRO.- Sí, señor. Lo estaba pensando desde esta mañana temprano y quería precisarle y ratificarle todas las cosas que hemos dicho anteriormente.

Sr. CANCELLER.- Nosotros le hemos pedido a España y a Panamá que convoquen al Consejo. El Consejo primero ofreció una reunión privada, pero nosotros dijimos que no, que no asistiríamos si no era una reunión pública, y ahora estamos esperando...

Sr. MINISTRO.- ¿Todavía no hay decisión?

Sr. CANCELLER.- No, todavía no hay decisión. Señor, la idea es también ampliar la denuncia al TIAR. No sé si vale la pena que actúe de nuevo, pero ...

Sr. MINISTRO.- ¿Sería otra reunión del órgano de consulta?

Sr. CANCELLER.- No. Simplemente, para tenerlo informado.
¿Cómo lo ve usted?

Sr. MINISTRO.- Bueno, creo que sería muy importante coordinar primero la gestión. En ese sentido, yo he estado reunido aquí con el canciller de Perú, que está en Caracas, y creemos que valdría la pena coordinar rápidamente con los demás cancilleres una nueva toma de posiciones frente a esto.

Y, entonces, que no se convocara otra reunión del órgano de consulta hasta no tener suficientemente claro este panorama.

Por otra parte, pensamos también que una invitación a la

1092



1953
1953

63 de

2

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

mayor parte de los cancilleres que puedan concurrir a Nueva York podría resultar útil para que todos ellos hablen en el Consejo de Seguridad. También, sería una ocasión para informalmente coordinar las posiciones que hablábamos hace un momento.

Sr. CANCELLER.- Nosotros hemos recibido una propuesta del presidente Belaúnde, que nos parece muy atractiva y que nos gusta mucho. La está considerando ahora el presidente y de un momento a otro la va a dar respuesta.

Sr. MINISTRO.- El nos habló de eso, pero naturalmente, hemos dicho que nosotros somos solidarios de ustedes.

Sr. CANCELLER.- ¿Cómo la ve usted?

Sr. MINISTRO.- Bueno, le confieso, ^{en} cancelier, que/este momento creo que las cosas se están orientando a otra salida. Me da esa impresión. De manera que todo lo que usted crea que podamos hacer, trataremos de hacerlo, pero no creo que la esperanza esté en eso.

Sr. CANCELLER.- Y, ¿usted la ve en el Consejo?

Sr. MINISTRO.- Yo creo que lo del Consejo se va haciendo inevitable y urgente.

Estamos esperando su información, cancelier.

Sr. CANCELLER.- Yo lo voy a tener al día.

Sr. MINISTRO.- ¿Ha pensado usted en viajar pronto?

Sr. CANCELLER.- En principio, pensaba viajar esta noche.



1235

64 de

3

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. MINISTRO.- De acuerdo con lo que hablamos, lo esperamos en Caracas.

Sr. CANCELLER.- Cómo no, yo -cualquier cosa- le avisaría.

Sr. MINISTRO.- Me alegro mucho y espero su llamado.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v./135

TRANSCRIPCION DE LA CARTA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, EL 20 MAY 82

FOJAS 1236 a 1237

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

TELEGRAMA GRUPO 10 RECIBIDO

Número del telegrama: DEL 4118

ORIGEN: DEL ARGEN

Fecha y hora recepción D.F. DIA: 21 LUNES HAYO HORA: 23:00

Fecha y hora tránsito D.F. DIA: 21 LUNES HAYO HORA: 03:00

Cable N° 1985

"MUY URGENTE"

1596 de 1938

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO DE S.E. SR. CARRILLER

A CONTINUACION SE TRANSCRIBE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL ROY, JUEVES 20 POR LA NOCHE:

SEÑOR PRESIDENTE:

LA COM. INDIAGA AYER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ESTIMADA QUE ERA LO COM. EL TITULO PARA LOGRAR POR MEDIO DE NEGOCIACIONES UN ACUERDO DE RESOLUCION DE LA COM. EL 20 ANTERIOR DIA, SICO LA COM. INDIAGA LAS COM. INDIAGA SE LOGRO UN PROGRESO EN LA SOLUCION DE LA COM. INDIAGA, PERO DEBO DECLARAR AHORA QUE NO SE PUEDE LOGRAR LOS COMPROMISOS NECESARIOS QUE TODAVIA SE DEBE ENTRA POR EN FIN AL COMPLETO.

CONSIDERO QUE ES MI DEBER INFORMAR A USTED QUE LA COM. INDIAGA ESPERAN EN LA COM. INDIAGA REUNIDO ROY EN LA COM. INDIAGA POR LA COM. INDIAGA. LA COM. INDIAGA CON EXTREMA URGENCIA AL CONSEJO DE SEGURIDAD AL CONSEJO DE SEGURIDAD. SICO LA COM. INDIAGA SE DEBE ENTRA POR EN FIN AL COMPLETO.

ROSA

600
1237

REPUBLICA
POLITICA
LIBRE Y SOBERANA

DECLARACION (a)

COMUNICACION DE...

FECHA	HORA
...
...

...

...

...

...

...

...

...

940



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 136

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL EMBAJADOR TAKACS 13 MAY 82

FOJAS 1238 a 1244

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/95/83

1940

El Sr. [Name] [Title]

En vista de que la soberanía no es una propiedad...

Después de haber leído la carta de [Name]... un rato, para decirle que vino en respuesta... de los ingleses de Nueva York al Departamento de Estado... se dos horas, para decir que regulamos... de la soberanía en términos tales, que no están... Yo lo acabo de llamar a Boca y me dijo que está... (justamente) acordado de modo tal que creen que... país de acción psicológica que a los... pueden, porque no quieren entrar en la... con ellos... me dice algo sobre la... que están por... las Naciones Unidas, para... me dice algo sobre el mensaje que... mando a... [Name].

En consecuencia, para... todo, nosotros tratamos de... por medio del mensaje, las partes pertinentes mandadas... los en rápida por... así me los hacen llegar a... por si no es... [Name].

1242

SECRET (S)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 32406

ORIGEN: DECLARACION

Fecha y hora recepción D.T. DIA 13 MES MAYO/92 HORA 21.01

Fecha y hora transmitido D.T. DIA 13 MES MAYO/92 HORA 04.15

Cable N° 1475 MUY URGENTE

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO Y EXCLUSIVO SR. CANCELLER.

QUESTION MALVINAS.

1) DISTRIBUIR COPIAS ENTREGANDO LE SOBRE CON ESTA CARATULA A S.E. SR. CANCELLER.

RESPECTO MIS 1455 Y 1465, BURSE ME ANTICIPO TELEFONICAMENTE EN WASHINGTON:

1) CLAVO LOS FOLIOS CON LOS, EN SU RESPONDA, HUBO DUDAS EN SU MOMENTO DE ENTREGA CON SECRETARIA GENERAL.

2) SEÑAL BURSE, CONJUNTO MANIFIESTA QUE SECRETARIO GENERAL, PUEDE SER QUE LA REPRESENTACION ARGENTINA, UNA SERIE, DEMOSTRANDO ESTE CASO EN UN PUNTO BRITANICO EN EL CASAR SU PUNTO DE VISTA COMO UN PUNTO PELIGROSO.

3) SECRETARIO GENERAL LE EXPLICO DE EL PUNTO DE ESTADISTICA Y LA EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN DE LOS BOMBAS, A SU JUICIO DE ELA SE PUEDE CONSTATAR QUE ACTUARAN INDIVIDUALMENTE EN EL PUNTO COLECTIVO, EN DESIGNACION DEL COMISIONADO.

4) LE EXPLICO A BURSE QUE TODAS LAS NOTICIAS QUE TUBA EL PUNTO LE LLEGARAN VIA EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, DE HABER UN CASO EN EL PUNTO. TANTO VOLUNTAD NEGOCIADORA AL INTERIOR, PARA CONSEGUIR EL PUNTO DE FORMACION EN LA MANO CON SR. CANCELLER.

5) RESPECTO A RELACIONES CON EL PUNTO, DEMONSTRAR LE MANIFIESTA QUE HABIA "CHEQUE EN BLANCO", Y QUE ESO PUEDE A POCOS SE HABIA PUEDE.

6) HABIA INDICADO QUE LOS BRITANICOS MANEJABAN ANTE LA SITUACION EN ELICA CON HABILIDAD, SUPUESTA VE RELACIONES ARGENTINAS LES PUEDE DECISION DE NEGOCIAR, SIENDO A SU JUICIO CONOCIMIENTO DE LAS DECLARACIONES PUBLICAS DE EL PUNTO DE LAS MANOS PUEDE AUTOMATIZADO QUE AVANZAR EN SU ESPERANZA POR ANTES.

B-04

C. L. A



(1214)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. ROCA.- Ese es el argumento que brevemente desde el primer día está sustentando Larique.

Sr. CANCELIER.- Me gusta mucho.

Sr. ROCA.- Esta es una cosa reservada, de muy poca gente, donde nadie se va a sentir privado de su vida. "El hombre que a todo elija puede consultar a la gente para resolver los problemas".

Sr. CANCELIER.- En lo otro en que yo me siento flexible, y casi inclinado es respecto de la idea de que la negociación del secretario sea asistida por un grupo de cuatro países, pero no se me ocurre.

Sr. ROCA.- Nosotros creo que...

Sr. CANCELIER.- "By the way", felicito a (Bungue) por el éxito de su gestión.

Sr. ROCA.- ¿Tendrás el texto exacto de las declaraciones del presidente?

Sr. CANCELIER.- No, solo el que me ha llegado por las agencias.

Sr. ROCA.- ¿Te suena el texto de acuerdo a cómo salió publicado en el New York Times. Yo pienso que las observaciones se refieren a los contactos.

Sr. CANCELIER.- ¿Pero a vos te parece que ha mejorado?

Sr. ROCA.- Sí. Y el signo en los contactos. Por eso te digo que creo que esta colaboración con la administración con las otras partes, que vos decís, no es mediana. Está admitido el principio de que habría de representant... un representante.

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v. / 137

COPIA DEL "ACUERDO INTERINO" PROPUESTO POR GRAN BRETANA

FOJAS 1245 a 1254

ORIGEN PERSONAL SEÑOR BUNGE

REFERENCIAS --

The Government of the Republic of Argentina and the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,

Responding to Security Council Resolution 502(1982) adopted on 3 April 1982 under Article 40 of the Charter of the United Nations,

Having entered into negotiations through the good offices of the Secretary-General of the United Nations for an Interim Agreement concerning the Falkland Islands (Islas Malvinas), hereinafter referred to as "the Islands",

Having in mind ^{the solemn} the obligations ^{remembered in the Charter} with regard to non-self governing territories set out in Article 73 of the Charter of the United Nations, ^{and} the text of which is annexed hereto,

Have agreed on the following:

12/16

- (1) No provision of this Interim Agreement shall in any way prejudice the rights, claims and positions of either party in the ultimate peaceful settlement of their dispute over the Islands.

- (2) No acts or activities taking place whilst this Interim Agreement is in force shall constitute a basis for asserting, supporting or denying a claim to territorial sovereignty over the Islands or create any rights of sovereignty over them.

- (1) With effect from a specified time, 24 hours after signature of this agreement (hereinafter referred to as Time 'T'), each party undertakes to cease and thereafter to refrain from all firing and other hostile actions.
- (2) Argentina undertakes:
 - (a) to commence withdrawal of its armed forces from the Islands with effect from Time 'T';
 - (b) to withdraw half of its armed forces to at least 150 nautical miles away from any point in the Islands by time 'T' plus 7 days; and
 - (c) to complete its withdrawal to at least 150 nautical miles away by Time 'T' plus 14 days.
- (3) The United Kingdom undertakes:
 - (a) to commence withdrawal of its armed forces from the Islands with effect from Time 'T';
 - (b) to withdraw half of its armed forces to at least 150 nautical miles away from any point in the Islands by Time 'T' plus 7 days; and
 - (c) to complete its withdrawal to at least 150 nautical miles away by Time 'T' plus 14 days.

Article 5
1948

With effect from Time 'T', each party undertakes to lift the Exclusion Zones, warnings and similar measures which have been imposed.

Article 4

On the completion of the steps for withdrawal specified in Article 2, each party undertakes to refrain from reintroducing any armed forces into the Islands or within 150 nautical miles thereof.

Each party undertakes to lift with effect from Time 'T', the economic measures it has taken against the other and to seek the lifting of similar measures taken by third parties.

- (1) Immediately after the signature of the present agreement, Argentina and the United Kingdom shall jointly sponsor a draft resolution in the United Nations under the terms of which the Security Council would take note of the present agreement, acknowledge the role conferred upon the Secretary-General of the United Nations therein, and authorise him to carry out the tasks entrusted to him there.
- (2) Immediately after the adoption of the resolution referred to in paragraph (1) of this Article, a United Nations Administrator, being a person acceptable to Argentina and the United Kingdom, shall be appointed by the Secretary-General and will be the officer administering the government of the Islands.
- (3) The United Nations Administrator shall have the authority under the direction of the Secretary-General to ensure the ~~continuing administration of the~~ government of the Islands. He shall discharge his functions in consultation with the representative ~~(institutions)~~ ^{of} in the Islands which have been developed in accordance with the terms of Article 73 of the Charter of the United Nations, with the exception that one representative from the Argentine population normally resident on the islands shall be appointed by the administrator to each of the two institutions. The Administrator shall exercise his powers in accordance with the terms of this Agreement and in conformity ~~(with the laws and)~~ ^(with the laws and) practices ~~(traditionally)~~ obtaining in the Islands.
- (4) ^(and 4) The United Nations Administrator shall verify the withdrawal of all armed forces from the Islands, ^{and the serious current} and shall devise an effective method of ensuring their non-reintroduction.
- (5) The United Nations Administrator shall have such staff as may be agreed by Argentina and the United Kingdom to be necessary for the performance of his functions under this Agreement.
- (6) Each party may have not more than three observers in the Islands.

Except as may be otherwise agreed between them, the parties shall, during the currency of this Agreement, reactivate the Exchange of Notes of 5 August 1971, together with the joint statement on communications between the Islands and the Argentine mainland referred to therein. The parties shall accordingly take appropriate steps to establish a special consultative committee to carry out the functions entrusted to the Special Consultative Committee referred to in the joint statement.

703
Article 8

The parties undertake to enter into negotiations in good faith under the auspices of the Secretary-General of the United Nations for a peaceful settlement of their dispute and to seek, with a sense of urgency, the completion of these negotiations by 31 December 1982. These negotiations shall be initiated without prejudice to the rights, claims or positions of the parties and without prejudgment of the outcome.

This Interim Agreement shall enter into force on signature and shall remain in force until a definitive agreement about the future of the Islands has been reached and implemented by the parties. The Secretary-General will immediately communicate its text to the Security Council and register it in accordance with Article 102 of the Charter of the United Nations.

Done in
in the English and Spanish languages, in a single copy.

For the
Republic of
Argentina

For the United Kingdom
of Great Britain and
Northern Ireland



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 138

SINTESIS DE LA ENTREVISTA MANTENIDA POR LA DELEGACION ARGENTINA
CON LA EMBAJADORA KIRKPATRICK

FOJAS 1255 2 1255

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REFERENCIAS CM VI/33/83

1255

138

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 3411

ORIGEN: DEL ARGENTU

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 19 MES MAYO HORA 2230
 Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 20 MES MAYO HORA 1107
 Cable N° 1559 .-

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO S.E. SR. CANCELLER

A SU INVITACION, ENTREVISTAMOS CON ENBAJADOR ROS A SRA. KIRKPATRICK EN SU RESIDENCIA, EN LA NOCHE DE AYER (19) DESPUES DE LA REUNION CON EL SECRETARIO GENERAL. ESTUVO PRESENTE EL ENBAJADOR ALTERNO SORZANO.

ENBAJADOR CONFESO SU DISGUSTO CON SU PROPIA FALTA DE COMPRENSION SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PROBLEMA MEXICANO PARA LA ARGENTINA, LA PRENSION QUE -REGOCIOS- HAN SIDO GENERAL EN TODAS LAS PARTES DE GOBIERNO NORTAMERICANO.

RESPECTO A QUE LA DELEGACION ARGENTINA TRABAJASE SOBRE LA PROPOSITA MEXICANA, QUE A SU JUICIO PODRIA MEJORARSE SIN MODIFICAR REALMENTE SU ESTRUCTURA. PRETENDIO PERSUADIRNOS DE QUE EN EL MARCO DEL ASUNTO DE FONDO ESTABA DECIDIDO A NUESTRO FAVOR Y QUE ARGENTINA DEBERIA DARSE CUENTA QUE LA PARTIDA DE LOS BRITANICOS EN LAS ISLAS ERA PARA NO RESSECARLAS, Y QUE NACIONES UNIDAS NO DEBERIA PARA SIEMPRE, DE LINERA QUE LA REDACCION DEL ACUERDO TENIA DEMASIADA IMPORTANCIA AUN CON EL ART. 73 AL QUE RESPO...

NO LIMITAMOS A EXPRESARLE LOS PUNTOS DE VISTA DE NUESTRA DELEGACION.

ADICIONAL INFORMACION SRA. KIRKPATRICK SE MANTIENE EN DIALOGO FRECUENTE CON EL SECRETARIO GENERAL PARA INTERIORIZARSE EVOLUCION.

ROCA

1111
022



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 139

ASPECTOS CHEQUEADOS POR LA EMBAJADORA DE EEUU CON EL REPRESENTANTE
BRITANICO, REFERIDOS A LA PROPUESTA DE GRAN BRETAÑA

FOJAS 1256 a 1256

ORIGEN SEÑOR BUNGE

REFERENCIAS --

137
Junta Militar

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ATLANTICO SUR

1956

ACUERDOS CUERPOS POR LA FUERZAS DE EEUU CON EL GOBIERNO BRITANICO, REFERIDOS A LA PROMUESTA DE GRAN BRETANA

1. El Gobierno de Gran Bretaña está de acuerdo en la no reimplantación de la administración británica en las Islas.
2. Está de acuerdo en un corto período de interinato con una fecha específica de finalización de las negociaciones.
3. Está de acuerdo con una administración interina en las Islas por parte de Naciones Unidas.
4. Han abandonado su demanda sobre el reconocimiento por parte de la Argentina respecto a la soberanía británica en las Islas.
5. Está de acuerdo en la retirada paralela de las fuerzas, antes que en la prioridad de la retirada argentina.
6. Está de acuerdo que en el Consejo Consultivo haya dos representantes argentinos por los 30 residentes y seis británicos por los 1200 habitantes de esa nacionalidad.
7. Ellos acordaron el control del retiro de las fuerzas por parte de Naciones Unidas, antes que por el Reino Unido.
8. Está de acuerdo con la presencia de un observador argentino.

COMENTARIO DEL JUNDO POR EL SENADOR DUNTON

Estas concesiones van más allá de lo que muchos habrían imaginado y serán consideradas como una completa renuncia (liquidación, abandono) por muchos miembros de la Cámara de los Comunes.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v. / 140

CABLEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS DEL 21 MAY 82 INFORMANDO
COMUNICACION MANTENIDA CON LA EMBAJADORA KIRKPATRICK

FOJAS 1257 a 1257

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REFERENCIAS CM VI/30/83

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 24412

ORIGEN: WASHINGTON

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 21 MES MAYO/82 HORA 0130

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 21 MES " " HORA 0215

Cable N° 1517

MJY URGENTE

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER

INFORMO A V.E. QUE EMBAJADORA KIRKPATRICK COMUNICOSE TELEFONICAMENTE ESTA NOCHE (21.30 HS) CONMIGO PARA TRANSMITIRME LO SIGUIENTE:

- 1) QUE DESEABA, EN UN ESFUERZO ULTIMO DESPUES DE HABER PARTICIPADO EN REUNION ESPECIAL CASA BLANCA, HACERME LLEGAR SU PUNTO DE VISTA SOBRE LA SITUACION.
- 2) ESTIMADA ERA INDISPENSABLE QUE RESPUESTA NUESTRO GOBIERNO A REQUERIMIENTO PEREZ DE CUELLAR FUERA AFIRMATIVA.
- 3) CUANDO LE PREGUNTE SI ELLA CREIA QUE NUESTRA OPINION PUBLICA PODIA ACEPTAR CONDICIONES BRITANICAS ME CONTESTO: "SI USTEDES DICEN QUE SI SON DE TODOS MODOS LOS GANADORES NETOS EN ESTE CONFLICTO. LOS INGLESES NUNCA VOLVERAN A LAS ISLAS. PEREZ DE CUELLAR ESTA HACIENDO UN GRAN TRABAJO Y PUEDE LLEVAR ESTO A UN FINAL SATISFACTORIO PARA USTEDES EN MARCO NACIONES UNIDAS".
- 4) LE PREGUNTE SI TENIA ALGUNA DUDA SOBRE NUESTRA CAPACIDAD MILITAR PARA RESPONDER ATAQUE BRITANICO MAYOR ESCALA. ME RESPONDIÓ QUE NO DESCARTABA QUE PUDIERAMOS RESPONDER CON EXITO PERO QUE NO VEIA NADA ASÍ, Y A PESAR COSTO DE VIDAS, CONDICIONES MILITARIAS POR CUALQUIER ESCALADA ACCIONES BELICAS BRITANICA POSTERIOR PODRIA SER GRAVISIMA.
- 5) LE SOLICITO QUE V.E. HICIERA LLEGAR ESTE MENSAJE A SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION.

TAKACS

"A"
C E A



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

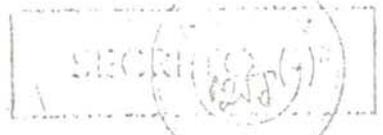
ANEXO N° v / 141

INFORMACION TRANSMITIDA POR EL EMBAJADOR ROS. (CABLEGRAMA DEL
20 MAY 82) RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

FOJAS 1258 2 1258

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM 111/95/83



V. CABINETE
 HALVIEROS
 ORGANIZACION
 POLITICA
 OCCIDENTAL
 SUR
 INFORMACIONES

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 34.153

ORIGEN: DELANGENU

Fecha y hora recepción D.C.: DIA 10 MES MAYO HORA 03:30

Fecha y hora traslado D.C.: DIA 10 MES MAYO HORA 04:10

Code N° 1979

161200 1730

SEGUN DIVERSAS FUENTES EL DESARROLLO DE LA REUNION INFORMAL DEL COMITADO DE SEGURIDAD FUE ESTO:

1) EL SECRETARIO GENERAL INFORMO QUE HABIA RECIBIDO DE AMBAS PARTES INTERESTADAS DE SOLUCION Y QUE SI BIEN NO EXISTIA COINCIDENCIA ENTRE ELLOS, EL CONSIDERABA NECESARIO CONTINUAR SUS ESFUERZOS. EXPRIMO QUE HABIA HABLADO TELEFONICAMENTE CON EL PRESIDENTE SALTIERI Y LA PRIMERA DAMA MARGARET TATCHER Y QUE ENCONTRABA BUENAS OPORTUNIDADES PARA SOLICITAR UNA TRAMITACION AL PRINCIPIO DEL MES DE JUNIO, DESPUES SE CORRIGIO Y HABLO DE UN O DOS DIAS).

2) EL REPRESENTANTE DEL AIRO UNICO MENTANDO QUE EFECTIVAMENTE HABIA EXISTIDO TALES DIFERENCIAS Y LAS DIFERENCIAS APLAZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL, QUE SE JUSTIFICAN POR EFICACIAS SU RAZON DE NO ESTAR PRESENTE LA OTRA PARTE QUE NO ERA OPTIMISTA ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE ENAJENAR LAS DIFERENCIAS PERO QUE, DE TODAS MANERAS, ERA NECESARIAMENTE AGENDAR LA REUNION DE SU PALM BEACH QUE TENDRIA LUGAR PRONTAMENTE ANTES DE UNA REUNION EN GENEVA.

3) DIVERSAS DELEGACIONES EN COMISION LA ACTIVIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y SE EXPRESARON FAVORABLEMENTE A SU SOLICITUD DE ESPERAR LA DELEGACION, RECORDANDO QUE ESTABA SI EN EL PENDIENTE SU PEDIDO DE REUNION INFORMAL PERO QUE ACEPTABA SI FUERA TRATADA EN LA REUNION QUE SE ESTABA DESARROLLANDO. LA UNICA DUDA QUE ANTE LAS RAYONES DEL SECRETARIO GENERAL TAMBIEN ABMENTABA TORCER EL PLAZO PERO QUE COMO LA MATERIA ERA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, DEBIA SEGUIRSE MUY DE CERCA LA EVOLUCION DE LA SITUACION HALVIEROS PARA, EN SU MOMENTO, ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS. EL REPRESENTANTE DE PANAMA SOLICITO QUE EL SECRETARIO GENERAL LE ACLARARA, SI NO ERA QUE ANTE LA CONTRADICCION ENTRE LO MANIFESTADO POR EL Y EL REPRESENTANTE BRITANICO, NO ERA QUE ESTABA NEGOCIANDO CON UNA SOLA DE LAS PARTES. EL SECRETARIO GENERAL SONRIO, SIN RESPONDER, EL ENCAJADOR PALLONS REBA DIJO.

4) EN CONSECUENCIA, NO SE FIJO FECHA PARA EVEN HAL REUNION FORMAL.

1979

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature on the right side.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 142

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELLER CON EL EMBAJADOR ROS DEL DIA
21-5-82.

FOJAS 1259 a 1263

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/114/2/83



57 de
3

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

142

CONVERSACION DEL SEÑOR CANCELIER CON EL ENBAJADOR ROS DEL DIA
21-5-82

Sr. ROS.- Sobre la propuesta de Estados Unidos que se haga una reunión informal o privada, invitándonos a nosotros, está siendo discutida. Nosotros hemos hecho conocer que no iríamos, lo cual ha motivado un reexamen de la situación, pero no sabemos cuál puede ser el resultado.

Sr. CANCELIER.- Perfecto.

Sr. ROS.- Ahora, lo que quisiéramos saber es si podemos tener la luz verde para en determinado momento pedir nosotros la reunión.

Sr. CANCELIER.- ¿Por qué? ¿No la quiere pedir Panamá?

Sr. ROS.- Está pedida, pero a lo mejor eso robustecería nuestra posición.

Sr. CANCELIER.- Ahora no te puedo dar la luz verde.

Sr. ROS.- Bueno, te lo dejo.

Sr. CANCELIER.- ¿Kirkpatrick, se porta mal?

Sr. ROS.- Yo creo que cumple instrucciones de su gobierno. La idea es que volver a una reunión informal es quitarle toda dimensión e impediría que participen los cancilleres o embajadores latinoamericanos (...), le quitaría toda publicidad al asunto y estaríamos como hablando en la cocina.

1089



58 de

2

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER° - (...) queriéndolo cerrar. Sabés que en el TIAR también intentaron que fuera reservada. Hacen siempre la misma jugarréta.

Sr. ROS.- Esta es la situación actual. Pensá en esas instrucciones. ¿Vienen por avión de línea o avión especial?

Sr. CANCELLER.- Todavía no sabemos, probablemente con el de línea.

Sr. ROS.- Porque cuanto antes vinieran mejor, porque creo que el centro de operación política se centra ahora aquí.

Sr. CANCELLER.- Bueno, pero el de línea llega a la misma hora. Son once horas de vuelo, así que si salgo a las cinco, llego a las cinco de la mañana. De todas maneras, podemos cambiar en cualquier momento y salir en cualquier momento, si vos me lo decís.

Sr. ROS.- Yo, en cuanto tenga el resultado de esta reunión, te llamo, porque es el momento de tomar la decisión. Mi impresión es que ahora aquí está el centro político. Tu presencia aquí va a indicar el interés que tengamos en el Consejo de Seguridad para los otros cancilleres y embajadores latinoamericanos.

¿Hay alguna otra novedad del frente?

Sr. CANCELLERs- No. Las noticias son positivas.

Sr. ROS.- Bueno, un fuerte abrazo.

Sr. CANCELLER.- Un abrazo para todos allá.



60a

2

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Yo viajo probablemente esta noche.

Sr. TAKAC S.- Bueno, en el ínterin veremos esto otro, y usted dispondrá si yo viajo a Nueva York, me quedo aquí, o me voy a otro lado.

Sr. CANC ILLER.- Lo más probable es que en algún momento vayas a tener que viajar para Nueva York para que conversemos.

1962

76 de

ORGANISMOS
PALEVINAS
POLITICA
OCCIDENTAL
SUR
INFORMACIONES

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 34410.-

ORIGEN: DELARGENU.-

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 20 MES MAYO/62 HORA 22,32.-
Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 20 MES HORA 02,00

Cable N° 1587.-

MUY URGENTE

PARA CONOCIMIENTO INMEDITO S.E.SR. CARCELLER Y JEFE GABINETE

HA LUGAR A LAS 22,00 HORAS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SEGURIDAD (EMBAJADOR LING) PREGUNTANDO CUAL ES EL DESHO ARGENTINO SOBRE REUNION TRABAJA POR LA MAÑANA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. A LAS 10 SE REUNE INFORMALMENTE Y LUEGO PODRIA PASAR A REUNION FORMAL.

DIJO QUE GRAN BRETANA SE OPOBE A UNA REUNION DEL CONSEJO Y QUE CARTA DEL SECRETARIO GENERAL ES FIRME SOBRE GRAVEDAD SITUACION PERO TAMPOCO PIDE REUNION.

DIJO QUE SI PANAMA LO PIDE EL PROPICIA REUNION.

ESPAÑA DIJO QUE APOYARIA PEDITO PANAMERO. DELEGADO PANAMA NOS PREGUNTO QUE ES LO QUE QUEREMOS.

ESTA MISION RECESITA ORIENTACION E INSTRUCCIONES MUY URGENTES SOBRE RESPUESTA A DAR A ESTAS CONSULTAS.

IMPRESION ES QUE GRAN BRETANA NO QUIERE EL CONSEJO DE SEGURIDAD REUNION SIEMPRE ATACA.

ESTA MISION ESTIMA, DESDE SU ANGULO DE VISION DEL PROBLEMA, QUE CONVOCATORIA ES NECESARIA PARA TRATAR DE LOGRAR UNA RESOLUCION QUE DISPONGA EL CESE DEL FUEGO O QUE GRAN BRETANA PAGUE EL PRECIO POLITICO DE OPOVERSE A ELLA O VETARLA.

MUY URGENTE RESPUESTA. ROS

"A" =

E.C.

10951

1953

830
MALVINAS, ORGANISMOS
OCCIDENTAL, POLITICA
SUR, INFORMACIONES
ECONOMICAS

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 34624.-

ORIGEN: DEL ARGENU

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 21 MES MAYO HORA 1645

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 21 MES MAYO HORA 1720

Cable N° 1595.-

MUY URGENTE

CUESTION MALVINAS

PARA CONOCIMIENTO INMEDIATO S.E. SEÑOR CANCELIER,

I) EN REUNION INFORMAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CELEBRADA HOY, VIERNES 21 POR LA MAÑANA PARA CONSIDERAR CRISIS ISLAS MALVINAS, REPRESENTANTE PERMANENTE EE.UU. PROPUISO SE REALIZARA REUNION PRIVADA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, PRACTICA EXTREMADAMENTE INUSUAL CUANDO CITADO ORGANO ESTA TRATANDO HECHOS IMPORTANTES,

II) ANTE TAL CIRCUNSTANCIA SUSCRITO Y ENBAJADOR-LISTRE HICIERON SABER AL PRESIDENTE CONSEJO SEGURIDAD QUE ARGENTINA SE OPONIA A TAL REUNION PRIVADA Y QUE EN CASO SE LLEVARA A CABO DELEGACION ARGENTINA NO PARTICIPARIA EN LA MISMA, POSICION ARGENTINA FUE LEIDA POR PRESIDENTE CONSEJO EN REUNION INFORMAL Y ELLO LLEVO A QUE SE ADOPTARA DECISION PARA REUNION PUBLICA A LAS 14,30 HORAS DE HOY 21,

ROCA

C
GAP

1095.6



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 143

PRINCIPALES EXPOSICIONES DE LOS DELEGADOS ANTE EL CONSEJO DE
SEGURIDAD EN REUNION DEL 21 MAY 82.

FOJAS 1264 a 1291

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/114/2/83



El Consejo de Seguridad se reúne hoy a raíz de la carta de fecha 4 de mayo de 1982 enviada por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas al Presidente del Consejo (S/15037); la carta de fecha 20 de mayo de 1982 del Secretario General dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, (S/15099); y la carta de fecha 2 de mayo de 1982, del Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15100). Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/15101, que contiene el texto de una carta de fecha 2 de mayo de 1982 del Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente: Ayer muy tarde consideré mi deber informar a usted que los esfuerzos que inicié, de acuerdo con mis responsabilidades como Secretario General, para facilitar un acuerdo entre la República Argentina y el Reino Unido en relación con las Islas Malvinas (Falkland Islands), no ofrecían actualmente perspectivas de poner fin a la crisis. El conflicto armado persistía y amenazaba con empeorar. En esas graves circunstancias, deseo proporcionar al Consejo una reseña de las medidas que he tomado en cumplimiento de los objetivos de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad.

Una vez aprobada dicha resolución, continué mis contactos con las partes y con el Presidente del Consejo de Seguridad respecto de la situación. Las opiniones que expresé se basaban en la Carta y en la resolución 502 (1982), a cuya aplicación insté repetidamente. También hice arreglos para contar con una planificación de contingencia dentro de la Secretaría, de modo que las Naciones Unidas se encontrasen en condiciones de desempeñar eficazmente cualesquiera responsabilidades que se les pudieran confiar.

Mientras estuvieron en marcha los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para facilitar una solución pacífica de la controversia en el contexto de la resolución del Consejo, manifesté la esperanza de que alcanzaran el éxito, y expresé la opinión de que no debía hacerse nada que perturbara ese delicado proceso. Al mismo tiempo afirmé que estaba dispuesto a prestar toda la asistencia que pudiese para lograr una solución pacífica.

En reuniones celebradas por separado el 19 de abril con el Representante Permanente de la Argentina y el Representante Permanente del Reino Unido, con el Representante Permanente de los Estados Unidos, esbocé la asistencia que podrían brindar las Naciones Unidas, si así se solicitaba, para el cumplimiento de cualquier entendimiento o acuerdo a que llegaran las partes en forma compatible con la resolución 502 (1982). Indiqué que, por ejemplo, se podría utilizar una presencia de observadores civiles y militares de las Naciones Unidas para supervisar cualquier acuerdo convenido de fuerzas armadas y personal civil, como para cualesquiera arreglos de administración interina. También se podría brindar los auspicios (umbrella) para tales arreglos, así como una administración temporal de las Naciones Unidas. Señalé que cualesquiera arreglos de este tipo requerirían la autorización previa del Consejo de Seguridad; que, por razones prácticas, presupondrían el consentimiento de las partes; y que se mencionaban los arreglos sin perjuicio de la posibilidad de otros tipos de medidas cuya adopción pudiera decidir el Consejo de Seguridad.

Se entregó a los Representantes Permanentes una nota oficiosa en que se resumían esas ideas. Entretanto, y en relación con dichas ideas, se elaboraron planes detallados como parte de la ya mencionada planificación de contingencia, que se pudieran poner a disposición de las partes en el momento apropiado, en la inteligencia de que su aplicación requeriría una decisión del Consejo de Seguridad.

El 30 de abril, me reuní en la Sede de las Naciones Unidas con el Sr. Nicanor Costa Méndez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Más tarde, ese mismo día, recibí una carta del Sr. Alexander Haig, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, con información sobre la propuesta interamericana que se había presentado a las partes y una declaración de la posición adoptada por los Estados Unidos a la luz de la situación existente.

En reuniones por separado el 2 de mayo con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, Sr. Francis Pym, y con el Representante Permanente de la Argentina, les entregué un aide-mémoire en que se expresaba mi profunda preocupación ante la grave situación y destacaba mi convicción de que las Naciones Unidas tenían una responsabilidad extremadamente seria, en virtud de la Carta, de procurar urgentemente restaurar la paz y promover un arreglo justo y duradero. Manifesté que era imperativo que se diese cumplimiento a la resolución 502 (1982).

En mi aide-mémoire, sugerí que los dos Gobiernos convinieran en adoptar simultáneamente las medidas que se enuncian más abajo, que estaban concebidas como medidas provisionales, que no perjudicarían los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes. Concretamente, propuse que, a partir de una hora H que se especificase:

- a) El Gobierno de la Argentina comenzara el retiro de sus tropas en las Islas Malvinas (Falkland Islands) y el Gobierno del Reino Unido el redespiegue de sus fuerzas navales y comenzara su retiro de la zona de las Islas Malvinas (Falklands Islands); ambos Gobiernos terminarían los retiros en una fecha convenida;
- b) Ambos Gobiernos comenzaran negociaciones para procurar una solución diplomática a sus diferencias dentro de un plazo convenido;
- c) Ambos Gobiernos revocarían sus respectivos anuncios de bloqueos y zonas de exclusión, y pusieran término a todos los actos de hostilidad;

- d) Ambos Gobiernos pusieran fin a todas las sanciones económicas;
- e) Arreglos de transición comenzaran a regir para supervisar el cumplimiento de las medidas indicadas y atender a las necesidades administrativas interinas.

Reiterando que estaba dispuesto a prestar asistencia, recordé mis conversaciones con los Representantes Permanentes de las dos partes el 19 de abril de 1982 y señalé que los arreglos relativos a un papel de las Naciones Unidas en el acuerdo podrían efectuarse rápidamente, con el consentimiento de las partes y previa decisión del Consejo de Seguridad.

El 5 y el 6 de mayo, recibí respuestas del Gobierno de la Argentina y del Gobierno del Reino Unido, respectivamente. Ambos Gobiernos aceptaron el enfoque contenido en el aide-mémoire como base, o marco de referencia, para un acuerdo que detuviera el conflicto armado y posibilitara un arreglo pacífico. Al mismo tiempo en las respuestas se señalaban algunos puntos sobre los cuales se necesitaba acuerdo.

El 7 de mayo, el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sr. Enrique Ros, llegó a Nueva York para representar a la Argentina en los intercambios. Desde esa fecha he celebrado, por separado, unas 30 reuniones con las dos partes a objeto de ayudarlas a llegar a un acuerdo similar al sugerido en mi aide-mémoire de 2 de mayo de 1982. La intención era desarrollar las ideas esbozadas en mi aide-mémoire con miras a definir, punto por punto, los elementos de un texto mutuamente aceptable.

A mi juicio, para fines de la semana pasada se había obtenido un acuerdo esencial sobre los puntos siguientes:

1. El acuerdo que se procuraba sería de carácter interino y no perjudicaría los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas.
2. El acuerdo abarcaría: a) una cesación del fuego; b) el retiro mutuo de fuerzas; c) la terminación de las zonas de exclusión y de las medidas económicas instituidas en relación con el conflicto; d) la administración interina del territorio; y e) negociaciones sobre un arreglo pacífico de la controversia.
3. La iniciación de esas diversas partes de un acuerdo sería simultánea.
4. El retiro de las fuerzas se haría por fases y estaría bajo la supervisión de observadores de las Naciones Unidas.

1258

5. La administración interina del territorio se llevaría a cabo bajo la autoridad de las Naciones Unidas. Se desplegaría la bandera de las Naciones Unidas. La Argentina y el Reino Unido establecerían pequeñas oficinas de enlace, en las cuales se podrían desplegar sus respectivas banderas.

6. Las partes entablarían negociaciones de buena fe, con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para el arreglo pacífico de su controversia y procurarían, con sentido de urgencia, llevar a término esas negociaciones para el 31 de diciembre de 1982, teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Las negociaciones se iniciarían sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes y sin prejuzgar el resultado. Las negociaciones se celebrarían en Nueva York o en su vecindad.

7. Las diferencias cruciales que restaban se referían a los siguientes puntos, respecto de los cuales, por sugerencia mía, se estaban considerando diversas opciones:

1. Ciertos aspectos de la administración interina del territorio.
2. Previsión de la prórroga del plazo para llevar a término las negociaciones y la duración conexas de la administración interina.
3. Ciertos aspectos del retiro mutuo de fuerzas.
4. La zona geográfica que habrían de abarcar las disposiciones del acuerdo interino.

El 17 de mayo, el Representante Permanente del Reino Unido me entregó un proyecto de un acuerdo interino sobre la controversia relativa a las Islas Malvinas (Falkland Islands), que ese mismo día transmití al Viceministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. En la noche del 18 y 19 de mayo, recibí el texto de un proyecto argentino de acuerdo interino, que rápidamente puse a disposición del lado británico.

Del estudio de esos textos resultaba que ninguno de ellos reflejaba el progreso que, a mi juicio, se había logrado en los intercambios anteriores, y que seguían en pie, lamentablemente, las diferencias acerca de los cuatro puntos.

Español
RD/paz

S/PPV.2360

-11-

El Secretario General

El 19 de mayo hablé por teléfono con el Presidente Galtieri y la Primera Ministra Thatcher para manifestarles mi preocupación y sugerir ciertas ideas concretas que podrían ayudar a las partes en esa etapa crítica. Ambos convinieron en prestarles atención. Posteriormente presenté a las dos partes, ese mismo día un nuevo aide-mémoire, en el cual enumeraba, tal como lo estoy haciendo ahora al Consejo, los puntos respecto de los cuales, a mi juicio, se había logrado acuerdo esencial y las cuatro cuestiones cruciales que permanecían sin resolver. Señalé que, en mi opinión, la medida de acuerdo era sustancial e importante, a punto que si se hubiera podido incorporar en el texto de un acuerdo interino, habrían que cumplidas las disposiciones de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, expresé que me sentía profundamente preocupado ante la posibilidad que, a menos que los puntos pendientes se resolvieran en el futuro muy inmediato se perdiera todo lo que se había logrado y se vieran frustradas las perspectivas de una pronta restauración de la paz.

En mi deseo de ayudar a las partes en la necesidad urgente de superar esas diferencias, también incluí en mi aide-mémoire de 19 de mayo sugerencias y formulaciones que podrían atender satisfactoriamente a sus preocupaciones acerca de las cuatro importantes cuestiones todavía sin resolver, sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o la posición de ninguna de las partes.

Sigo convencido de que un acuerdo similar al desarrollado en los intercambios celebrados durante las últimas dos semanas, en que se incorporasen los enfoques sugeridos en mi aide-mémoire de 19 de mayo, podría restaurar la paz en el Atlántico del Sur y abrir el camino para una solución duradera de la prolongada controversia entre dos Estados Miembros. Para ayer a la noche, sin embargo, no se habían obtenido los compromisos necesarios. Llegué a la conclusión de que, a la luz de las responsabilidades del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la preservación de la paz, debía informar urgentemente a usted, Sr. Presidente, de mi evaluación de la situación. Así lo hice a las 11 de la noche de ayer.

Deseo expresar mi reconocimiento al Consejo de Seguridad por el importante apoyo que ha dado a mis esfuerzos y por la comprensión que han demostrado los miembros del Consejo durante el desarrollo de los intercambios que he tenido con las partes. Quiero reiterar también mi compromiso personal de seguir prestando asistencia en todas las formas posibles con miras a lograr la solución duradera de este problema.



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2360
21 mayo 1982

ESPAÑOL

1270

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2360a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 21 de mayo de 1982, a las 14.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. LING Qing	(China)
<u>Miembros:</u>	España	Sr. PINIES
	Estados Unidos de América	Sra. KIRKPATRICK
	Francia	Sr. de la BARRE de NANTEUIL
	Guyana	Sr. KARRAN
	Irlanda	Sr. DORR
	Japón	Sr. NISIBORI
	Jordania	Sr. NUSEIBEH
	Panamá	Sr. OZORES TYPALDOS
	Polonia	Sr. WYZNER
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Anthony PARSONS
	Togo	Sr. AMEGA
	Uganda	Sr. OTUNNU
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Zaire	Sr. KAMANDA wa KAMANDA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

82-60982/A BGRls

1096

Transmitido Cable 1596
a DELARGENU 21/05/82
(CRREL) 2130 en
22/05/82 0400 Res

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden el día.

CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

- a) CARTA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE IRLANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15037)
- b) CARTA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/15099)
- c) CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15100)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Desearía informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Australia, Brasil, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela en las que solicitan que les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día.

De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ros (Argentina) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Street (Australia), Corrêa da Costa (Brasil), Albornoz (Ecuador), Muñoz Ledo (México), Azar Gómez (Uruguay) y Martini Urdaneta (Venezuela) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 34622

90.4

OCCIDENTAL
CENTRAL
NORTE
SUR
INFORMACIONES

ORIGEN: URUGUAY

Fecha y hora recepción D.T.E.: DIA 21 MES MAYO/82 HORA 2200

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 MES MAYO HORA 0900

Cable N° 1594.-

TRANSCRIBO INTERVENCION DE S.E. EL SENOR SUBSECRETARIO ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION DE ISLAS MALVINAS.

SENOR PRESIDENTE:

VENGO A ESTE CONSEJO DE SEGURIDAD, ORGANO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DE MANTENER LA PAZ Y SEGURIDAD EN EL MUNDO, EN MOMENTOS EN QUE SE DESARROLLA UNA MUY IMPORTANTE BATALLA AERONAVAL SIN LIMITACIONES EN EL SUELO DE MI PATRIA.

LA ARGENTINA ESTA SIENDO VICTIMA HOY MISMO, DE OTRO SERIO Y MUY GRAVE ATAQUE MILITAR POR PARTE DE LA FLOTA Y AVIACION DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE EN EL ATLANTICO SUR. NUESTRA HISTORIA CONOCE LAMENTABLEMENTE OTROS CASOS DE AGRESIONES BRITANICAS, DE INVASIONES Y BLOQUEOS. COMO ENTONCES SABREMOS RESISTIR A SU AGRESION IRRACIONAL.

SENOR PRESIDENTE:

SE LUCHA EN SUELO ARGENTINO. NO SABEMOS NI QUEREMOS PREDECIR SU RESULTADO, PERO CUALQUIERA SEA NO PODRA RETROCEDER LA FIRME Y DECIDIDA VOLUNTAD DE TODO EL PUEBLO ARGENTINO DE DEFENDER HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS NUESTROS DERECHOS A LAS ISLAS QUE SON PARTE INALIENABLE DE NUESTRA PATRIA.

SENOR PRESIDENTE:

EL PUEBLO ARGENTINO ESTA UNIDO COMO EN LAS HORAS MAS GLORIOSAS DE SU HISTORIA, SABEDOR DE SU PROPIA SERENA FORTALEZA, Y EN LA DETERMINACION DE DEFENDERSE FRENTE A LA AGRESION MILITAR CUALQUIERA SEA SU MAGNITUD.

EL PUEBLO ARGENTINO ESTA, ADEMAS, UNIDO A LOS PUEBLOS HERMANOS DE AMERICA LATINA, NO SOLO POR LOS VINCULOS DE LA SANGRE CREADOS EN LAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA, SINO TAMBIEN POR LOS LAZOS INDESTRUCTIBLES DE LA SOLIDARIDAD EFECTIVA Y DE LA COMUN RELACION FRENTE A LA ARROGANCIA Y A LA PREPOTENCIA AGRESORA.

EL PUEBLO ARGENTINO SIENTE TAMBIEN LA SOLIDARIDAD DE LOS PAISES ALINEADOS, LOS QUE EN SU MAYORIA HACERON A LA VIDA INTERNACIONAL DESPUES DE LUCHAR CONTRA LA DOMINACION COLONIAL Y LA OCUACION EXTRANJERA.

TODA ESTA SOLIDARIDAD HACE COMO EXPRESION DE UN CONVENIMIENTO PROFUNDO, DE UN SENTIDO DEL DEBER Y DEL COMPROMISO CON LA JUSTICIA Y LA VERDAD HISTORICA. HACE TAMBIEN COMO RESULTADO DE UN CONOCIMIENTO MAS UNO DE LA REALIDAD INTERNACIONAL, DONDE LAS PRUEBAS, A QUE SE ENFRENTO LOS PUEBLOS, PERMITEN DISTINGUIR, CON CLARIDAD, LOS AMIGOS VERDADEROS, Y JUNTO A ELLOS, DESARROLLAR NUEVAS FACETAS DE LA PROPIA IDENTIDAD.

1097

9/11

SEÑOR PRESIDENTE:

CUANDO EL CONSEJO DE SEGURIDAD APROBO LA RESOLUCION 502, EL CANCEL-
LER DE PANAMA ADVIRTIÓ A LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS GRAVES CON-
SECUENCIAS QUE DERIVARIAN DE UNA RESOLUCION QUE IGNORABA POR COMPLE-
TO EL ASPECTO COLONIAL FUNDAMENTAL DE LA CUESTION. LOS HECHOS OCU-
RRIDOS DESDE ENTONCES DEMUESTRAN DE UN MODO IRREFUTABLE, QUE EL
DISTINGUIDO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMA TENIA RAZON
AL PREDECIR LOS PELIGROS DE IGNORAR LAS CONSECUENCIAS DEL MANTENI-
MIENTO DE SITUACIONES COLONIALES.

} 2

TENIA TAMBIEN RAZON PANAMA AL ADVERTIR AL REINO UNIDO QUE NO DE-
BIA UTILIZAR LA RESOLUCION PARA ENBARCARSE EXPRESAMENTE EN UNA AVE-
NTURA DELICA. CITO LAS EXPRESIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE PANAMA AL EXPLICAR SU VOTO ADVERSO A LA RESOLUCION
502 (1982).

DOS PALABRAS SOLAMENTE PARA EXPRESAR QUE ESTA RESOLUCION EN MODO
ALGUNO AUTORIZA AL REINO UNIDO A USAR LA FUERZA A TRAVES DE SUS UNI-
DADES NAVALES O SU MARINA DE GUERRA. QUE QUEDA CLARO QUE EL CONSE-
JO NO HA AUTORIZADO AL REINO UNIDO PARA UNA OPERACION BELICA COMO
LA QUE ESTA ACTUALMENTE DESARROLLANDO A TRAVES DEL ATLANTICO SUR
Y QUE SE DIRIJE AHORA HACIA EL TERRITORIO ARGENTINO DE LAS ISLAS
MALVINAS.

PERO NO OBSTANTE LAS SERIAS FALENCIAS DE LA RESOLUCION 502 Y
LAS SERIAS RESERVAS QUE MERECIA AL NO REGISTRAR QUE SE TRATABA DE
UN CASO COLONIAL ANACRONICO LA ARGENTINA HA MANIFESTADO DE MODO
INEQUIVOCO SU DISPOSICION A ACATARLA, SIEMPRE QUE EL GOBIERNO BRI-
TANICO TAMBIEN MOSTRARA UNA ACTITUD CORRELATIVA.

}

LA HISTORIA DE LOS HECHOS TRANSCURRIDO DESDE SU APROBACION PUEDE
SEGUIRSE A TRAVES DE DOS LINEAS CLARAMENTE DEFINIDAS CON RELACION:
LA DE LOS INTENTOS ARGENTINOS PARA LLEGAR A UN ARREGLO PACIFICO
Y JUSTO Y LA DE LOS INTENTOS BRITANICOS POR OBSTRUIR LAS VIAS DE
LA PAZ, BUSCANDO PRESERVAR SU CONTROL COLONIAL DIRECTO O INDIRECTO
DE LAS ISLAS.

}

LA DISPOSICION ARGENTINA AL RESPECTO DE LA AUTORIDAD DEL CONSEJO
SE PUSO DE MANIFIESTO EN TODA OPORTUNIDAD DE MANERA MAS CLARA Y MAS
EXPLICITA: CON FECHA 12 DE ABRIL, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AR-
GENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS REHITO UNA NOTA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO EN LA QUE SE EXPRESA LA DISPOSICION ARGENTINA AL CUMPLI-
MIENTO EFECTIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARRAFOS DE LA RESOLU-
CION 502 DEL CONSEJO.

ESTA MISMA DISPOSICION FUE REITERADA EN LAS COMUNICACIONES DE LA
MISION ARGENTINA DE FECHA 16 DE ABRIL Y DEL 30 DE ABRIL. EN ELLAS
SE REAFIRMA UNA VEZ MAS LA INTENCION DEL GOBIERNO ARGENTINO EN
TAL SENTIDO.

FUE DENTRO DEL CONTEXTO DE LA RESOLUCION 502 QUE LA ARGENTINA
ACEPTO EXPLORAR LAS VIAS DE NEGOCIACION QUE SE OFRECIERON CON LA GES-
TION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ANTES DE QUE EL GOBIERNO DE
ESE PAIS RENUNCIARA A LA ALTERNATIVA DE LA PAZ Y SE INCLINARA ABIER-
TAMENTE POR LA POSICION BELICISTA BRITANICA. SIEMPRE EXISTIO ESA
INSTANCIA, LA ARGENTINA OFRECIO TODA SU COMPENSIION, E HICO TODO
LO QUE ESTABA EN SU PODER, PARA FACILITAR UN ACERCAMIENTO, HABRICH-

}

10/11

922

3.

DO DESDE EL COMIENZO, DE LA BASE DE LA ACEPTACION CLARA DE LOS TRES ARTICULOS DE LA RESOLUCION 502 Y SU VOLUNTAD DE NEGOCIACION. SI ESTA INSTANCIA FUE ESTERIL, ELLO OCURRIO PORQUE LOS BRITANICOS NO CORRESPONDIERON A NUESTRA ACTITUD DE PAZ Y DE NEGOCIACION CON UN ESPIRITU AFIN, SINO CON UN AFAN DE PREDOMINIO DE LA REGION Y CON LA CERTEZA DE CONTAR CON LA SOLIDARIDAD DE QUIEN, AL POCO TIEMPO, IGNORO LA RESOLUCION I DE LA XXA. REUNION DE CONSULTA DE LOS CANCELLERES DE AMERICA Y PROCEDEO A APLICAR SANCIONES INMEDIATAMENTE.

FUE DENTRO DEL MISMO ANIMO CON QUE MI GOBIERNO RECIBIO POSITIVAMENTE LA PROPUESTA PERUANA DE TREGUA (S/14975), QUE EL REINO UNIDO DESOYO.

ES NECESARIO DESTACAR AQUI, SENOR PRESIDENTE, QUE FUE JUSTAMENTE CUANDO ARGENTINA CONSIDERABA OTRAS IDEAS DE PAZ QUE EL REINO UNIDO PROCEDEO A HUNDIR FUERA DE LA ZONA DE EXCLUSION AL CRUCERO 'GENERAL LGRANO' EN UN ACTO SIN PRECEDENTES AL QUE ME REFERIRE MAS ADELANTE. ESA HORRIBLE AGRESION Y LA ACTITUD BRITANICA PROVOCARON EL FRACASO DE ESTA NUEVA INSTANCIA COMO LO HA MANIFESTADO PUBLICAMENTE EL GOBIERNO DE LA HERMANA REPUBLICA DEL PERU.

NO OBSTANTE LOS BRITANICOS HAN SEGUIDO ACUSANDO A MI GOBIERNO DE INTRANSIGENTE. AQUI EN ESTE CONSEJO, TAMBIEN LO HAN DICHO. ¿ES QUE PARA EL GOBIERNO BRITANICO EL QUE NO ACEPTA SUS EXIGENCIAS ES POR ELLO AUTOMATICAMENTE CALIFICADO DE 'INTRANSIGENTE' E 'INFLEXIBLE'? ESA ARROGANCIA SE PROYECTA A TRAVES DE SU AMPLO NARUJIA DE PROPAGANDA PARA TRATAR DE CONVENCER A LA OPINION PUBLICA QUE ESTE PAIS DEL LEJANO SUR NO SE AJUSTA A LOS DICTADOS DE LONDRES. ASI, LA VERDAD SE TUERCE Y SE OSCURECEN RAZONES.

VEAMOS AHORA, SENOR PRESIDENTE, CUALES HAN SIDO LAS CONTRIBUCIONES BRITANICAS PARA ALCANZAR UN ARREGLO NEGOCIADO DE LA CUESTION: DEJEMOS DE LADO LA CEGUERA POLITICA DE LOS DIRIGENTES DEL REINO UNIDO QUE HAN MANTENIDO EN VIGENCIA UN PROBLEMA ANACRONICO MAS ALLA DE LO QUE ERA JUSTO Y RAZONABLE ESPERAR, DEJEMOS DE LADO LA DISPROPORCION EXISTENTE ENTRE LA RECUPERACION INCRUENTA DE LAS ISLAS POR PARTE ARGENTINA, Y LA ESCALADA MILITAR SANGRIENTA A QUE ESTA DANDO LUGAR EL AFAN DE NOSTALGICO PRESTIGIO IMPERIAL DEL GOBIERNO BRITANICO. VEAMOS SIMPLEMENTE LOS HECHOS: EL REPRESENTANTE BRITANICO DIJO ANTE EL CONSEJO EL 3 DE ABRIL: 'EL ARTICULO 25 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS DICE: LOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS CONVIENEN EN ACEPTAR Y CUMPLIR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON ESTA CARTA'.

'ESPERAMOS Y DESEAMOS DE TODO CORAZON QUE EL GOBIERNO ARGENTINO ACTUE DE CONFORMIDAD CON ESTE ARTICULO Y NOS PERMITA A AMBOS PAISES, EL REINO UNIDO Y LA ARGENTINA, RETOMAR LA SENDA DE UNA SOLUCION PACIFICA A ESTE PROBLEMA.'

DESPUES DE ESA PROFESION DE RESPETO POR LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, PODIA ESPERARSE AL MENOS UN PUDOR EN SU ACATAMIENTO POR PARTE DEL REINO UNIDO.

LA VERDAD ES QUE MIENTRAS EL CONSEJO DE SEGURIDAD SE PRONUNCIABA POR UNA CESACION DE HOSTILIDADES EL GOBIERNO BRITANICO DISPONIA LA ZARPA DE LA MAYOR FLOTA BRITANICA QUE SE HUBIERA CONSTITUIDO EN EN OPERACION BELICA DESDE QUE, EN 1956, ESTE MISMO REINO UNIDO SE LANZARA A LA AVENTURA DE SUEZ. ESTE ACTO MILITAR CONTINUO POR EL QUE SE MONTABA EN PELIGRO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD CONSTITUCIONALES, COMPLICADO EN FORMA ADVERSA NO SOLO CUALQUIER SOLUCION NEGOCIADA COMO LA REQUERIDA POR LA MISMA RESOLUCION 502, SINO QUE ADENAS IMPOSTO...

¿CÓMO SE ENFRENTARÍA AL RETIRO DE SUS TROPAS, ¿CÓMO PODÍA EXPLI-
CARSE LA GRAN DIFERENCIA? ¿CÓMO PODÍA COMPARECERSE SU PROCLAMADO DE-
SIDO POR 'RETOCAR LA LEGRA DE UNA COLONIA PACÍFICA A ESTE PROBLEMA'
CON LOS HECHOS DE PENETRACION DELICA QUE EN ESTE MISMO INSTANTE SU
GOBIERNO DISPONIA E IMPLEMENTABA CON LA ASISTENCIA DE MATERIAL DE-
LICO DE LA MAS GRANDE POTENCIA MILITAR DE OCCIDENTE?

Y, POR EL CONTRARIO, ¿EN QUE VENTAJA PUEDE OBTENER
LA ARGENTINA AL MANTENER SUS FUERZAS EN OPERACIONES EN LAS ISLAS
MALVINAS? ¿QUE AMENAZA CONSTITUYE PARA EL REINO UNIDO, A 14.000
KILOMETROS DE SUS COSTAS, LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA?

SI LOS BRITANICOS HUBIERAN NEGOCIADO DE BUENA FE DURANTE ESTOS
LARGOS 17 AÑOS Y SI HUBIERAN FACILITADO LAS NEGOCIACIONES QUE PIDIO
LA RESOLUCION 502, EN VEZ DE LANZARSE A LA GUERRA, OBLIGANDOS A
DEFENDER NUESTROS DERECHOS, HACIENDO IMPOSIBLE PARA NOSOTROS EL RE-
TIRO DE NUESTRAS TROPAS EN AUSENCIA DE UNA NEGOCIACION REAL Y ANTE
INEXISTENCIA DE UNA VOCACION NEGOCIADORA BRITANICA HOY ESTARIAMOS
EN AÑO DE LA PAZ.

MIENTRAS LA FLOTA BRITANICA AVANZABA Y SE REFORZABA BAJO EL PRE-
TENDIDO PARENTESIS DE UNA PRIMERA NEGOCIACION EN QUE LA UNICA PARTE
INTERESADA EN UNA SOLUCION DEFINITIVA DE LA DISPUTA ERA LA ARGENTINA,
LOS BRITANICOS SE AUTODARROGABAN LA FUNCION DE POLICIA INTERNACIO-
NAL, POR SUPUESTO SIN LA EXISTENCIA DE MANDATO ALGUNO DE ESTE CON-
SEJO.

JUNTO CON EL ANUNCIO DE LA ZAPPADA DE LA FLOTA COLONIAL, EL REINO
UNIDO DISPUSO LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE ERAN UNA CLARA AGRESION.
EL DIA 10 DE ABRIL SE ANUNCIO EN LONDRES QUE A PARTIR DEL 12 DE
ABRIL SE CREARIA UNA ZONA DE BLOQUEO ALREDEDOR DE LAS ISLAS MALVI-
NAS.

LOS SUCESIVOS ATAQUES NAVALES Y AEREOS BRITANICOS CONTRA LA ARGEN-
TINA EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIANAS DEL SUR Y SAND-
WICH DEL SUR, ASI COMO LAS PERDIDAS DE VIDAS HUMANAS PROVOCADAS POR
ELLOS, HAN SIDO PUNTUALMENTE PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE ESTE CON-
SEJO MEDIANTE NOTAS DE LA MISION PERMANENTE DE LA MISION ARGENTINA
QUE FORMAN PARTE DE LA DOCUMENTACION DEL TEMA.

DEL MISMO MODO ES PRECISO DENUNCIAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS QUE
EN TALES ATAQUES Y BOMBARDEOS, REITERADOS Y PUBLICADOS DIARIA-
MENTE DESINFADABAMENTE POR EL REINO UNIDO, SE HAN UTILIZADO ARMAS
DE EFECTOS INDISCRIMINADOS QUE CONSTITUYEN UN GRAVE PELIGRO PARA
LA POBLACION CIVIL MALVINERA, QUE SEGUN EL PROPIO GOBIERNO BRITANICO
CONSTITUYE IRONICAMENTE SU MAYOR PREOCUPACION.

EL HUMANISMO BRITANICO SE PUSO ASIMISMO DE MANIFIESTO EN EL COMAN-
DE ATAQUE PERPETUADO POR UN SUBMARINO NUCLEAR CONTRA EL CRUCERO A.R.
A. GENERAL BELGRANO, EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE ESTE SE DIRIGIA HACIA
EL CONTINENTE, FUERA DE LA ZONA IDELEGITIMA DE BLOQUEO IMPUESTA AR-
BITRARIAMENTE POR EL REINO UNIDO. VEINTE HOMBRES DE LA TRIPULACION
FUERON ENCONTRADOS MUERTOS, 301 MIEMBROS DE LA TRIPULACION HAY DE-
SAPARECIDO. NO ES DE ASOMBRARSE QUE AL TONAR CONOCIMIENTO DE ESTE HE-
CHO QUE CON RAZON PROBUJO ESTAR EN LA OPINION MUNDIAL, UN PARLA-
MENTARIO BRITANICO ACUSARA A LA PRIMER MINISTRO DE HABER COMETIDO
'UN ASESINATO EN MASA EN EL ALTA MAR'.

94
CADA VEZ QUE EL REINO UNIDO HA COMETIDO UNO DE LOS HECHOS EXCEPCIONALES QUE SE HAN DETALLADO EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, SE HA CRIDIDO EN LA NECESIDAD DE ANQUIETAR SU CONCIENCIA MEDIANTE EL RECURSO DE LA APELACION A LA LEGITIMA DEFENSA.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA CORRUPCION DE LOS PRINCIPIOS ES UN CRIMEN GRAVE Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO ASUME ESA RESPONSABILIDAD CON LIGEREZA.

ES SABIDO QUE SEGUN EL ARTICULO 51 DE LA CARTA, LAS ACCIONES UNILATERALES DEBEN CESAR CUANDO EL CONSEJO DE SEGURIDAD YA HA TOMADO MEDIDAS. EXISTE UNA OBLIGACION LEGAL DE SUSPENDER LA LEGITIMA DEFENSA UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE SEGURIDAD HAYA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES. LA DETERMINACION DE SI TALES MEDIDAS HAN SIDO EFECTIVAS DEBE SER HECHA OBJETIVAMENTE, Y NO PUEDE QUEDAR LIDRADA AL JUICIO ARBITRARIO DEL PROPIO GOBIERNO DEL REINO UNIDO.

EL REINO UNIDO DISPUSO LA MOVILIZACION DE LA FLOTA, EL BLOQUEO NAVAL Y LAS GRAVES MEDIDAS DE BLOQUEO ECONOMICO A POCAS HORAS DE ADOPTARSE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. POR ELLO, NO PUEDE AMPARARSE EN UN SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA RESOLUCION POR LA ARGENTINA, QUE MAL PODRIA HABER RETIRADO SUS TROMAS ANTE LAS AMENAZAS CONCRETAS DE AGRESION RECIBIDAS DEL GOBIERNO BRITANICO. POR OTRA PARTE, LA ARGENTINA ANUNCIO QUE ESTABA DISPUESTA A CUMPLIR CON LA RESOLUCION DEL CONSEJO, Y EXPRESO ANTE ESTE ORGANISMO SU ACATAMIENTO.

EL EJERCICIO DE LEGITIMA DEFENSA QUE EL REINO UNIDO ALEGA SOLO PODRIA HABER TENIDO LUGAR ANTE LA AUSENCIA DE UNA RESOLUCION DE CONSEJO DE SEGURIDAD, AHORA BIEN, LA RESOLUCION HABIA SIDO ADOPTADA Y LA RESPUESTA DEL REINO UNIDO AL CONSEJO HA SIDO LA REITERADA VIOLACION DE ESA RESOLUCION QUE DISPONE LA CESACION DE LAS HOSTILIDADES.

LA LEGITIMA DEFENSA SOLO PUEDE SER EJERCIDA COMO REACCION INMEDIATA PARA PROTEGER INTERESES ESENCIALES. EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO HABIA RECORRIDO AL CONSEJO PARA LA PROTECCION DE SUS INTERESES Y NO OBSTANTE ADOPTABA ANEMAS, UNILATERALMENTE, TODO TIPO DE MEDIDAS DE NATURALEZA BELICA: AVANZABA LA FLOTA Y SE PRODUCIAN LOS ATAQUES NAVALES Y AEREOS CONTRA LA ARGENTINA.

LA LEGITIMA DEFENSA SOLO PUEDE SER UTILIZADA PARA REPELER UN PELIGRO INMEDIATO Y GRAVE. EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, EL REINO UNIDO NO PUEDE ALEGAR QUE EXISTA PELIGRO INMEDIATO Y GRAVE. LA ARGENTINA HABIA ACATADO EL CESE DE LAS HOSTILIDADES Y NO AMENAZABA AL REINO UNIDO. POR EL CONTRARIO HABIA REPETIDO VARIAS VECES QUE ACEPTABA UNA SOLUCION PACIFICA DEL DIFERENDO Y CON ESE FIN EL PRIMERO EN ACEPTAR LA GESTION DEL SECRETARIO GENERAL Y HA NEGOCIADO DE BUENA FE LAS PROPUESTAS INICIALES SOMETIDAS POR AQUEL. NEGOCIACIONES DE CUYO RESULTADO INFRACTUOSO SOLO ES RESPONSABLE EL REINO UNIDO.

SE PONE AHI DE MANIFIESTO LA FORMA CURIOSA DE NEGOCIACION QUE ADOPTABA EL GOBIERNO BRITANICO. MIENTRAS SE LLEVABAN A CABO NEGOCIACIONES PARA CUBRIR LA APARTENCIA DE SU DISPOSICION AL ABRIGO PACIFICO, SE EJERCIAN DENTRALLAS PRENSIONES MILITARES. LAS ALTERNATIVAS QUE OFRECIA ERAN DE ACEPTAR SUS CONDICIONES O SUFRIR LA COACCION BELICA PERO EL QUE NO ACEPTABA DIGNAS CONDICIONES LE PERMITIA CALIFICARNOS DE INFLEXIBLES, SEGUN EL ARGUMENTO QUE LA MAQUINA PROPAGANDISTICA BRITANICA AGITA POR TODO EL MUNDO.

EL REINO UNIDO NO PUEDE FUNDAMENTAR SUS ACTOS DE AGRESION EN LA DEFENSA DE SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, ES LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA LA QUE HA SIDO VIOLADA.

UNIDAS HAN CARACTERIZADO A LA DISPUTA COMO UNA DISPUTA DE SOBERANIA.
ADENAS, AUN DESDE SU PROPIA PERSPECTIVA, EL REINO UNIDO NO PUEDE ALEGAR QUE LAS ISLAS SON PARTE DE SU PROPIO TERRITORIO ULTRAPOLITANO SINO QUE SON UNA DEPENDENCIA COLONIAL.

SEÑOR PRESIDENTE:

A ESTA ALTURA DE LOS ACONTECIMIENTOS, LA OPINION INTERNACIONAL HA COMPRENDIDO EL SENTIDO PROFUNDO DE ESTOS HECHOS Y SE SOBRECONE EN LAS DIMENSIONES DE LA ACCION BRITANICA, DE LA VIOLENCIA Y DEL ESPIRITU HELICISTA QUE ANIMA A ESTE GOBIERNO. FRENTE A ESTA FIEBRE DE VENGANZA LA MODERACION CON QUE MI PAIS SE HA DEFENDIDO HA RECIBIDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS PAISES QUE SE HAN UNIDO EN SU DEFENSA FRENTE A UN PODEROSO AGRESOR. SEÑOR PRESIDENTE, LA ARGENTINA NO A BUSCADO NI LA HUMILLACION, NI LA DERROTA, NI LA VICTORIA MILITAR FRENTE AL REINO UNIDO, SINO SIMPLEMENTE INICIAR LA RECUPERACION DE LO QUE LE ES PROPIO Y ESTA DISPUESTA A NEGOCIAR EN GUERRA PARA UNA SOLUCION HONORABLE E INTELIGENTE, PERO NO PUEDE ACEPTAR SER LLEVADA A FIRMAR CUALQUIER PAPEL QUE EL REINO UNIDO PRESENTE Y QUE

SEÑOR PRESIDENTE:

HA FRACASADO UN GENUINO ESFUERZO DE PAZ. EL GENEROSO OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA QUE EL 2 DE MAYO EL SECRETARIO GENERAL SOMETIO A CONSIDERACION DE AMBOS GOBIERNOS, TAMPOCO LOGRO ALCANZAR LA SOLUCION QUE LA GRAVEDAD DE LA CRISIS RECLAMA.

COMO NO PODRIA SER DE OTRO MODO, LA ARGENTINA FUE LA PRIMERA EN DAR SU CONFORMIDAD A LA INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS POR OCA DE SU SECRETARIO GENERAL. FUE ASI QUE, ACCEDIENDO A SU REQUERIMIENTO, MI GOBIERNO DISPUSO QUE ME DESPLAZARA A ESTA CIUDAD PARA EXPRESAR AL SECRETARIO GENERAL LOS PUNTOS DE VISTA ARGENTINOS SOBRE LA PROPOSTA, ASI COMO PARA DAR COMIENZO A UNA SERIE DE REUNIONES DE INTENSOS TRABAJOS EN DONDE SE PUDO SOBRE LA MESA DE LAS NEGOCIACIONES, UNA VEZ MAS, LA DISPOSICION ARGENTINA A DAR CUMPLIMIENTO A LA VOLUNTAD DE LAS NACIONES UNIDAS EXPRESADA TANTO POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD, COMO POR LAS RESOLUCIONES 1414 (XV), 2065 (XX), 3160 (XXVIII) Y 3174 DE LA ASAMBLEA GENERAL.

EL GOBIERNO ARGENTINO TUVO DESDE UN PRINCIPIO, COMO UNA DEMOSTRACION REITERADA DE SU POSICION HISTORICA CON RELACION A LAS NACIONES UNIDAS, PLENA CONFIANZA EN EL PAPEL QUE LA ORGANIZACION Y EN PARTICULAR EL SECRETARIO GENERAL PODIA JUGAR EN ESTAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS PARA PRESERVAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES Y PARA ELIMINAR TODO VESTIGIO DE COLONIALISMO EN EL MUNDO.

NUESTRA VOLUNTAD NEGOCIADORA SE VIO CONSTANTEMENTE AMENAZADA POR LA AGRESION MILITAR. EL REINO UNIDO NO ACEPTO EL CISE DE FUEGO NI AUN INFORMALMENTE Y, EN SU LUGAR, EXTENDIO DURANTE LAS NEGOCIACIONES SU BLOQUEO HASTA 12 MILLAS NAUTICAS DEL TERRITORIO CONTINENTAL ARGENTINO Y, A PARTIR DEL DIA DOMINGO 9 DE MAYO, REINICIO LAS HOSTILIDADES CON ACCIONES MILITARES SOBRE PUERTO ARGENTINO, PUERTO DARIEN Y BUQUE PESQUERO DE BANDERA ARGENTINA.

COMO RESULTADO DEL ATAQUE REPETIDO EL 6 DE MAYO POR UN HELICOPTERO BRITANICO CONTRA EL AVISO A.P.A. 'ALFREZ SUBRAL', EMBAZCACION DESARMADA QUE LLEVABA A CABO OPERACION DE SALVATAJE, HUNIERON 8 TRIPULANTES Y FUERON HERIDOS OTROS 6.

EL DIA 9 DE MAYO, NAVIOS BRITANICOS FOMARON UN PUEBLO AEROTRATICO DURANTE 35 MINUTOS. USE. HIST. 71A, HELICOPTEROS BRITANICOS, ALCARON PUERTO DARIEN CON MISILES Y CARGAS DE 30 KILOGRAMOS.

12/8

16 de 1

... ELLO NO FUE SUFICIENTE. ES ESCALOFRIANTE EL RELATO DE LO PASO CON LA TRIPULACION DEL BUQUE PESQUERO 'HARVAL' ATACADO CON DE METRALLA Y BOMBAS POR DOS AVIONES A REACCION BRITANICOS DE MAYO QUE PRODUJO LA MUERTE DE UN TRIPULANTE Y HERIDAS DE CONSERACION A OTROS 14.

... HELICOPTERO 'PUMA' DEL EJERCITO ARGENTINO QUE SE ENCONTRABA ATACADO A TAREA DE BUSQUEDA Y SALVATAJE FUE ATACADO Y DERRIBADO POR PLANES BRITANICAS A PESAR DE SUS CLAROS SIGNOS PINTADOS SOBRE EL.

... OBSTANTE TODAS ESTAS NUEVAS AGRESIONES RELICAS, EL GOBIERNO ARGENTINO CONTINUO CON SU VOLUNTAD NEGOCIADORA EN NUEVA YORK, EN UN ESPERANZA DE BUSQUEDA DE UNA SOLUCION PACIFICA QUE LLLEVARA A RESOLVER LAS CUESTIONES Y PERMITIERA CUMPLIR EN SU INTEGRIDAD LA RESOLUCION 1312 (1952) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS:

... NO TENDRIA SENTIDO PRACTICO, SEÑOR PRESIDENTE, QUE HICIERA AHORA LA RELACION CROMOLOGICA DE LO CONVERSADO EN CADA UNA DE ESAS SESIONES DE TRABAJO. IMPORTA SI, EN CAMBIO QUE EL CONSEJO ESTE INFORMADO SOBRE EL FONDO DE LO QUE ALLI SE DISCUTIO Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE DE TODO ELLO DERIVAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES.

... DESDE EL INICIO DE LAS GESTIONES DEL SECRETARIO GENERAL, EL REINO UNIDO ADOPTO UNA ACTITUD DE RIGIDEZ, RESPECTO DE LAS IDEAS QUE SE LE PRESENTARON A PROPOSITO DEL SECRETARIO GENERAL: 1. RETIRO MUTUO DE FUERZAS, 2. ADMINISTRACION INTERINA DE LAS ISLAS, Y 3. INICIO DE LAS NEGOCIACIONES DE FONDO, CON EL AUSPICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. TODAS ELLAS, COMENZANDO SIMULTANEAMENTE Y A UNA MISMA HORA PREDETERMINADA.

RELACION AL RETIRO MUTUO DE FUERZAS.

... REPUBLICA ARGENTINA ACEPTO EL CESE DE FUEGO SUGERIDO POR EL SECRETARIO GENERAL Y PROPUISO UN MODUS OPERANDI PARA EL RETIRO MUTUO DE FUERZAS BAJO OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS SIEMPRE QUE LOS MEDIOS YA EXPLORADOS ANTERIORMENTE.

... EL REINO UNIDO INTRODUIJO DURANTE ESTAS NEGOCIACIONES NUEVAS EXIGENCIAS Y PERTURBADORAS DESTINADAS A HACER FRACASAR LAS FUERZAS MILITARES DE LA ZONA TRATANDO DE MANTENER EN SUS BUQUES DE GUERRA, INCLUYENDO SUBMARINOS NUCLEARES EN UN AREA BIEN PROXIMA A LAS ISLAS, A 150 MILLAS NAUTICAS DE LAS COSTAS DANDO ASI LA IMAGEN PUBLICA QUE LAS FUERZAS BRITANICAS SE RETIRARIAN BAJO LA PRESION DE LOS CANONES DE LA FUERZA. CLARAMENTE COMO EN NUESTRA DECISION, LO QUE FUE CONSTITUIDO UN HECHO INADMISSIBLE PARA UN ESTADO SOBERANO.

... CON RELACION AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ADMINISTRACION INTERINA DE LAS ISLAS MIENTRAS LAS PARTES NEGOCIABAN LAS CUESTIONES DE FONDO DE LA DISPUTA.

990

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PERSISTENTE UTILIZACION DE LA FUERZA POR PARTE DEL REINO UNIDO TIENE COMO TELON DE FONDO ACTITUDES DE SUMA GRAVEDAD QUE SIRVEN DE CONTEXTO A ESTA CUESTION: LA IMPASIBILIDAD CON QUE SE HA ASISTIDO A LA ESCALADA DE VIOLENCIA GESTADA Y AMPLIAMENTE PUBLICITADA POR EL REINO UNIDO QUE CLARAMENTE CONTRADICE LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA Y DE LA RESOLUCION 502 Y QUE ADENAS ES ALENTADA POR EL APOYO MILITAR Y ECONOMICO DIRECTO DE OTROS PAISES.

10

NO PUEDE CABER DUDA QUE DETRAS DE TODA LA ARGUMENTACION BRITANICA Y DE SU ACTITUD RECALCITRANTE MANTENIDA A LO LARGO DE TODO ESTE PROCESO, SE OCULTA LA PRETENSION POR PARTE DE UN MIEMBRO PERMANENTE DE ESTE CONSEJO DE SEGURIDAD DE MANTENER E INCREMENTAR SU PRESENCIA MILITAR EN EL ATLANTICO SUR, ZONA QUE NO CORRESPONDE A NINGUNO DE SUS INTERESES LEGITIMOS.

ESTO NO PUEDE SER ADMITIDO POR ESTA ORGANIZACION NI POR ESTE ORGANO A MENOS QUE LAS NACIONES UNIDAS ESTEN PREPARADAS PARA ACEPTAR EL IMPERIALISMO.

ES AUN TEMPRANO PARA EXTRAER TODAS LAS CONCLUSIONES QUE PUEDAN SACARSE DE CUANTO ESTA OCURRIENDO. HAY, SIN EMBARGO, UNA NOCION QUE SE PERFILES CON ETERNA CLARIDAD: EL MUNDO ENTERO DESEA QUE HAYA PAZ, QUE NO SE ACOPECIENTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA, QUE SE ENCUENTRE UNA SOLUCION NEGOCIADA, QUE SE CONSOLIDE UN ESPIRITU DE NEGOCIACION GENUINO Y QUE NO SE EVADAN LOS TEMAS DE LA DISPUTA, QUE NO SON OTRO QUE LA TENTATIVA DE PERPETUAR UNA DOMINACION COLONIAL Y UNA PRESENCIA EXTRANJERA EN VIOLACION DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE UNA NACION MIEMBRO DE ESTA ORGANIZACION.

SEÑOR PRESIDENTE:

LOS ATAQUES NAVALES Y AEREOS BRITANICOS SE HAN SUCEDIDO PRACTICAMENTE EN FORMA ININTERRUMPIDA DESDE QUE COMENZARA ESTE ULTIMO INTENTO POR ALCANZAR UN ARREGLO PACIFICO.

LOS CIENTOS DE VIDAS HUMANAS PERDIDAS HASTA AHORA, NO OBSTANTE SU GRAVEDAD INTRINSECA, NO PARECEN SUFICIENTE DISUASION PARA LA VOLUNTAD DUNITIVA DE CONQUISTA DEL GOBIERNO BRITANICO ANSIOSO DE VER NUESTRAS SANGRE DERRAMADA. EN ESTOS MOMENTOS LA FLOTA DE INTERVENCION COLONIAL DEL REINO UNIDO ESTA LANZANDO UN ATAQUE EN GRAN ESCALA, CUYOS EFECTOS DE DESTRUCCION EN VIDAS Y BIENES PUEDEN SER MUY VASTOS. SON TAMBIEN DIFICILES DE ANTICIPAR LAS CONSECUENCIAS QUE DE ELLOS SE DESPRENDERAN PARA EL CUADRO REGIONAL Y MUNDIAL DE LA PAZ INTERNACIONAL, LA SEGURIDAD DE LOS PAISES PEQUENOS Y MEDIANOS Y EL FUTURO MISMO DE ESTA ORGANIZACION.

LA REPUBLICA ARGENTINA AL EXPONER ESTAS INFORMACIONES AL HONORABLE CONSEJO DESEA AGRADECER A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN PARTICULAR AL DR. JAVIER PEPEZ DE CHELLAN, EL ESFUERZO REALIZADO EN LA BUSQUEDA DE UN MODO APROPIADO PARA RESOLVER EL CONFLICTO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR.

121

100.4

LA REPUBLICA ARGENTINA DESEA TAMBIEN RENOVAR ANTE ESTE CONSEJO SU PERMANENTE VOLUNTAD NEGOCIADORA.

SEÑOR PRESIDENTE:

TOCA AHORA AL CONSEJO DE SEGURIDAD LA OPORTUNIDAD DE ASUMIR EN PLENITUD SUS RESPONSABILIDADES. LA EXPERIENCIA DOLOROSA DE ESTAS SEMANAS MUESTRA A LAS CLARAS CUAL ES EL PROXIMO PASO, PARA SER EFICAZ Y CONSTRUCTIVO.

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PAIS QUIERE JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ Y HA DEMOSTRADO, A UN ALTO COSTO, QUE ESTA DISPUESTA A DEFENDERSE PARA LOGRARLO. DEL MISMO MODO, AMERICA LATINA Y LOS PAISES NO ALINEADOS HAN EXPRESADO CON SERENA FIRMEZA QUE DESEAN UN ARREGLO PACIFICO Y DURADERO, QUE ESE ARREGLO DEBE SER TAMBIEN JUSTO Y QUE LA JUSTICIA PASA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANIA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS.

SEÑOR PRESIDENTE:

NO SE EQUIVOCQUE UNA VEZ MAS EL GOBIERNO BRITANICO Y QUIENES LO APOYAN EN ESTA EMPRESA SANGRIENTA: LA HORA DE LA RESTAURACION COLOMBIAL HA PASADO PARA SIEMPRE Y NO HABRA FUERZA QUE SE SOPPONGA A LA VOLUNTAD DE TODO UN PUEBLO UNIDO POR LA INTEGRIDAD DE SU TERRITORIO NACIONAL.

BOCA

105 1800

NNNN

100 P.

BOCA

BOCA

1213

101 de ...

DAGANISMIOS
MALVINAS
POLITICA
Casi Central
Sua
Sucesos
Central
ASIA

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Numero general

ORIGEN: DELARGENTU

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 21 MES Mayo/82

HORA 22:30

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 MES VV

HORA 04:00

Cable No 1603.-

CUESTION MALVINAS

RESUMENSES PRINCIPALES CONCEPTOS INTERVENCIONES IRLANDA, JAPON, BRASIL, ECUADOR, AUSTRALIA Y ANTIGUA Y BARBUDA EN REUNION CONSEJO SEGURIDAD CELEBRADA DIA 21 DE MAYO:

- IRLANDA: INDICO GUERRA NO DEBIO HABER SUCEDIDO Y QUE ARGENTINA OBRO MAL AL INVADIR ISLAS.

- DESTACO CONTEXTO EN QUE FUE APROBADA RESOLUCION 502 HABIA VARIADO A CONSECUENCIA ESCALADA VIOLENCIA Y QUE CONSIDERABA CUESTION PODIA AUN SER RESULETA EVITANDO MAYOR VIOLENCIA DADO, A DIFERENCIA OTRAS DISPUTAS INTERNACIONALES, EN ESTA TODO GIRA EN TORNO A UNA SOLA CUESTION, LA DE SOBERANIA. ADEMÁS INDICO AMBAS PARTES NO ERAN ENEMIGAS HASTA COMIENZO ESTA GUERRA.

- DEBE ENCONTRARSE SOLUCION PACIFICA PARA APROVECHAR ESFUERZOS SECRETARIO GENERAL DONDE YA PARECE HABERSE ENCONTRADO ACUERDO POSIBLE EN 75 O/O CUESTIONES, POR ELLO ESTIMABA CONSEJO PODIA ENCOMENDAR FORMALMENTE A SECRETARIO GENERAL A PROSEGUIR SUS ESFUERZOS.

- JAPON: REITERO NECESIDAD CUMPLIMIENTO RESOLUCION 502 E INSTO A AMBAS PARTES A DEMAS INVOLUCRADAS A EXPLORAR URGENTEMENTE Y EN BUENA FE TODAS LAS POSIBILIDADES PARA ENCONTRAR SOLUCION PACIFICA, INCLUIDA REINICIACION ESFUERZOS SECRETARIO GENERAL.

- BRASIL: REITERO APOYO A RECLAMO SOBERANIA POR PARTE ARGENTINA Y NECESIDAD ENCONTRAR SOLUCION PACIFICA ASI COMO CUMPLIMIENTO RESOLUCION 502.

- SOLUCION DEBE SER SIN VENCEDORES NI VENCIDOS Y ESTIMA PODRIA DARSE MANDATO FORMAL A SECRETARIO GENERAL PARA PROSEGUIR SUS ESFUERZOS. RESOLUCION 502 DEBE SER CUMPLIDA EN TODAS SUS PARTES.

- ECUADOR: REITERO APOYO A RECLAMOS ARGENTINOS SOBERANIA Y REFIRIOSE A RESOLUCION APROBADA POR REUNION CONSULTA OEA.

- DEBE ORDENARSE INMEDIATO CESE HOSTILIDADES. Y RECHAZA H. FUERZA LAMENTANDO REINO UNIDO HAYA ROTO PROCESO NEGOCIACION.

- MANIFESTO ESPERANZA CONSEJO DIESE MANDATO CONCRETO A SECRETARIO GENERAL PARA QUE ACTUE.

- AUSTRALIA: (MINISTRO RELACIONES EXTERIORES): CONDENO DURENTE ACCION ARGENTINA Y SERALO QUE NO PODIA JUSTIFICARSE ACCION COMO LUCHA CONTRA COLONIALISMO PORQUE DE PERSISTIR OCUPACION ACTING ARGENTINA CONSTITUIRIA EN SI FORMA COLONIALISMO. JUSTIFICO ACCION BRITANICA COMO LEGITIMA DEFENSA.

1097.1

1981

102 di...

(2)

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

FRACASO ESFUERZOS HAIG, PERU Y SECRETARIO GENERAL EN ENCONTRAR SOLUCION PACIFICA DEBE ATRIBUIRSE A ARGENTINA Y SOLUCION A CONFLICTO RESIDE EN CUMPLIMIENTO RESOLUCION 502 MEDIANTE RETIRO TROPAS DE ISLAS.

- ANTIGUA Y BARBUDA: CONDENO ACCION ARGENTINA DE OCUPACION ISLAS E INDICO INCUMPLIMIENTO RESOLUCION 502 PONIA EN PELIGRO SEGURIDAD PEQUENOS ESTADOS INSULARES COMO EL SUYO.

LANZO LLAMAMIENTO A ARGENTINA A VOLVER A MESA NEGOCIACIONES PARA ENCONTRAR SOLUCION PACIFICA Y CALIFICO ESFUERZOS BRITANICOS PARA ENCONTRAR TAL SOLUCION DE GENUINOS.

ROCA

2105 2100

1285

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO
Número general: 34720-

109 de
MALVINAS ORGANISMO
POLITICA OCCIDENTAL
SUR INFORMACIONES
ECONOMICAS EJERCITO
MARINA ARGENTINA

ORIGEN: DELARGETO

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 21 MES MAYO HORA 2230.

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 MES MAYO HORA 0920.

Cable N° 1600-

STATEMENT IN THE SECURITY COUNCIL BY SIR ANTHONY PARSON,
PERMANENT REPRESENTATIVE OF THE UNITED KINGDOM

21 MAY 1982
FALKLAND ISLANDS
9 TRIBUTE TO CHINESE AND ZAIREAN PRESIDENTS
I SHOULD LIKE TO THANK THE SECRETARY GENERAL FOR THE ACCOUNT OF RECENT NEGOTIATIONS WHICH HE HAS JUST GIVEN. DURING THE LONG AND DIFFICULT NEGOTIATIONS, NO ONE COULD HAVE TRIED HARDER TO BRING ABOUT AGREEMENT THAN DID THE SECRETARY GENERAL. MY GOVERNMENT HAS COMPLETE FAITH IN HIS ABILITY AND INTEGRITY. IT IS NOT THROUGH WANT OF SKILL OR TRYING THAT HE HAS NOT SUCCEEDED.

A. ACCOUNT OF RECENT EVENTS
I FEEL OBLIGED TO RECALL TO MEMBERS OF THE COUNCIL HOW THE PRESENT SITUATION DEVELOPED. I START WITH THE NEGOTIATIONS BETWEEN MY COUNTRY AND ARGENTINA WHICH WERE HELD IN NEW YORK AT THE END OF FEBRUARY. ACCORDING TO THE COMMUNIQUE WHICH WAS AGREED BY THE TWO SIDES, THE TALKS HAD TAKEN PLACE IN A POSITIVE AND CONSTRUCTIVE ATMOSPHERE. THE ARGENTINE SIDE HAD PUT FORWARD DURING THOSE TALKS SOME PROPOSALS CONCERNING THE PROCEDURE FOR FURTHER ROUNDS OF DISCUSSIONS. THESE PROPOSALS WERE UNDER CONSIDERATION BY MY GOVERNMENT DURING THE MONTH OF MARCH. AT THE VERY END OF THE MONTH, INFORMATION CAME TO MY GOVERNMENT THAT THERE WAS A THREAT OF AN ARGENTINE INVASION OF THE FALKLAND ISLANDS. ON 1 APRIL, THE FOREIGN MINISTER OF ARGENTINA HAD INFORMED THE BRITISH AMBASSADOR IN BUENOS AIRES THAT HE WAS UNWILING TO RECEIVE A HIGH LEVEL ENVOY: THE DIPLOMATIC CHANNEL HE SAID, WAS CLOSED. IT WAS FOR THIS REASON THAT, THE SAME DAY, 1 APRIL, I SOUGHT AN URGENT MEETING OF THE SECURITY COUNCIL. I EXPLAINED THAT WE BELIEVED AN INVASION TO BE IMMINENT. THE COUNCIL REACTED BY AUTHORIZING ITS PRESIDENT TO ISSUE AN APPEAL TO ARGENTINA AND THE UNITED KINGDOM TO REFRAIN FROM THE THREAT OR USE OF FORCE IN THE REGION. MY DELEGATION IMMEDIATELY RESPONDED POSITIVELY TO THIS APPEAL. THE REPRESENTATIVE OF ARGENTINA REMAINED SILENT. ON 2 APRIL ARGENTINA INVADDED THE FALKLAND ISLANDS. ON 3 APRIL, ARGENTINE FORCES INVADDED SOUTH GEORGIA. ON THAT SAME DAY, 3 APRIL, THE SECURITY COUNCIL ADOPTED RESOLUTION 502. THIS RESOLUTION DETERMINED THAT THERE EXISTED A BREACH OF THE PEACE AS A RESULT OF THE ARGENTINE INVASION OF THE FALKLAND ISLANDS, AND DEMANDED THE IMMEDIATE WITHDRAWAL OF ALL ARGENTINE FORCES. IN THE SUCCEEDING DAYS, ARGENTINA DID NOT EXPLICITLY REJECT THIS RESOLUTION. NO DOUBT FOR THE VERY GOOD REASON THAT, AS IT WAS A MANDATORY RESOLUTION UNDER ARTICLE 40 OF THE CHARTER (AS WAS MADE CLEAR AT THE TIME), IT WAS NOT OPEN TO ARGENTINA TO PURSUE TO REJECT IT. HOWEVER, ARGENTINA REJECTED THE RESOLUTION IN PRACTICE. INSTEAD OF WITHDRAWING, ARGENTINA REINFORCED ITS ARMED FORCES ON THE FALKLAND ISLANDS.

4100

1102

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO (2)

GOVERNMENT UNDER WHICH THE BRITISH PEOPLE OF THE ISLANDS HAD LIVED PEACEFULLY IN BRITISH TERRITORY, FOR A CENTURY AND A HALF. IT WAS BENT ON CONSOLIDATING ITS GRIP ON THE ISLANDS. IN THIS SITUATION, THE U.K. HAD NO CHOICE BUT TO EXERCISE OUR INHERENT RIGHT OF SELF DEFENCE UNDER ARTICLE 51 OF THE CHARTER. WE METICULOUSLY INFORMED THE PRESIDENT OF THE COUNCIL OF EVERY STEP WE WERE TAKING IN THIS REGARD. POSSESSION OF SOUTH GEORGIA WAS QUICKLY RECOVERED, WITH LITTLE RESISTANCE AND ONLY ONE CASUALTY, ON 22 APRIL. BUT, 48 DAYS AFTER THE ADOPTION OF RESOLUTION 502, ARGENTINA REMAINS IN OCCUPATION OF THE FALKLAND ISLANDS.

MR. PRESIDENT, MY GOVERNMENT COULD HAVE STOOD FROM THE OUTSET ON A POSITION OF ABSOLUTE LEGITIMACY - NAMELY THAT THE AGGRESSOR MUST WITHDRAW, THAT THE STATUS QUO ANTE BE RESTORED, AND THAT THE DIPLOMATIC NEGOTIATIONS, WHICH HAD BEEN SO RUDELY INTERRUPTED BY THE INVASION, BE RESUMED AT THE POINT AT WHICH THEY HAD BEEN BROKEN OFF.

HOWEVER, IN ITS STRONG DESIRE FOR A PEACEFUL SOLUTION, MY GOVERNMENT WAS PREPARED TO NEGOTIATE AND INDEED TO SHOW FLEXIBILITY IN THESE NEGOTIATIONS. SUCH NEGOTIATIONS WERE FIRST UNDERTAKEN THROUGH OFFICES OF THE SECRETARY OF STATE OF THE UNITED STATES; THEREAFTER THROUGH THE PRESIDENT OF PERU. THE warmest tributes are due to both for their tireless efforts. EVEN AFTER THEIR EFFORTS HAD FAILED TO PRODUCE RESULTS, MY GOVERNMENT DID NOT ADOPT THE POSTURE THAT NO NEGOTIATIONS WERE POSSIBLE OR THAT THE DIPLOMATIC CHANNEL HAD BEEN CLOSED BY ARGENTINA'S ACTIONS. FAR FROM IT. WE WELCOMED THE GOOD OFFICES OF THE SECRETARY GENERAL ON THE BASIS OF A BROAD RANGE OF IDEAS WHICH HE HAD PRESENTED TO MY FOREIGN SECRETARY MR. FRANCIS PYM. TRAGICALLY, THE SECRETARY GENERAL FELT OBLIGED TO REPORT ON 20 MAY THAT HIS EFFORTS HAD FAILED TO PRODUCE THE DESIRED OUTCOME.

BEFORE REVERTING TO THE SPECIFIC QUESTION OF THE LATEST ROUND OF NEGOTIATIONS, MR. PRESIDENT, I WOULD LIKE TO SET OUT SOME BASIC PRINCIPLE.

1. PEACEFUL SETTLEMENT

IT IS CLEAR THAT THE ARGENTINE INVASIONS WERE VIOLATIONS OF THE THIRD PARAGRAPH OF ARTICLE 2 OF THE CHARTER - THE FUNDAMENTAL PRINCIPLE OF PEACEFUL SETTLEMENT. BOTH ARGENTINA AND THE UNITED KINGDOM HAD LONG ACCEPTED THAT A DISPUTE EXISTED CONCERNING SOBEREIGNTY OVER THE FALKLANDS. THE GENERAL ASSEMBLY HAD ALSO ACCEPTED THIS. INSTEAD OF CONTINUING TO SEEK A PEACEFUL SETTLEMENT, ON 2 AND 3 APRIL ARGENTINA SOUGHT A MILITARY SETTLEMENT. ON 1 APRIL THE ARGENTINE FOREIGN MINISTER HAD EXPRESSLY CLOSED THE DIPLOMATIC CHANNELS. THESE ACTIONS WERE CONTRARY TO A FUNDAMENTAL PRINCIPLE GOVERNING INTERNATIONAL RELATIONS, SOMETHING WHICH DEMANDS THE SEVEREST CENSURE FROM THE INTERNATIONAL COMMUNITY. EVEN THOSE WHO HAVE A DIFFERENT VIEW OF THE SOVEREIGNTY QUESTION FROM MY OWN MUST SURELY AGREE THAT ARGENTINA, BY USING FORCE, VIOLATED THE FUNDAMENTAL OBLIGATION ON ALL STATES TO SEEK PEACEFUL SOLUTIONS TO THEIR DIFFERENCES. ARGENTINA THUS VIOLATED ARTICLE 2(3) AND ARTICLE 37 OF THE CHARTER.

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO (3)

2. NON-USE OF FORCE

THE ARGENTINE INVASION WAS CARRIED OUT BY THE USE OF FORCE AGAINST THE ENTIRELY PEACEFUL POPULATION OF THE FALKLAND ISLANDS, PEOPLE WHO HAD THREATENED NO ONE AT ANY TIME. THERE WAS NO QUESTION OF SELF-DEFENCE BY ARGENTINA. IT IS CLEAR, THEREFORE THAT THE ARGENTINE ACTION WAS ALSO CONTRARY TO THE 4TH. PARAGRAPH OF ARTICLE 2 OF THE CHARTER. THIS IS THE OBLIGATION "TO REFRAIN FROM THE USE OF FORCE IN ANY MANNER INCONSISTENT WITH THE PURPOSES OF THE UNITED NATIONS". I NEED HARDLY REMIND THIS COUNCIL THAT THE VERY FIRST PURPOSE OF THE UNITED NATIONS IS "TO BRING ABOUT BY PEACEFUL MEANS SETTLEMENT OF INTERNATIONAL DISPUTES" (ARTICLE 1 (1)). ARGENTINE WAS THUS IN BREACH OF THE CHARTER ON 2 APRIL IT BEGAN USING FORCE TO TRY TO SETTLE THE DIFFERENCE THAT EXISTED BETWEEN IT AND THE UNITED KINGDOM OVER THE FALKLAND ISLANDS.

INDEED, BY ITS FIRST USE OF ARMED FORCE, ARGENTINA COMMITTED AN ACT OF AGGRESSION WITHIN THE MEANING OF THE DEFINITION SUGGESTED BY THE GENERAL ASSEMBLY IN RESOLUTION 3314. IN HIS STATEMENT TO THIS COUNCIL ON 3 APRIL, THE DISTINGUISHED FOREIGN MINISTER OF ARGENTINA ATTEMPTED TO ADVANCE A DANGEROUS DOCTRINE THAT THE CHARTER IN SOME UNSPECIFIED WAY DID NOT APPLY IN THE PRESENT SITUATION BECAUSE THE PROBLEM AROSE BEFORE 1945. QUITE CLEARLY, THERE IS ABSOLUTELY NO FOUNDATION IN THE CHARTER FOR SUCH A DANGEROUS DOCTRINE. THE CHARTER APPLIES TO EVERYTHING IN INTERNATIONAL RELATIONS WHICH HAPPENS IN 1982; THE ROOTS OF MANY PROBLEMS UNDER CONSIDERATION BY THE UNITED NATIONS STRETCH BACK YEARS, DECADES, CENTURIES BEFORE THE CHARTER WAS ADOPTED IN 1945. MOREOVER, THE ARGENTINE ACTION WAS CLEARLY CONTRARY TO THE RULES OF GENERAL INTERNATIONAL LAW PROHIBITING THE USE OF FORCE TO SETTLE PROBLEMS WHICH EXIST ALONG SIDE THE CHARTER. THE RULES OF INTERNATIONAL LAW DO NOT CONTAIN AN EXCEPTION FOR OLD PRE-1945 DIFFERENCES BETWEEN STATES.

HAVING ESTABLISHED THAT THE ARGENTINE USE OF FORCE WAS ILLEGAL, BECAUSE IT VIOLATED BOTH PARAGRAPH 3 AND PARAGRAPH 4 OF ARTICLE 2 OF THE CHARTER, IT FOLLOWS THAT THE MILITARY OCCUPATION OF THE FALKLAND ISLANDS WAS AND IS ALSO ILLEGAL. THIS WAS MADE CLEAR BY THE DECLARATION ON FRIENDLY RELATIONS WHICH WAS ADOPTED BY WAY OF CONSENSUS IN 1970 AND WHICH INCLUDES THE FOLLOWING PROPOSITION: "THE TERRITORY OF STATE SHALL NOT BE THE OBJECT OF MILITARY OCCUPATION RESULTING FROM THE USE OF FORCE IN CONTRAVENTION OF THE PROVISIONS OF THE CHARTER." AS IF THAT WERE NOT ENOUGH, THE CONTINUED ARGENTINE OCCUPATION IS ALSO CLEARLY CONTRARY TO OPERATIVE PARAGRAPH 2 OF RESOLUTION 502.

3. SELF-DEFENCE

THE SITUATION FACING THE BRITISH GOVERNMENT IS THE FOLLOWING. THE BRITISH TERRITORY HAS BEEN INVADDED BY ARGENTINE ARMED FORCES. BRITISH NATIONALS ARE BEING SUBJECTED TO BOTH MILITARY OCCUPATION AND MILITARY GOVERNMENT AGAINST THEIR FREELY EXPRESSED WISHES. ARGENTINA IS USING FORCE DAY BY DAY TO OCCUPY BRITISH TERRITORY AND TO SUBJUGATE THE FALKLAND ISLANDERS. RESOLUTION 502 WAS PROVED INSUFFICIENT TO BRING ABOUT WITHDRAWAL. NOTHING COULD BE CLEARER AGAINST THAT BACKGROUND THAN THAT THE U.K. IS FULLY ENTITLED TO TAKE MEASURES IN EXERCISE OF ITS INHERENT RIGHT OF SELF-DEFENCE, RECOGNIZED BY ARTICLE 51 OF THE CHARTER. IF THE CHARTER WERE OTHERWISE, IT WOULD BE A LICENSE FOR THE AGGRESSOR

112 dt

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: (14)

4. SELF-DETERMINATION FOR THE PEOPLE OF NON-SELF-GOVERNING TERRITORIES.

THE CHARTER IS BASED ON THE PRINCIPLE OF EQUAL RIGHTS AND SELF-DETERMINATION OF PEOPLE. THAT IS ARTICLE 1(2). THE COMMON ARTICLE 1 OF THE TWO COVENANTS ON CIVIL AND POLITICAL RIGHTS AND ON ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS STATE CLEARLY THAT "ALL PEOPLES HAVE THE RIGHT TO SELF-DETERMINATION". NEITHER THE CHARTER NOR THE COVENANTS ATTEMPT TO LAY DOWN EXCEPTIONS. IN ACCORDANCE WITH ARTICLE 73 OF THE CHARTER, THE DECLARATION RELATING TO NON-SELF-GOVERNING TERRITORIES, THE PRINCIPLE IS RECOGNIZED THAT THE INTERESTS OF THE INHABITANTS OF TERRITORIES SUCH AS THE FALKLAND ISLANDS ARE "PARAMOUNT". AT THE SAME TIME THE INHABITANTS ARE "WITHIN THE SYSTEM OF INTERNATIONAL PEACE AND SECURITY ESTABLISHED BY THE PRESENT CHARTER". IN OTHER WORDS, THE PROVISIONS ABOUT PEACEFUL SETTLEMENT AND THE NON-USE OF FORCE TO WHICH I HAVE REFERRED APPLY EQUALLY TO NON-SELF-GOVERNING TERRITORIES. ARTICLE 73 SPEAKS OF DEVELOPMENT OF SELF-GOVERNMENT AND THE PROGRESSIVE DEVELOPMENT OF FREE POLITICAL INSTITUTIONS. IT IS INSTITUTIONS OF THIS NATURE WHICH THE FALKLAND ISLANDERS HAVE LONG ENJOYED. INDEED, IT MAKES A MOCKERY OF THE RIGHT TO SELF-DETERMINATION FOR ARGENTINA TO ATTEMPT TO REPLACE A DEMOCRATIC GOVERNMENT AND DEMOCRATICALLY ELECTED BODIES IN THE FALKLAND ISLANDS WITH A MILITARY DICTATORSHIP. IT ADDS INSULT TO INJURY WHEN THIS MILITARY DICTATORSHIP ATTEMPTS AS IT IS DOING, TO CHANGE THE WAY OF LIFE OF THE FALKLAND ISLANDERS, TO BRING IN SETTLERS, TO BUY UP THE LAND, TO IMPOSE THE SPANISH LANGUAGE TO CHANGE THE CURRICULA IN THE SCHOOLS AND SO ON.

ALL THIS IS QUITE CLEARLY CONTRARY TO THE RIGHT OF SELF-DETERMINATION PROTECTED BY THE CHARTER. INDEED, IT SMACKS OF COLONIALISM BY ARGENTINA.

IT IS GROTESQUE FOR ARGENTINA TO CRITICISE THE SYSTEM OF GOVERNMENT IN THE FALKLANDS AS "COLONIAL". WE HAVE HEARD ABOUT "THE NEED TO REMOVE ALL VESTIGES OF COLONIALISM FROM THE AMERICAS". BUT THE SYSTEM OF GOVERNMENT HAS BEEN ENDORSED BY THE PEOPLE OF THE FALKLAND ISLANDS IN FREE AND FAIR ELECTIONS. WHAT RIGHT HAVE THE LEADERS OF ARGENTINA TO IMPOSE THEIR FORM OF MILITARY DICTATORSHIP ON AN ENTIRELY DIFFERENT PEOPLE, WHO KNOW DEMOCRACY AND CHERISH LIBERTY? IT WILL NOT HAVE ESCAPED NOTICE THAT ARGENTINA HAS NOT RATIFIED EITHER OF THE TWO COVENANTS ON HUMAN RIGHTS, WHEREAS THE U.K. HAS RATIFIED BOTH AND HAS DONE SO ON BEHALF OF THE FALKLAND ISLANDS.

THE UNITED NATIONS HAS ACCEPTED SINCE 1945 THAT THE FALKLANDS ARE A NON-SELF-GOVERNING TERRITORY AND THAT THE U.K. IS THE ADMINISTERING AUTHORITY. WE HAVE COOPERATED WITH THE COMMITTEE OF 24 WHICH HAS REVIEWED THE SITUATION IN THE FALKLANDS EVERY YEAR, ANNUALLY. LAST YEAR, THE GENERAL ASSEMBLY ASKED THE COMMITTEE TO KEEP THE SITUATION UNDER REVIEW AND TO REPORT TO THE 37TH. SESSION. WE HAVE FILLED OUR OBLIGATIONS UNDER ARTICLE 73. WE HAVE INTRODUCED POLITICAL ADVANCES - A LEGISLATIVE COUNCIL AND AN EXECUTIVE COUNCIL, BOTH WITH ELECTED MEMBERS. WE ARE NOT PREPARED TO TURN BACK THE CLOCK AND SEE THESE BODIES ABOLISHED. IT HAS BEEN SAID, BUT NOT ON ANY EVIDENCE, THAT THE PEOPLE OF THE FALKLANDS ARE A TRANSIENT, EXPATRIATE POPULATION. THIS IS UNTRUE. THE CENSUS RESULTS SHOW THE LIE. THE FALKLAND ISLANDERS HAVE BEEN IN THE FALKLAND ISLANDS AS LONG AS, OR LONGER THAN, MOST ARGENTINE FAMILIES HAVE BEEN IN ARGENTINA. THEY ARE AN ENTIRELY SEPARATE PEOPLE, WITH A DIFFERENT LANGUAGE, CULTURE,

1927
113a
TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO (5)

AND WAY OF LIFE FROM THE PEOPLE OF ARGENTINA. THE PEOPLE OF THE FALKLANDS HAVE AS MUCH RIGHT TO CONTINUE TO LIVE IN THE FALKLAND AS THE PEOPLE OF ARGENTINA HAVE THE RIGHT TO LIVE IN ARGENTINA. BOTH PEOPLES HAVE THE RIGHT TO LIVE UNDER THEIR OWN SYSTEMS OF GOVERNMENT. ARGENTINA HAS NO RIGHT TO DENY THE RIGHT OF SELF-DEFENCE TO THE PEOPLE OF THE FALKLAND ISLANDS. NOR DOES ARGENTINA HAVE THE RIGHT TO DECIDE THAT ARTICLE 73 OF THE CHARTER NO LONG APPLIES TO THEM WHEN IT HAS SO APPLIED EVER SINCE 1945.

5. SOVEREIGNTY AND SELF-DETERMINATION.

ARGENTINA CLAIMS SOVEREIGNTY ON THE BASIS OF EIGHTEENTH AND EARLY NINETEENTH CENTURY HISTORY. ARGENTINA'S CLAIM IS NOT STRENGTHENED BY ANYTHING WHICH HAS HAPPENED SINCE 1833. THE UNITED KINGDOM HAS SOVEREIGNTY ON THE BASIS OF EIGHTEENTH, NINETEENTH AND TWENTIETH CENTURY HISTORY, ON THE BASIS OF THE NATIONALITY OF THE POPULATION, ON THE BASIS OF THE FREELY CHOSEN WISHES OF THE PEOPLE, AND ON THE BASIS OF WHAT THEY HAVE ACHIEVED IN THE TERRITORY.

WHEN THE PRESS PUBLISHES PICTURES OF HOUSES, SCHOOLS AND CHURCHES IN STANLEY, THOSE ARE HOUSES, SCHOOLS AND CHURCHES WHICH THE FALKLAND ISLANDERS, NOT GENERAL MENENDEZ' FORCES, HAVE BUILT. THE WHOLE TOWN OF STANLEY HAS BEEN BUILT SINCE 1833. I COULD GO ON GIVING EXAMPLES. BUT THE MESSAGE IS CLEAR. THE FALKLAND ISLANDERS HAVE EVERY RIGHT TO THE ISLANDS AND HAVE EVERY INTEREST IN BEING ALLOWED TO GO BACK TO THEIR FORMER WAY OF LIFE AS SOON AS POSSIBLE. SOVEREIGNTY IS IN DISPUTE. BUT THE PEOPLE ARE NOT. IT IS NOT A CASE OF TWO COMMUNITIES SHARING THE SAME TERRITORY.

NEGOTIATIONS.

NOW MR. PRESIDENT, I COME TO THE NEGOTIATIONS THEMSELVES, THAT IS TO SAY THE NEGOTIATIONS WHICH HAVE BEEN TAKING PLACE OVER THE PAST TEN DAYS OR SO UNDER THE GOOD OFFICES OF THE SECRETARY GENERAL. THROUGHOUT THIS PERIOD, AS WAS THE CASE DURING THE PREVIOUS NEGOTIATIONS INITIATED BY SECRETARY HAIG AND PRESIDENT BELAUNDE, THE BRITISH GOVERNMENT HAS EXERTED ITSELF WITH THE UTMOST GOOD FAITH AND THE STRONGEST SENSE OF URGENCY. THE DISCUSSIONS UNDER THE SECRETARY GENERAL'S AUSPICES HAVE BEEN PERHAPS THE MOST INTENSIVE AND UNREMITTING NEGOTIATIONS IN WHICH I HAVE EVER PARTICIPATED. IN THE LIGHT OF THE PROGRESS WHICH WE HOPED HAD BEEN MADE, I WAS CALLED BACK TO LONDON LAST WEEKEND IN ORDER TO TAKE STOCK OF THE SITUATION WITH MY GOVERNMENT AT THE HIGHEST LEVEL. ON MY RETURN ON 17 MAY I GAVE TO THE SECRETARY GENERAL THE FINAL POSITION OF MY GOVERNMENT IN THE FORM OF A DRAFT INTERIM AGREEMENT, THE TEXT OF WHICH WAS RELEASED TO THE HOUSE OF COMMONS YESTERDAY AND WHICH HAS BEEN PUBLISHED IN FULL IN THE NEW YORK TIMES TODAY. THE POSITION WAS, IN THE CAREFULLY CONSIDERED JUDGEMENT OF MY GOVERNMENT, THE FURTHEST POINT TO WHICH WE COULD GO IN TERMS OF FLEXIBILITY WITHOUT COMPROMISING PRINCIPLES WHICH WE ARE NOT PREPARED TO ABANDON. AS MY FOREIGN SECRETARY INFORMED THE HOUSE OF COMMONS YESTERDAY - I AM PARAPHRASING HIS WORDS - OUR FIRST REQUIREMENT HAS BEEN TO SECURE THE WITHDRAWAL OF ARGENTINE FORCES, WHICH WAS DEMANDED AS A MATTER OF MANDATORY OBLIGATION BY SCR. 502. THE SECOND HAS BEEN TO ESTABLISH A CEASEFIRE TO AVOID FURTHER LOSS OF LIFE AS SOON AS WITHDRAWAL COULD BE AGREED. THE THIRD HAS BEEN TO MAKE SATISFACTORY PROVISION FOR THE DEMOCRATIC ADMINISTRATION OF THE ISLANDS IN ANY INTERIM ARRANGEMENTS THAT MIGHT PROVE NECESSARY.

1957

11422

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO (6)

THE FOURTH HAS BEEN TO ENSURE THAT THE NEGOTIATIONS WITH ARGENTINA OVER THE FUTURE OF THE ISLANDS SHOULD INCLUDE TERMS OF REFERENCE TO MAKE CERTAIN THAT THESE NEGOTIATIONS SHOULD NOT BE SUCH AS TO PRE-DETERMINE OR PRE-JUDGE THE OUTCOME, WHETHER ON SOVEREIGNTY OR OTHER MATTERS. THE FOREIGN SECRETARY MADE CLEAR IN THIS CONNEXION THAT WE REMAINED PREPARED TO NEGOTIATE WITH ARGENTINE ABOUT THE LONG TERM FUTURE OF THE ISLANDS. WE SHALL BE READY TO DISCUSS ANYTHING WHICH EITHER SIDE MIGHT WISH TO PUT FORWARD SUBJECT TO THE OUTCOME OF THE NEGOTIATIONS BEING IN NO WAY PRE-DETERMINED OR PRE-JUDGED IN ADVANCE. AS MEMBERS OF THE COUNCIL WILL SEE FROM STUDY OF OUR DRAFT AGREEMENT, WE HAVE STOOD FIRM WHERE WE HAVE HAD TO AND WE HAVE SHOWN FLEXIBILITY WHERE WE CAN.

I REGRET TO HAVE TO INFORM YOU MR. PRESIDENT AND THROUGH YOU THE MEMBERS OF THE COUNCIL THAT THE RESPONSE OF THE GOVERNMENT OF ARGENTINA TO OUR PROPOSALS WAS WHOLLY UNSATISFACTORY. THE ARGENTINE GOVERNMENT INSISTED ON INCLUDING SOUTH GEORGIA AND THE SOUTH SANDWICH ISLANDS IN THE AGREEMENT. THIS WAS UNACCEPTABLE TO US: THESE ISLANDS HAVE NOTHING TO DO WITH OUR DIFFERENCE OVER THE FALKLANDS. THE ARGENTINE GOVERNMENT INSISTED ON AN UNEQUAL PROCESS OF WITHDRAWAL OF FORCES WHICH MY GOVERNMENT COULD NOT ACCEPT. THE ARGENTINE GOVERNMENT REJECTED THE CONTINUATION IN BEING DURING THE INTERIM PERIOD OF THE DEMOCRATIC INSTITUTIONS IN THE ISLANDS WHICH HAVE BEEN DEVELOPED OVER THE YEARS IN ACCORDANCE WITH OUR OBLIGATIONS UNDER ARTICLE 73 OF THE CHARTER. ARGENTINA WAS ONLY PREPARED TO ENTERTAIN THE POSSIBILITY THAT "PERSONS" WHO ARE MEMBERS OF THE POPULATION OF BRITISH ORIGIN AND ARGENTINE RESIDENTS IN THE ISLAND, IN EQUAL NUMBERS, MIGHT BE APPOINTED AS "ADVISERS" BY THE U.N. INTERIM ADMINISTRATION. THIS WAS NOT ONLY WHOLLY UNACCEPTABLE TO US IN CONCEPT, AS IT INVOLVED THE DISMANTLING OF THE DEMOCRATIC INSTITUTIONS TO WHICH I HAVE REFERRED, BUT THE IDEA OF PARITY OF "ADVISERS" BETWEEN A POPULATION OF ABOUT THIRTY AND A POPULATION OF ABOUT 1,800 WAS LUDICROUS. ARGENTINA REQUIRED FREEDOM OF ACCESS WITH RESPECT TO RESIDENCE AND PROPERTY DURING THE INTERIM PERIOD. THIS WOULD HAVE ENABLED THEM FUNDAMENTALLY TO CHANGE THE DEMOGRAPHIC STATUS OF THE ISLANDS DURING A SHORT INTERIM ADMINISTRATION, CLEARLY AND UNACCEPTABLE PROPOSITION. THE ARGENTINE FORMULATION ON HOW AND WHEN AND BY WHAT MEANS THE NEGOTIATIONS SHOULD BE CONCLUDED WAS ALSO TOTALLY UNACCEPTABLE TO MY GOVERNMENT.

THERE WAS ALSO NO ASSURANCE, CONTRARY TO WHAT WE HAD PREVIOUSLY BEEN LED TO BELIEVE, THAT ARGENTINE HAD AGREED TO LANGUAGE WHICH WOULD LEAVE IT BEYOND DOUBT THAT THE OUTCOME OF THE NEGOTIATIONS SHOULD NOT BE PRE-JUDGED AT THE OUTSET.

THIS IS NOT AN EXHAUSTIVE LIST, BUT IT IS ENOUGH TO DEMONSTRATE THE JUSTICE OF MY GOVERNMENT'S CONCLUSION THAT THE ARGENTINE RESPONSE AMOUNTED TO A COMPREHENSIVE REJECTION OF OUR PROPOSALS.

THE SECRETARY GENERAL MADE A LAUDABLE LAST MINUTE ATTEMPT TO SEE IF THE WIDE GULF BETWEEN THE PARTIES COULD BE BRIDGED. MY GOVERNMENT DID NOT REJECT THIS INITIATIVE BY THE SECRETARY GENERAL. I COMMENTED TO HIM ON THE TELEPHONE YESTERDAY, AS MY PRIME MINISTER INFORMED THE HOUSE OF COMMONS THE SAME AFTERNOON, THAT WE APPRECIATED THE POSITIVE ASPECTS IN HIS INITIATIVE.

I HAD TO TELL HIM THAT IT DIFFERED IN IMPORTANT RESPECTS

1291

11/5/61

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: (7)

FROM OUR FINAL POSITION AND THAT, EVEN IF ACCEPTABLE TO BOTH SIDES AS A BASIS FOR NEGOTIATION, IT WOULD TAKE DAYS IF NOT WEEKS TO KNOW WHETHER SUCCESS COULD BE ACHIEVED. I TOLD THE SECRETARY GENERAL THAT, BEFORE COMMENTING IN DETAIL ON HIS IDEAS, WE WOULD FIRST NEED TO SEE COMPREHENSIVE COMMENTS FROM THE ARGENTINE SIDE ON EVERY SINGLE POINT IN THEM. THE GULF WAS SO WIDE BETWEEN OUR FINAL POSITION AND THE RESPONSE OF THE GOVERNMENT OF ARGENTINE THAT IT WOULD HAVE BEEN FRUITLESS TO CONTINUE UNLESS WE COULD BE CERTAIN THAT THE ARGENTINE REACTION COMPRISED A FUNDAMENTAL CHANGE OF POSITION AND MAJOR MOVEMENT TOWARDS POSITIONS WHICH MY GOVERNMENT COULD ACCEPT. I ALSO MADE CLEAR TO THE SECRETARY GENERAL, AS I HAD MADE CLEAR THROUGHOUT THE NEGOTIATIONS AND AS I HAVE EQUALLY MADE PLAIN TO ALL MEMBERS OF THE COUNCIL IN INFORMAL CONSULTATIONS THAT, ALTHOUGH MY GOVERNMENT'S MIND WOULD NEVER BE CLOSED TO ANY AVENUE WHICH PROMISED TO BRING ABOUT A PEACEFUL SOLUTION TO THE PRESENT CRISIS, WE COULD NOT IN THE MEANTIME ALLOW OURSELVES TO BE IN ANY WAY INHIBITED FROM CARRYING OUT MILITARY ACTION IN ACCORDANCE WITH OUR INHERENT RIGHT OF SELF DEFENCE UNDER ARTICLE 51 OF THE UN CHARTER.

THE REMAINS OUR POSITION TODAY. THE BRITISH PEOPLE ARE NEITHER MILITARISTIC NOR BLOODTHIRSTY. OVER THE CENTURIES MANY NATIONS HAVE MADE THE MISTAKE OF EQUATING OUR SLOWNESS TO BE AROUSED WITH WEAKNESS. THIS HAS ALWAYS PROVED A PROFOUND MISTAKE. WE ARE NOT CARRIED AWAY BY SLOGANS OR RHETORIC, BUT WE ARE IMPLACABLY STUBBORN IN DEFENCE OF PRINCIPLES AND THE RIGHT OF PEOPLES. IN THIS INSTANCE, THE PRINCIPLES OF THE PEACEFUL SETTLEMENT OF DISPUTES AND OF THE NONE USE OF FORCE TO SETTLE POLITICAL DIFFERENCES HAVE BEEN FLAGRANTLY BREACHED BY ARGENTINE AGGRESSION. THE RIGHTS OF THE PEOPLE OF THE FALKLAND ISLANDS HAVE BEEN TRAMPLED ON BY THE INVADERS, WE HAVE REACTED AS WE HAVE ALWAYS REACTED TO SUCH CHALLENGES DOWN THE CENTURIES OF OUR HISTORY. EVEN SO, WE STILL HOPE AND PRAY FOR A PEACEFUL SETTLEMENT PROVIDED THAT IT SATISFIES THESE PRINCIPLES AND THESE RIGHTS.

FOCA

1114



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

(1292)

Expte. de 21/05

126 de

18

I - CONSEJO DE SEGURIDAD. Posible curso de acción.

1. Líneas argumentales:

1.1 Denunciar la agresión británica.

1.2 Historia de las negociaciones (el contenido debe ser similar a la conferencia de prensa del 20-5-82, aunque debería entrarse más profundamente en la materia a fin de puntualizar la medida de la inflexibilidad británica). Argumentos:

1.2.1 Valerse de lo dicho por el secretario general en su documento del 19-5-82, en el sentido de que el acuerdo verificado sobre diversos puntos permiten el cumplimiento de esa resolución.

Pese a ello, Gran Bretaña ataca.

1.2.2 Propuesta argentina era compromiso amplio que no justificaba rechazo total y ataque subsiguiente por parte de Gran Bretaña.

1.2.3 Argentina no rechazó última propuesta del secretario general: el Reino Unido no esperó nuestra respuesta para romper la negociación. Evidentemente, estaba decidido a la agresión y no deseaba negociar más. En rigor, no tenía verdadera voluntad conciliadora. Las propuestas argentinas y las del secretario general permitían márgenes de negociación.

1973

127 del



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1.3 Proponer cumplir con la Resolución 502. A este efecto recordar lo dicho por Pérez de Cuéllar en sentido de que los elementos para el cumplimiento de la Resolución 502 estaban presentes en las áreas de acuerdo alcanzado entre el Reino Unido y la Argentina. Gran Bretaña rechazó toda posibilidad de acuerdo.

2. Paso inmediato a tomar en el Consejo de Seguridad.

Presentar proyecto de resolución a negociar con la Unión Soviética y con la mayor cantidad de países miembros del Consejo de Seguridad.

3. Factores elementales a tener en cuenta.

La viabilidad de cualquier decisión del Consejo de Seguridad depende de la posibilidad de superar el escollo del veto británico (y de los Estados Unidos y Francia, eventualmente). Ello dependerá de diversos factores, entre los cuales los principales son:

- 3.1 El desarrollo de las hostilidades y la magnitud y tolerabilidad de los daños que sufran las partes y, especialmente, Gran Bretaña.
- 3.2 La actitud del gobierno de los Estados Unidos
- 3.3 El grado de apoyo y movilización que pueda obtener la Argentina en el Consejo de Seguridad y en la opinión pública internacional.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

II - PROYECTO DE MAXIMA EN EL CONSEJO DE SEGURIDA

Elementos

- 1) Condenar a Gran Bretaña como agresor y por haber violado la Resolución 502.
- 2) Cese de hostilidades.
- 3) Ordenar retiro flota británica y retiro fuerzas argentinas en el contexto de un acuerdo definitivo sobre el status de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que contenga el reconocimiento de la soberanía argentina.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

III - PROYECTO DE ALTERNATIVA

Tratar de obtener una resolución sustancial que contenga los elementos de un arreglo negociado, siguiendo los lineamientos de nuestra última propuesta y del documento del 19-5-82 del secretario general.

130

130 de



5

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV - PROYECTO DE MINIMA

- 1) Cese inmediato del fuego. Esto puede implicar el congelamiento del control de los territorios que Gran Bretaña haya conseguido ocupar en la presente ofensiva. Pero éste es un riesgo que estuvo -o debió estar- calculado antes. Debe evaluarse según sea el curso y las perspectivas de las hostilidades en el momento en que el Consejo de Seguridad deba tomar su decisión. Si Gran Bretaña ha instalado o afirmado su presencia en las Islas Malvinas, y pareciera difícil expulsarla por medios militares, habrá que ver si nos conformamos con un cese del fuego o tregua, o procuramos un retiro, que puede ser solicitado por la Argentina para que se aplique unilateralmente al Reino Unido en su carácter de agresor o negociarse como retiro de las fuerzas de ambos países.

- 2) Mandato del Consejo de Seguridad al secretario general para que reanude sus contactos con las partes para proseguir la búsqueda de un arreglo sobre las mismas bases de lo que se ha venido negociando antes del ataque británico.

1297

(13) ? 20/6/57

131 de

Estamos negociando en el marco de las Naciones Unidas porque lo consideramos el más apropiado para alcanzar una solución.

Nuestra posición se inspira en la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas, en la búsqueda de fórmulas que permitan el cumplimiento integral de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad y en el logro de un arreglo definitivo de conformidad con las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

A lo largo de todo este proceso la Argentina ha dado muestras inequívocas de su voluntad negociadora.

El Gobierno Argentino aceptó la misión del Secretario de Estado Haig y consagró sus mayores esfuerzos ^{para la intervención de} ~~para~~ que Gran Bretaña cerró toda posibilidad a esa gestión, ~~al rechazar las últimas propuestas argentinas de un arreglo definitivo~~

Recibimos luego complacidos la intervención del Secretario General y la hemos apoyado y seguimos apoyando ^{la} sin reservas. Hemos negociado con él de buena fe y tesoneramente en procura de fórmulas de compromiso. En eso estamos todavía.

La actitud británica ha sido otra muy distinta: no se ha movido prácticamente de las exigencias iniciales y de sus demandas rígidas y prepotentes de retorno al "statu quo".

Ha despachado una desmesurada expedición militar y emplea cotidianamente la fuerza en forma desembozada y cruel. Lleva causadas ya centenares de víctimas que enlutan a otros tantos hogares argentinos, británicos y de los pobladores de las Islas. No cesa de amenazar con más acción bélica.

---2

El gobierno británico acusa a la Argentina de intransigencia mientras sigue acentuando su agresión y amenaza con un empleo masivo y abierto de la violencia. Persiste en una completa ausencia de voluntad negociadora. Negociar significa transar, componer, buscar fórmulas de acercamiento.

Exigir, dictar, vociferar, amenazar y agredir no son modos civilizados de negociar y no pueden conducir a nada positivo.

La opinión pública no se dejará engañar por los discursos y las declaraciones hipócritas de los agresores. Los responsables británicos solo parecen querer la guerra, la venganza, ~~el castigo~~ y la restauración ~~de~~ impune de la dominación colonial en suelo americano.

La comunidad internacional y la historia juzgarán este crimen colonialista y condenarán al verdadero agresor.

El Gobierno y el pueblo argentinos están seguros de su causa y tienen una fe inquebrantable en la justicia y en la paz.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 145

PRINCIPALES EXPOSICIONES DE LOS DELEGADOS ANTE EL CONSEJO DE
SEGURIDAD EN REUNION DEL 22 MAY 82.

FOJAS 1299 a 1306

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/114/2/83

1299

237da

MALVINAS-ORGANISMO
POLITICA-OCIDENTAL
SUN- INFORMACIONES
ECONOMICAS-ENERGIA
MARINA-AERONAUTICA

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 34894

ORIGEN: *De la Argentina*

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 22 MES ✓

HORA 20 ³⁰

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 MES ✓

HORA ✓

Cable N° 1610

INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SU SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1982:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE

ANTES QUE NADA QUISIERA ENVIAR UN ESPECIAL SALUDO A LOS SEÑORES CANCELLERES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA. DESGRACIADAMENTE ESTO ES EL FIEL REFLEJO DE LAS HORAS TRAGICAS POR QUE ATRAVIESA LA HUMANIDAD. EL MOMENTO ES CRITICO Y LAS CIRCUNSTANCIAS SON SUMAMENTE ADVERSAS. SU PRESENCIA VA A REALIZAR AQUI ESTOS DEBATES. YO PREFERIRIA SIN EMBARGO, QUE NO HUBIERAN TENIDO QUE DESPLAZARSE PORQUE EL MOMENTO ES DE UNA GRAVEDAD EXTREMADA. UN SALUDO ESPECIAL PARA EL CANCELLEER SENOR ILLHECA MIEMBRO DE ESTE CONSEJO Y PARA EL SEÑOR COSTA MEMBRER REPRESENTANTE DE LA ARGENTINA.

SEÑOR PRESIDENTE, QUERRIA ANTE TODO FELICITABLE POR LA HABILIDAD Y EL SENTIDO DIPLOMATICO CON QUE ESTA DESARROLLANDO SUS FUNCIONES EN UN MOMENTO ESPECIALMENTE DECISIVO Y SUMAMENTE CRITICO, TANTO PARA NUESTRA ORGANIZACION, COMO PARA LA PAZ MUNDIAL. AGRADEZCO EN PARTICULAR LA PUNTUALIDAD CON QUE NOS HA VENIDO INFORMANDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOBRE LA GRAVE CRISIS QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LAS ISLAS MALVINAS.

QUIERO AGRADECEER AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SUS BUENOS JUICIOS EN LA MISION CONCILIADORA QUE HA VENIDO DESARROLLANDO CON LA MAYOR DILIGENCIA, SIN ESCATINAR ESFUERZOS, TESOR Y HABILIDAD. MI PAIS QUIERE DEJAR CONSTANCIA DE LA DEUDA DE GRATITUD QUE SENTIMOS HACIA NUESTRO SECRETARIO GENERAL POR PENSAR QUE SIN ESTOS ESFUERZOS Y ESA INCANSABLE LABOR QUE HA VENIDO DESARROLLANDO, LA SITUACION SERIA AUN MAS CRITICA Y LAS POSICIONES DE LAS PARTES EN EL CONFLICTO ESTARIAN AUN MAS ALEJADAS DE LOGRAR EL OBJETIVO QUE ESPAÑA DESIJA EL Cese DE LAS HOSTILIDADES Y EL ENTENDIMIENTO NEGOCIADO SOBRE EL FONDO DEL PROBLEMA. POR DESGRACIA, EL PROPIO SECRETARIO GENERAL SE SINTIO EN LA PEROSA OBLIGACION DE INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE QUE LOS ESFUERZOS DE NEGOCIACION POR EL EMPRENDIDOS, CON EL APOYO DEL CONSEJO, NO OFRECIAN PERSPECTIVAS DE PONER YERMINO A LA CRISIS, O IMPEDIR LA INTENSIFICACION DEL CONFLICTO.

EL GOBIERNO ESPAÑOL DESIJA VIVAMENTE QUE HAYA SIDO IMPORTANTE LLEGAR A UN ENTENDIMIENTO Y A UN ARREGLO PACTADO, EN APLICACION ESTRICTA DE LA DOCTRINA DE DESCOLONIZACION, DURANTE ADEMAS, DESDE EL INICIO, TODA VIOLENCIA, PER-

1300

238 de 1

2

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, Y SEGUN INDICA LA CARTA DEL SECRETARIO GENERAL, DIRIGIDA AL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEBEMOS SER PLENAMENTE CONSCIENTES DE LA RESPONSABILIDAD QUE NOS INCUMBE, EN FUNCION DE LA CARTA DE NUESTRA ORGANIZACION. EL CONSEJO DE SEGURIDAD ES EL ORGANO APROPIADO PARA ACTUAR DE FORMA EFICAZ, EVITAR LA IRREPARABLE PERDIDA DE VIDAS HUMANAS Y LA ESCALADA DE UN CONFLICTO, CUYAS CONSECUENCIAS ESTAN SIENDO DESASTROSAS PARA LA PAZ MUNDIAL. LA UNICA RAZON POR LA QUE SE PROPUSO UNA REUNION FORMAL DURANTE LOS ULTIMOS DIAS, ERA LA ESPERANZA DE QUE LAS NEGOCIACIONES EN CURSO ENTRE ARGENTINA Y GRAN BRETANA, A TRAVES DE LA MEDIACION DEL SECRETARIO GENERAL, DIEREN LOS FRUTOS APETECIBLES. PERO YA NO ES POSIBLE ESPERAR MAS. Y AQUI ESTAMOS ANTE LA RESPONSABILIDAD HISTORICA DE DETENER ESTA GUERRA SIN SENTIDO, Y ABRIR EL CAUCE DE LA NEGOCIACION Y DE LA PAZ.

LA ACTITUD DE MI DELEGACION, CON RESPECTO A LA CUESTION DE LAS MALVINAS, QUEDO REFLEJADA EN MI INTERVENCION DEL 3 DE ABRIL, ANTE ESTE CONSEJO, PERO, POR HABERSE PRODUCIDO NUEVOS ACONTECIMIENTOS, INTENTARE RESUMIR, CON LA MAYOR BREVEDAD, LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DE NUESTRA POSICION.

AL INICIARSE LA CRISIS, MI GOBIERNO EXPRESO SU PREOCUPACION SOBRE LA SITUACION CREADA EN LAS MALVINAS, Y RECORDO LA CONSTANTE POSICION ESPANOLA ACERCA DEL PROBLEMA DE FONDO, EN EL SENTIDO DE QUE LA DESCOLONIZACION DEBIA HACERSE ASEGURANDO LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA Y LOS INTERESES DE LA POBLACION. POR OTRO LADO, EL GOBIERNO ESPANOL MANIFESTO SU POSICION CONTRARIA AL USO DE LA FUERZA COMO MEDIO DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS, E INSISTIO EN QUE MANTUVIESEN LOS CAUCES DE SOLUCION PACIFICA A TRAVES DE LAS NACIONES UNIDAS.

EL 1 DE MAYO, AL TENER CONOCIMIENTO DE LA ACCION MILITAR BRITANICA, EL GOBIERNO ESPANOL ADVIRTIÓ DE LOS PELIGROS DEL DESENCADENAMIENTO DE UNA ACCION MILITAR GENERALIZADA Y NASIVA EN EL ARCHIPIELAGO, QUE INEVITABLEMENTE SUPONDRIA UNA TERRIBLE PERDIDA EN VIDAS HUMANAS. EN AQUEL MOMENTO, MI GOBIERNO SEÑALO LA GRAVISIMA RESPONSABILIDAD DE MANTENER SIN FRENO LA INERCIA DE LA ESCALADA, Y ANTICIPO LA CALIFICACION DE ERROR HISTORICO. VISION Y PRESAGIO QUE, DESGRACIADAMENTE, SE CONFIRMA EN LA INTENSA CONFRONTACION EN EL HEMISFERIO AMERICANO, Y DEL DOLOROSO APARTAMIENTO ENTRE DOS CONTINENTES.

SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS DIRIGIO AL SECRETARIO GENERAL UNA CARTA, FECHADA EL 5 DE MAYO, DE LA QUE CITO LOS SIGUIENTES PARRAFOS:

"NO PUERO SENTIRME IMPASIBLE ANTE EL ENFRENTAMIENTO DE DOS PUEBLOS, NI CONTEMPLAR, SIN CONSERVARME PROFUNDAMENTE, LAS PERDIDAS DE VIDAS HUMANAS A QUE DA LUGAR"

"PIENSO QUE TODOS LOS PROBLEMAS TIENEN SOLUCION JUSTA Y HONORABLE MEDIANTE CONVERSACIONES Y MEDIOS PACIFICOS, CON ESPIRITU DE PAZ, SIN LLEGAR A CONSECUENCIAS IRREPARABLES"

"POR MI PARTE, OTORGEO, CON EL MAYOR DESINTERES, TODA MI BUENA VOLUNTAD Y MI AYUDA PARA CONTRIBUIR, EN LA FORMA Y MEDIDA QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS, A LA CONSECUACION DE LA PAZ Y DE LA JUSTICIA"

3

SEÑOR PRESIDENTE:

A PESAR DEL LLAMAMIENTO, Y DE OTROS QUE VARIOS JEFES DE ESTADO HICIERON EN ESOS DIAS, EL CONFLICTO SE AGRAVO Y LA CONFRONTACION BELICA SE INTENSIFICO DRAMATICAMENTE. EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DEBEMOS ADOPTAR, CON LA MAYOR URGENCIA, UNA DECISION QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS POLITICOS DE EQUILIBRIO NECESARIOS PARA HACERLA VIABLE Y QUE CONTEMPLE, JUNTO AL INMEDIATO CESE DE HOSTILIDADES, LA SEPARACION DE LAS FUERZAS Y LA RETIRADA MILITAR, Y QUE PONGA EN MARCHA UN MECANISMO NEGOCIADOR, BAJO LOS AUSPICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ASEGRE EL RESPETO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA, ENTRE LOS QUE DESTACA LA PROHIBICION DEL USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, Y LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TEMA DE LAS MALVINAS. ESTAS RESOLUCIONES, QUE ESPANA APOYO EN SU DIA EN LA ASAMBLEA GENERAL SIENTAN LAS BASES NECESARIAS PARA LA SOLUCION PACIFICA DE LA DISPUTA, A TRAVES DE LA NEGOCIACION.

CECACION DE HOSTILIDADES NEGOCIACION Y PAZ. ESTAS DEBEN SER LAS PRIORIDADES DE NUESTRA ACTUACION. CESE DE HOSTILIDADES PORQUE HA CORRIDO YA DEMASIADA SANGRE EN ESTE CONFLICTO QUE EMPEZO CON UN ACTO DE FUERZA Y QUE SE HA CONVERTIDO, MEDIANTE LA ESCALADA BELICA Y LA ACCION MILITAR GENERALIZADA, EN UN TRAGICO ERROR HISTORICO QUE ESTA ABRIENDO UN ABISMO DE INCOMPRESION ENTRE IBEROAMERICA Y EUROPA, QUE ESPANA, MIEMBRO DE LAS COMUNIDADES EUROPEA E IBEROAMERICANA, DEBE LORA EN MAYOR MEDIDA QUE NINGUN OTRO PAIS. NEGOCIACION PARA PONER FIN A LA SITUACION COLONIAL EN LAS MALVINAS QUE DEBERA EMPRENDERSE SIN RESERVAS CON EL EMPENO DE SISIPAR LA FALTA DE ANIMO NEGOCIADOR DURANTE MUCHO TIEMPO, QUE NO PUEDE OLVIDARSE AL HACERSE LA VALORACION REAL DEL CONFLICTO.

Y AL FINAL DE NUESTRO ESFUERZO, EN EL QUE EL DESAHINO NO DEBE NUNCA PREVALECER, LA PAZ. UNA PAZ HONORABLE NEGOCIADA, JUSTA, FRUTO DE LA ACCION PACIFICA Y DE LA CONCENTRACION, NUNCA RESULTADO DE UNA IMPOSICION MILITAR NECESARIAMENTE DOLOROSA Y PRECARRIA. LA HISTORIA ESTA CARGADA DE EJEMPLOS QUE PREGAN LA EMPLEADA ESTERILIDAD DE LA VIOLENCIA, LA INUTILIDAD DE LAS SOLUCIONES GUERRERAS QUE LLEVAN EN SU SENO LA MUERTE, LA DESTRUCCION Y EL GERMEN INVASOR DE NUEVAS DISCORD ASY VIOLENCIAS. CON ESTA ESPERANZA DE LOGRAR Y CONSEGUIR LA PAZ Y DESTERRAR EL FLAGELO DE LA GUERRA, UNA PAZ BASADA EN LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA Y EN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, MI PAIS ESTA DISPUESTO A APOYAR UNA RESOLUCION QUE, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ENUESTOS, APORTE UNA SOLUCION PACIFICA.

COMO SEÑALO EL SECRETARIO GENERAL EN SU INTERVENCION DE AYER ANTE ESTE CONSEJO, QUE DEBEMOS TENER MUY PRESENTE: "SIGO CONVENCIDO DE QUE UN ACUERDO SIMILAR AL DESARROLLADO EN LOS INTERCAMBIOS CELEBRADOS DURANTE LAS ULTIMAS DOS SEMANAS. EN QUE SE INCORPORASIN LOS ENFOQUES SUGERIDOS EN EL AIDE-DE-NOIRE DEL 17 DE MAYO, PODRIA RESTAURAR LA PAZ EN EL ATLANTICO SUR Y ABRIR EL CAMINO PARA UNA SOLUCION DURADERA DE LA PROLONGADA CONTROVERSIA ENTRE DOS ESTADOS MIEMBROS"

HAY QUE RELANAR CON ENERGIA LA PROPOSTA DEL SECRETARIO GENERAL Y CONSTRUIR SOBRE ELLA PENSANDO EN QUE LA INTERVENCION DE UN REPRESENTANTE SUYO Y UN EQUIPO DE OBSERVADORES ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO PUEDE SER EL CORILIZO QUE SIETE LAS BASES DE UNA FUTURA NEGOCIACION.

(1302)

20 de
ORGANISMO
MALVINAS
POLITICA
OCCIDENTAL
SUR
Informacion

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 34849

ORIGEN: DELAARGENTINA-

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 22 MES Mayo/82 HORA 22:30

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 23 MES VV HORA 04:00

Cable N° 1615-

DECLARACION DEL SENOR DOCTOR JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA EN LA SESION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS

VENEZUELA HA SOLICITADO SER OIDA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD CON BASE EN EL INTERES PARTICULAR QUE POSEE COMO PAIS LATINOAMERICANO EN LA CRISIS GENERADA POR LA PRESENCIA BELICA DEL REINO UNIDO CONTRA LA REPUBLICA ARGENTINA EN EL AREA DEFINIDA COMO REGION DE SEGURIDAD POR EL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA. AMERICA LATINA ES UNA FAMILIA DE PUEBLOS. NADA DE LO QUE EN ELLA ACONTEZCA NOS RESULTA INDIFERENTE. TODA AGRESION CONTRA UNA DE SUS PARTES LA AFECTA INTEGRAMENTE Y LE RESULTA INACEPTABLE.

EL ORGANISMO DE CONSULTA DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA (TIAR) EXPRESO CLARAMENTE LA SOLIDARIDAD DE NUESTRAS NACIONES CON LA REPUBLICA ARGENTINA EN ESTOS DIFICILES MOMENTOS DE SU HISTORIA.

VENEZUELA CRITICO EN LA OPORTUNIDAD DE LA REUNION DEL TIAR EL MODUS OPERANDI DEL CONSEJO DE SEGURIDAD QUE HA PERMITIDO A LOS MIEMBROS PERMANENTES DISPONER CON SU DERECHO DE VETO DE UN SISTEMA DE ENCUBRIMIENTO E IMPUNIDAD PARA HACER LA GUERRA O PARA PROTEGER LAS AVENTURAS BELICAS DE SUS ALIADOS CON LA CERTEZA DE QUE NUNCA NINGUNA SANCION O AMONESTACION DEL CONSEJO LOS AFECTARA.

EL RESPALDO DADO A LA AGRESION BRITANICA POR LOS ESTADOS UNIDOS AFECTA DE MANERA IMPREDECIBLE LA VIDA DE LA ACTUAL ORGANIZACION REGIONAL-LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD HEMISFERICA PLASMADO EN EL TIAR. EL FUTURO DE DICHS INSTRUMENTOS ATANE A NUESTRO INTERES NACIONAL. LO SUCCEDIDO CONSTITUYE MATERIA PARA PROFUNDAS REFLEXIONES CON ACENTO DE PORVENIR. PENSAMOS ASI MISMO QUE EL EQUILIBRIO MUNDIAL Y LAS RELACIONES INTERCONTINENTALES RESULTAN SERIAMENTE AFECTADOS POR ESTE TRAGICO CONFLICTO.

POR ELLO SENOR PRESIDENTE MI PAIS HA SOLICITADO PARTICIPAR EN ESTA REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD. LA CRISIS BELICA EXISTENTE EN EL ATLANTICO SUR ES MUCHO MAS QUE UN ENFRENTAMIENTO BILATERAL ENTRE EL REINO UNIDO Y ARGENTINA ABARCA EN CONFIGURACION Y EN SUS CONSECUENCIAS EN MAYOR O MENOR MEDIDA A TODOS LOS DEMAS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y LAS RELACIONES ENTRE EUROPA Y AMERICA LATINA. VENEZUELA VIENE A ESTA REUNION DEL CONSEJO EN HONOR DE LA PAZ. QUEREMOS DEJAR OIR NUESTROS PUNTOS DE VISTA CRITICOS. DESEAMOS REITERAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON LA REPUBLICA ARGENTINA, SOMOS CONFERENTES Y CONSECUENTES CON LAS POSICIONES QUE NENOS ASUMIDO. DE SEAMOS QUE ESTE ORGANISMO SE NUESTRE EFICAZ PARA OBTENER EL INMEDIATO CISE DE LA GUERRA CONDICION PREVIA E INDISPENSABLE A CUALQUIER POS TERIOR GESTION CIVILIZADA-POLITICA Y DIPLOMATICA PARA LA DEFINITIVA SUPERACION DE LA CRISIS.

1129.3

27/11/54

(2)

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

AGENCIA DE VENEZUELA RESPONDE A UN CLAMOR DE PAZ A UN ANHELO
FACTO MAS ANUESTIAHTE CUANTO MAS SE PROLONGA Y ACENTUA LA
DE GUERRA.

DE LAS CRITICAS QUE HACEMOS A LA RESOLUCION 502 PENSAMOS
TOTAL CUMPLIMIENTO DE DICHA RESOLUCION TANTO POR EL REINO
POR LA ARGENTINA HABRIA PERMITIDO UNA SOLUCION PACIFICA.
MANIFESTO ANTE EL ORGANO DE CONSULTA DEL TIAR Y ANTE LA
DISPOSICION DE CUMPLIR CON TODOS SUS TERMINOS SIEMPRE Y
GRAN BRETANA SE CIERA TAMBIEN ESTRICTAMENTE A LA MISMA. PERO
UNIDO DEJO EN EL OLVIDO LA PROPIA RESOLUCION QUE HABIA
E INICIO UNA TRAGICA AVENTURA BELICA QUE YA HA COSTADO
VIDAS INOCENTES Y A LA CUAL ES NECESARIO PONER FIN DE IN HE

IONES LLEVADAS ADELANTE POR EL REINO UNIDO DURANTE EL LAPSO
PRADO A PARTIR DE LA RESOLUCION 502 CONSTITUYEN EVIDENTES
IONES DE LA MISMA.

EN LUGAR LA DECISION DE ENVIO DE LA FLOTA CONTRADICE CLARA
MANDATO DEL CONSEJO QUE INEQUIVOCADAMENTE EXIGE A AMBAS PAR
ACION INMEDIATA DE HOSTILIDADES. LA DECISION BRITANICA
UN HECHO QUE AMENAZA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONA

TERMINO LAS ACCIONES DIPLOMATICAS DESPLEGADAS POR EL
EN EL SENDO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA PARA IMPO
ES COMERCIALES A LA ARGENTINA CONSTITUYEN UN ACTO DE
ECONOMICA SIN PRECEDENTES QUE SE CUMPLE EN ABIERTA VIOLA
DO EL ORDEN JURIDICO INTERNACIONAL.

ETA ARROGANTE DEL GOBIERNO DE LA GRAN BRETANA HA PRODUCIDO
RAJAMIENTO DE LA UNIDAD DE SUS ALIADOS EUROPEOS POR DES
EN LOS PROPOSITOS Y ALCANCES DE LA ACCION ARMADA DE LA
ANA.

EN LUGAR LA PRESENCIA BELICA DE SUBMARINOS NUCLEARES EN EL
UNIDA POR EL TIAR COMO REGION DE SEGURIDAD HEMISFERICA CONS
UNA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR PARA FINES NO PACIFI
STORIA DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR EL PROPIO REINO
DE HACEN DE LA AMERICA LATINA LA UNICA ZONA DESNUCLEARIZADA
Y CONSTITUYE GRAVISIMA AMENAZA PARA LA PAZ.

EN ORDEN LA DECLARACION DE UNA ZONA DE EXCLUSION MARITIMA Y
DE LAS ISLAS MALVINAS CONSTITUYE UN ACTO TIPICO
DEFINIDO POR EL DERECHO INTERNACIONAL QUE NO SOLO
A LA OTRA PARTE EN EL CONFLICTO SINO A LOS DEMAS MIEMBROS DE

UNIDAD INTERNACIONAL. NO CONTENTA CON ESTA DECLARATORIA
BRETANA PROCEDIO A VIOLAR SUS PROPIAS DISPOSICIONES HUNDIENDO
DEL AMBITO DE LAS 200 MILLAS AL CRUCERO GENERAL BELGRANO.

TERMINO LA GRAN BRETANA HA ESTABLECIDO OTRA DE ZONA DE
MILLAS ALREDEDOR DE LAS ISLAS ASCENCION QUE IMPLICA GRAVE AMENA
ZANCIA PARA LA AVIACION CIVIL DE ESTADOS AJENOS AL CONFLICTO.

EN LUGAR PARA EVIDENCIAR DEFINITIVAMENTE LA FALSEDAZ DEL
MUNDO DE LEGITIMA DEFENSA ALEGADO POR GRAN BRETANA ESTA HA PRO
A ORDENAR UN BLOQUEO A 12 MILLAS DE COSTA CONTINENTAL ARLEN

EN BRETANA PRETENDE JUSTIFICAR TODAS SUS ACCIONES VIOLATORIAS
RESOLUCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD QUE ELLA MISMA PRESENTO CON
MUNDO DEL DERECHO INMANENTE DE LEGITIMA DEFENSA CONSAGRADO EN
ARTICULO 51 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. SIN ENBARGO
ARTICULO SOLO CONSAGRA ESE DERECHO MIENTRAS EL
HAYA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA PAZ

1204
27 de /
(3)

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

ASI PUES HABIENDO ADOPTADO EL CONSEJO LA RESOLUCION 502 NO PODIA LA GRAN BRETANA SIN INCURRIR EN GRAVE VIOLACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE HOSTILIDADES QUE HECHOS INDICADO.

EN EFECTO COMO YA SE DIJO NO SE PUEDE PRETENDER INVOCAR EN ESTE CASO LA LEGITIMA DEFENSA QUE SOLO CABRIA YA ADOPTARDA UN A RESOLUCION POR EL CONSEJO SI EL ESTADO DE HOSTILIDADES SE HUBIERA MANTENIDO ININTERRUMPIDAMENTE LO CUAL EVIDENTEMENTE NO OCURRIO. POR EL CONTRARIO LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR LA GRAN BRETANA CONDUJERON A UNA NUEVA APERTURA DE HOSTILIDADES.

NO EXISTE NINGUNA NORMA DE DERECHO INTERNACIONAL QUE JUSTIFIQUE LA ACCION ARMADA BRITANICA QUE HA TRAIIDO LA GUERRA AL CONTINENTE AMERICANO. NINGUNA DISPOSICION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA IRRACIONAL CONDUCTA.

DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE EL REINO UNIDO DECIDIO ACUDIR ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD A FIN DE QUE SE ADOPTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES PUSO EN MANOS DE ESTE ORGANISMO EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CARTA LE CONFIERE EN ESE PROPOSITO.

GRAN BRETANA OBTUVO UNA RESOLUCION QUE HA HECHIDO SERIAS CRITICAS. PERO NO CONTENTA CON ELLO PROCIDIO POR UNA PARTE A INCUMPLIRLA Y POR LA OTRA A ALEGAR EN FRANCA VIOLACION DEL ARTICULO 51 DE LA CARTA UN SUPUESTO EJERCICIO DE LEGITIMA DEFENSA PARA AGREDIR A ARGENTINA. EL REINO UNIDO RESOLVIO ACTUAR COMO SI EL CONSEJO DE SEGURIDAD HUBIERA DISPUESTO IMPONER SANCIONES A LA ARGENTINA Y HUBIERA COMISIDADO A LA ARMADA BRITANICA PARA EJECUTARLAS. EL GOBIERNO BRITANICO SE HA BURLADO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SEGURIDAD COLECTIVA.

EL PROPOSITO DE ESA ACTUACION NO PARECE OTRO QUE EL DE ENCONTRAR EN LA DECISION DE ESTE ORGANISMO EL FUNDAMENTO O LA EXCUSA DE UNA ACCION QUE HOY CONSTERNA AL MUNDO Y QUE HA COSTADO CENTENARES DE VIDAS HUMANAS.

AL TIEMPO QUE EL REINO UNIDO ADELANTABA TODOS LOS ACTOS DE AMENAZA A LA PAZ Y A LA SEGURIDAD QUE HECHOS DESCRITO EL CONSEJO DE SEGURIDAD NO ESTIMABA NECESARIO PARA LA PRESERVACION DE LA PAZ ADOPTAR OTRAS MEDIDAS DISTINTAS A LAS CONTIDAS EN LA RESOLUCION 502 SEA QUE ESTAS FUERAN DE LAS QUE NO IMPLICAN EL USO DE LA FUERZA ARMADA A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTICULO 41 DE LA CARTA O BIEN DE LAS QUE SI LA IMPLICAN CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 42 DE LA MISMA. EL REINO UNIDO PRETENDE DE ESTE MODO POSEER UN DERECHO OMNIMODO AL USO DE LA FUERZA ARMADA PREVALIDO DE SU CAPACIDAD PARA INHIBIR AL CONSEJO DE SEGURIDAD EN REZON DE SU PODER DE VETO.

LA ACTUACION BRITANICA CONTRADICE PUES LOS MAS ELEMENTALES DERECHOS HUMANOS LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y TODA LA PRACTICA DE LA ORGANIZACION FRENTE A LA DESCOLONIZACION. EN ESA PERSPECTIVA RESULTA INADMISIBLE QUE SE PRETENDA FUNDAMENTAR SU DESPIADADA AGRESION EN UN SUPUESTO APEGO AL PRINCIPIO DEL IMPERIO DE LA LEY.

NO PUEDE RECURRIRSE A ESTE PRINCIPIO PARA FUNDAMENTAR UNA INJUSTICIA SOSTENIDA POR EL USO DE LA FUERZA CONFORME A LAS PRACTICAS COLONIALISTAS. POR ESO HECHOS INSISTIDO EN QUE ESTE PROBLEMA DEBE ANALIZARSE EN TODA SU AMPLITUD TOMANDO EN CONSIDERACION LAS RAZONES HISTORICAS, GEOGRAFICAS, POLITICAS Y ETICAS, PUES SI ESTAS SON IGNORADAS EL PRINCIPIO JURIDICO QUELBA DESPOJADO DE SU DIMENSION DE EQUIDAD REDUCIENDOSE A LA LEY DEL IMPERIO EN EL SIGLO XX PARA AMPARAR TODOS

1305

253 de

(4)

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

EN ESTE PROCESO PUDO EVIDENCIARSE UNA VEZ MAS LA DISPOSICION ARGENTINA A FLEXIBILIZAR SUS POSICIONES EN OMBSEQUIO DE UNA SOLUCION PACIFICA Y DE LA PRESEPVACION DE CENTENARES DE VIDAS INOCENTES. LA ARGENTINA ADAPTO SU CONDUCTA A LAS LINEAS QUE HA TRAZADO LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA EN ESTA MATERIA ES DECIR ACTUO CON TODA DILIGENCIA EN BUSQUEDA DE UN ACERCAMIENTO DE POSICIONES DE MODO QUE LA NEGOCIACION TUVIERA UN SENTIDO Y NO SE LIMITARA HACER UN MERO EJERCICIO DE INTRANSIGENCIA.

PERO DE NUEVO TODO ESE ESFUERZO SE ESTRELLA CONTRA LA INFLEXIBLE ARROGANCIA DEL GOBIERNO BRITANICO. LO UNICO QUE ESTE ASPIRA ES A RESTABLECER POR LA FUERZA SU TITULO COLONIAL EN EL SUR DE AMERICA. SE TRATA DE UN EJERCICIO DE DOCTRINAS IMPERIALES QUE SE ALIMENTAN POR SI MISMAS. EN ESA LOGICA UNA OCBUPACION VIOLENTA PROLONGADA POR 150 AÑOS NO PUEDE ASPIRAR A OTRA COSA QUE NO SEA SU REINPLANTACION POR LA GUERRA.

ESTA MISMA ACTITUD BRITANICA FRENTE A LA JUSTA E ININTERRUMPIDA RECLAMACION ARGENTINA NO ES AJENA AL ORIGEN DEL PRESENTE CONFLICTO. SORDA E IMPACIENEMENTE INGLATERRA SE NEGÓ A ATENDER SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES PARA PRESERVAR LA PAZ. SE TRATA PUES DE UNA HISTORIA DE EJERCICIO DE LA INTRANSIGENCIA Y DE LA VIOLENCIA POR PARTE DEL REINO UNIDO.

COMO HA DICHO EL PRESIDENTE LUIS HERRERA CAMPINS: +SI BIEN ES CIERTO QUE ES PRESUMIBLE COMO LO CONSAGRA LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS QUE EL CARACTER AGRESOR CORRESPONDE A QUIEN PRIMERO RECURRE A LA FUERZA TAL CONCLUSION NO ES FORZOSA SINO DE MERA PRESUNCION. LA VIOLENCIA Y LA FUERZA ADOPTAN SUTILES MECANISMOS PARA IMPONERSE. LA DESATENCIÓN, EL DESOÍDO, LA DISPLICENCIA Y EN MUCHAS OCAIONES HASTA EL MENOSPRECIO MANTENIDO POR AÑOS FRENTE A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS MAS DEBILES ANTE LOS MAS PODEROSOS SON PARTE DE ESAS FORMAS SUTILES DE VIOLENCIA.

LAS GESTIONES PACIFICAS PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS ENFRENTAN LA INDIFERENCIA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA DISPLICENCIA DE LOS PODEROSOS QUE NORMALMENTE SE HAYAN INVOLUCRADOS EN ESTAS DISPUTAS. LAS NACIONES DEBILES CONTEMPLAN LA IMPUNIDAD DE LOS FUERTES PARA USAR LA FUERZA ARMADA. ASISTEN COMO ESPECTADORES IMPOTENTES A LA PROLONGACION DE CONFLICTOS QUE SON SOSTENIDOS POR LOS PAISES PODEROSOS. ESE CONJUNTO DE SITUACIONES CONSTITUYE UN ESTIMULO PARA EL USO DE LA FUERZA+.

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PRESENCIA CON ASOMBRO E INDIGNACION LOS ACTOS DE AGRESION COMITIDOS POR UN GOBIERNO QUE INCURRE EN LA OSADIA DE VIOLAR LA PROPIAS NORMAS QUE HA PROMOVIDO E INCLUSO AQUELLAS QUE EN FORMA ARBITRARIA ESTABLECIO UNILATERALMENTE. EN EFECTO EL GOBIERNO BRITANICO PROPUSO EL TEXTO DE LA RESOLUCION 502 DE ESTE CONSEJO Y DELIMITO EN TORNO A LAS ISLAS MALVINAS UNA ZONA DE GUERRA QUE SUS FUERZAS MISMAS SE ENCARGARON DE VIOLAR CON TOTAL ALEVOSIA. EL ENVIO DE LA FLOTA AGRESORA Y EL CRIMINAL MURDIMIENTO DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO FUERA DE LA PROPIA ZONA DE EXCLUSION QUE CONTRA TODO DERECHO HABIA FIJADO EL REINO UNIDO SON LAS MEJORES PRUEBAS DEL DESPRECIO DE LOS ACTUALES GOBERNANTES BRITANICOS POR LA LEY Y POR SUS PROPIAS NORMAS DE ACCION.

LA AGRESION BRITANICA NO ES PUES UNA LUCHA POR LA DEFENSA DEL IMPERIO DE LA LEY COMO DICEN SOSTENER SINO LA PRETENSION DE REINPLANTAR LA LLY DEL IMPERIO.

259 del. 1

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

EL GOBIERNO BRITANICO HA DECLARADO POR BOCA DE SU PRIMER MINISTRO QUE ES NECESARIO CASTIGAR A QUIENES SE PROCURAN POR LA FUERZA VENTAJAS TERRITORIALES. CON TAL TESIS SE PRETENDE JUSTIFICAR A PRIORI UNA ESCALADA MILITAR CONTRA LA ARGENTINA. SI LA COYUNTURA NO FUESE YA TRAGICA TAL DECLARACION RESULTARIA HUMORISTICA PUES DE APLICARSE ESE PRINCIPIO NINGUN CIUDADANO DEL REINO UNIDO PODRIA TRANSITAR POR NINGUNA REGION DEL MUNDO SIN EXPONERSE AL CASTIGO AL CUAL SE REFIERE LA JEFE DEL GOBIERNO INGLES. EL IMPERIO BRITANICO EXTENDIO SU DOMINIO COLONIAL EN TODO EL ORBE CON LA BRUTAL, SISTEMATICA Y CALCULADA UTILIZACION DE LA FUERZA CON INCONTABLES ATENTADOS A LA DIGNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS.

COMO NO VANOS A REACCIONAR LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA ANTE LOS DESATINOS AGRESORES DEL GOBIERNO DE SU MAJESTAD BRITANICA CONTRA LA REPUBLICA ARGENTINA.

LA ACTITUD DEL REINO UNIDO APARECE TENIDA DE PREPOTENCIA CON UN SEGURO DE IMPUNIDAD A SU SOMBRIO COMPORTAMIENTO BELICO CUANDO SE ESCURA EN LOS PRIVILEGIOS DE MIEMBRO PERMANENTE DE ESTE CONSEJO PARA IMPEDIR SU PRONTA Y EFICAZ ACTUACION EN PRO DE LA PAZ.

EL GOBIERNO DE VENEZUELA HA CONDENADO LA ESCALADA BRITANICA Y CONDENA LAS NUEVAS AGRESIONES. NO DEBEN SEGUIRSE PERDIENDO VIDAS INOCENTES DE JOVENES ARGENTINOS Y BRITANICOS EN EL ATLANTICO SUR POR LA TERQUE DAD POLITICA ANTINISTORICA DEL ACTUAL GOBIERNO DEL REINO UNIDO.

HENOS ENVIADO UNA MISION DE SOLIDARIDAD Y PAZ A EUROPA PARA HACER CONOCER A VARIOS PAISES DEMOCRATICOS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA LA POSICION VENEZOLANA Y LATINOAMERICANA EN ESTE CONFLICTO.

NUESTROS ENVIADOS HAN PODIDO PERCIBIR UN VIRAJE SIGNIFICATIVO DE LA OPINION PUBLICA EUROPEA QUE OBSERVA CON CRECIENTE INQUIETUD LAS CONSECUENCIAS QUE SE PUEDEN DERIVAR DE LA AGRESION BRITANICA QUE SEGUN TODOS LOS SINTOMAS FUE EMPRENDIDA SIN TOMAR CONSEJO DE NINGUNA OTRA NACION. EUROPA SE NIEGA A SEGUIR EN UNA ACTITUD DE RESPALDO INCONDICIONAL A LA AVENTURA INGLESA.

ESTAMOS SEGUROS DE QUE LOS PAISES DEL TERCER MUNDO Y DEL GRUPO DE LOS NO ALINEADOS ESTAN TOMANDO CONCIENCIA DE LA REPERCUSION DE ESTA TRAGICA AVENTURA QUE DESCONOCE LOS AVANCES DE LA HISTORIA Y COMPROMETE LA BUSQUEDA PACIFICA DE SUS DIAS PRECIADOS Y JUSTOS ANHELOS DE VIVIR EN PAZ Y LIBERTAD.

YA INSISTIMOS HAN HABIDO DEMASIADOS MUERTOS. LA CONCIENCIA DE QUIENES MIRAMOS CON HORROR E INDIGNACION LA AGRESION NOS LLEVA A CLAMAR POR LA PAZ. PAZ INMEDIATA.

CISE AL FUEGO INMEDIATO. ES LO MINIMO QUE ESTE ORGANO PUEDE EXIGIR. Y HA DEBIDO HACERLO HACE YA TIEMPO.

MUCHAS GRACIAS SENOR PRESIDENTE.

ROCA

ANEXO N° v / 146

INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS EE.UU. ANTE
EL CONSEJO DE SEGURIDAD, 22 DE MAYO DE 1982.

FOJAS 1307 a 1311

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/114/2/83

137

26704

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general:

ORIGEN:

Fecha y hora recepción D.T.: DIA MES HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA MES HORA

Cable N°

- 3 -

ALIANZA Y LA ARGENTINA ES TAMBIEN UN AMIGO UN PAIS DE
 INDEPENDIENTES, Y COMO COMO EL NUESTRO, UN PAIS CON EL
 DE COMPARTIR EL SERVIDOR POTENCIAL NACIONAL Y NACIONAL DE LA
 EXPERIENCIA DEL NUEVO MUNDO.
 EL QUE UN CONFLICTO DE ESTOS TIPOS SIEMPRE SE PRODUCE
 Y QUE SE PRODUZCA AUN EN EL INTERES DEL OCCIDENTAL CUYOS
 PAISES DURANTE TANTO TIEMPO HAN COMPARTIDO UNA PARTICIPACION
 SOLIDARIA ENTRE SI, CON PAZ Y DIRECTAS INTENCIONES PRODUCE
 LA MAS PROFUNDA PREOCUPACION.
 ESTE CONFLICTO POR ACCIDENTE QUE SE HA PUERTO OCURRIDO
 EL COMPROMISO COMUN DE TODOS LOS ESTADOS AMERICANOS PARA
 CON EL RESPETO DE LA LEY Y EL BIENESTAR DEL INTERES.
 FUE PUES NATURAL QUE LOS ESTADOS UNIDOS HICIERAN UN ESFUERZO
 PARTICIPAR PARA AYUDAR A LA ARGENTINA Y A LA GUAYANES
 A ENCONTRAR UNA SOLUCION CON ESFUERZO Y BUEN SENTIDO.
 CUANDO EFECTUOS A AMBAS PARTES, EN LOS DUEOS EFECTOS
 PARA AYUDAR A ENCONTRAR UNA SOLUCION.
 SE ENCONTRO DEL QUE, DESPUES DEL 4 DE ABRIL, EL PRESIDENTE
 SI, LA PRIMER MINISTRO THATCHER, PUEDE SER EL
 UNIDOS SE PREOCUPARAN AMBOS DE PODER PRODUCE LA SOLUCION
 POR INDICACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ESTA
 MANERA PUEDE SER EL INTERES DE LA ARGENTINA.
 CAPITULO, POR ULTIMO EL 17 DE ABRIL, A OPORTUNIDAD DE LAS NEGOCIACIONES
 TIVAS EN HOSTILIDAD LAS INTENCIONES DE THATCHER Y
 PRESENTANDO UNA PROPUESTA, REPRESENTANDO LA VE A UNO DE LOS
 PARA ESPERAROS SENSIBILIZANTE QUE ALTERNATIVAS DE LA
 SE ENCONTRA LA Y ALTERNANTE DE LA ARGENTINA Y PUEDE
 LA CERCANIA DE LAS HOSTILIDADES LA ARGENTINA Y LA ARGENTINA
 Y EN EL POLITICO DE LA ARGENTINA.
 EL SISTEMA BRITANICO DECIÓ QUE EN LA ARGENTINA DEBIERON DE LA
 PROPUESTA AUNQUE LE PRESENTADA ALGUNOS EFECTOS DE LA ARGENTINA
 SI ENTONCES LA PROPUESTA NO FUE ACEPTADA POR LA ARGENTINA
 INMEDIATAMENTE DESPUES DE PASAR POR LA ARGENTINA, PUEDE
 LA ARGENTINA CON LA ARGENTINA Y LA ARGENTINA.
 PRESENTA UN PLAN DE PAZ DE LA ARGENTINA.
 TAMBIEN EN LOS EFECTOS FUNDAMENTALES DE LA ARGENTINA
 EL DE AYUDAR POR LA ARGENTINA Y LA ARGENTINA Y LA ARGENTINA
 INTENCIONES ENTONCES EL TIEMPO DE LA ARGENTINA Y LA ARGENTINA
 ELLA CLARAMENTE QUE PODIA EXAMINAR LOS EFECTOS DE LA ARGENTINA
 ARGENTINA ARGENTINA Y LA ARGENTINA Y PUEDE SER COMO LA ARGENTINA
 EL DE LA ARGENTINA UTILIZADA EN LOS EFECTOS, COMO LA ARGENTINA
 EFECTOS EN LA ARGENTINA EN EL MUNDO, COMO LA ARGENTINA EL
 CONFLICTO TRADICIONAL TENEMOS ANTE NOSOTROS TIENE TAMBIEN UN ASPECTO
 ESPECIALMENTE PENOSO PARA LAS H.U. PRECISAMENTE ESTE ES EL

1310

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

268u

Número general:

ORIGEN:

Fecha y hora recepción D.T.: DIA MES HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA MES HORA

Cable No

TIPO DE PROBLEMA QUE ESTA ORGANIZACION FUE CREADA PARA RESOLVER. LA CARTA NOS OBLIGA A LOGRAR POR MEDIOS PACIFICOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL EL ARREGLO O SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES O DE SITUACIONES QUE PUEDAN CONducIR A UNA RAPTURA DE LA PAZ A DESARROLLAR RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LAS NACIONES SACADAS EN EL RESPETO DEL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA PAZ UNIVERSAL, PARA PROMOVER LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES Y PARA SER UN CENTRO QUE ANTIHIZASE LOS ACTOS DE LAS NACIONES EN EL LOGRO DE ESTAS METAS COMUNES LA EJECUTORIA DE LAS P.U. EN RELACION CON ESTE CONFLICTO ES ENCONJABLE. EL C. DE SEGURIDAD RESPONDIÓ RAPIDAMENTE A LA OCUPACION DE LAS ISLAS POR LA ARGENTINA. EL HECHO DE QUE AMBAS PARTES ACEPTARON LA RES. 502 DEMUESTRA QUE FUE UNA REQUERIDA CONSTRUCTIVA, LOS DECIDIDOS Y CREATIVOS ESFUERZOS DEL SECRETARIO GENERAL FUERON NATURALMENTE PLAUDIDOS FERVIENTEMENTE PLAUDIDOS POR TODOS NUESTROS, UNA VEZ MAS LOS ELEMENTOS DE UN ARREGLO PARECIA ESTAR PRESENTES O CASI PRESENTES Y UNA VEZ MAS LA PAZ SE ESCOPO DE NUESTRAS MANOS, CREO QUE LAS INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SON FUNCIONALES EN ESTA CRISIS EN LA FORMA PREVISTA POR SUS FUNDADORES Y EN SU CARTA Y POR ELLO ESTAN ORGULLIDOS DE ELLO Y ORGULLIDOS ESPECIALMENTE DEL SECRETARIO GENERAL.

HEMOS ESCUCHADO YA SU RELATO DE LA BUSQUEDA DE UNA FORMULA QUE PUDIERA RESOLVER EL CONFLICTO, CREO QUE TODOS NUESTROS HEMOS QUEDADO PROFUNDAMENTE IMPRESIONADOS POR LA CIVILIDAD Y LA CONCILIACION DEL BUEN JUICIO Y LA EQUIDAD QUE EL C. GENERAL, EL QUE SU ESFUERZO HASTA AHORA NO HAYA TENIDO EXITO ES DEFINITIVO QUE NO HAYA LOGRADO OBJETIVOS I PROMPTOS COMO TODO SI EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONCEPTO MUTUAMENTE ACEPTABLE PARA LA RESOLUCION, UN RELATO "POYAKMI DE TODO CORAZON CUALquier INICIATIVA QUE PUEDA AYUDAR A ARGENTINA Y A GRAN BRETANA A FIRMAR LA PAZ CON NUESTRO, PERO A PESAR DE TODOS NUESTROS ESFUERZOS EL PROBLEMA NO ESTA RESUELTO.

NIENDES JOVENES MUEREN EN AGUAS HELADAS Y EN PLAYAS HELADAS LA DISPUTA QUE A NUESTRO PARECIA SIMPLE, HA DEMOSTRADO SER UN SUEÑO EXTRAORDINARIAMENTE DIFICIL DE RESOLVER, PERO NO TODOS LOS ADAPLANAN EL CONVENIO.

//////

130

269 de

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general:

ORIGEN:

Fecha y hora recepción D.T.: DIA MES HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA MES HORA

Cable N°

LA RES. 502 CON SU CONCEPTO DE CESACION VINCULADA Y SIMULTANEA DE LAS HOSTILIDADES RETIRADA DE LAS FUERZAS Y NEGOCIACIONES, DEBE SEGUIR SIENDO EL MARCO PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ. EL PROBLEMA ES DEMASIADO IMPORTANTE PARA EL INTERES DE LA LEY PARA EL FUTURO DE LAS AMERICAS, PARA MUCHOS DE NUESTROS AMIGOS DE LA GRAN BRETANA Y DE LA ARGENTINA PARA QUE NO HAGAMOS UN DEMO DADO ESFUERZO POR RESOLVER ESTE TRAGICO CONFLICTO TAN COSTOSO EN TODOS LOS SENTIDOS.
MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.

ROCA